



I COLOQUIO INTERNACIONAL
HACIENDO HISTORIA:
GÉNERO Y TRANSICIÓN POLÍTICA
«TRANSICIONES EN MARCHA»

UNIVERSIDAD DE ALICANTE
28 y 29 de mayo de 2014

CARMEN MAÑAS VIEJO, MAR ESQUEMBRE CERDÁ,
MÓNICA MORENO SECO Y NIEVES MONTESINOS SÁNCHEZ
(EDITORAS)

I COLOQUIO INTERNACIONAL HACIENDO HISTORIA:
GÉNERO Y TRANSICIÓN POLÍTICA
«TRANSICIONES EN MARCHA»

CARMEN MAÑAS VIEJO, MAR ESQUEMBRE CERDÁ,
MÓNICA MORENO SECO Y NIEVES MONTESINOS SÁNCHEZ
(EDITORAS)

I COLOQUIO INTERNACIONAL
HACIENDO HISTORIA:
GÉNERO Y TRANSICIÓN POLÍTICA
«TRANSICIONES EN MARCHA»

UNIVERSIDAD DE ALICANTE
28 y 29 de mayo de 2014



Editoras

Carmen Mañas Viejo; Mar Esquembre Cerdá; Monica Moreno Seco y Nieves Montesinos

Comité científico**Directora**

Nieves Montesinos Sánchez (Universidad Alicante)

Secretaria

Mónica Moreno Seco (Universidad Alicante)

Vocales

Esther Barberá (Universidad de Valencia)

Mar Esquembre Cerdá (Univerisdad de Alicante)

Purificación Heras (Universidad Miguel Hernández)

Awatef Ketiti (Universidad de Valencia)

Carmen Mañas Viejo (Univerisdad de Alicante)

Amparo Navarro Faure (Universidad de Alicante)

Julia Sevilla Merino (Presidenta Red Feminista de Derecho Constitucional)

Asunción Ventura (Universitat Jaume I)

Comité Organizador

María Dolores Berenguer Ros (Fundación Universidad de Alicante)

Mar Esquembre Cerdá; Maria Dolores López Tébar; Carmen Mañas Viejo;

Mónica Moreno Seco y Nieves Montesinos Sánchez

© los autores, 2015

© de esta edición: Universidad de Alicante

ISBN: 978-84-9717-348-3

Maquetación: Marten Kwinkelenberg

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 7

Carmen Mañas Viejo

INTERVENCIONES

**ASSOCIACIONISME I VISIBILITAT:REIVINDICACIONS
FEMINISTES EN LA TRANSICIÓ ESPANYOLA** 15

M. Àngels Francés Díez

**DEL HOGAR A LA «ARENA POLÍTICA»
LAS MUJERES DE AP Y UCD** 29

Núria Félez Castañé

**DIVORCISTA Y DEMOCRISTIANA: M^a ISABEL PÉREZ
SERRANO Y LAS ELECCIONES DE 1977** 41

Juan Antonio Santana González

**FORMAS DE EMPODERAMIENTO FEMENINO-Y
ACTIVIDAD SINDICAL EN LA GALICIA DEMOCRÁTICA** 53

Ángel Rodríguez Gallardo y M^a Victoria Martins Rodríguez

**LA REIVINDICACIÓ DE LA SITUACIÓ DE LA DONA EN
LA TRANSICIÓ A TRAVÉS DE LA REVISTA *CANIGÓ*** 66

Carles Cortés Orts; Ivan Gisbert López

ACTIVISMO LGTB EN LA PRENSA CINEMATOGRÁFICA DE LA TRANSICIÓN TARDÍA (1979-1983)	79
<i>Alejandro Melero Salvador</i>	
LA SINTOMATIZACIÓN DE LOS AVANCES EN POLÍTICAS DE RECONOCIMIENTO DE GÉNERO EN LOS SERIALES DE TVE	89
<i>Laura Castillo Mateu</i>	
MUJERES Y CUERPOS O LA TRANSICIÓN DESDE LOS MÁRGENES: EL OLVIDO INTENCIONADO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	98
<i>María Concepción Torres Díaz</i>	
EL EJEMPLO DEL CENTRO DE PLANNING DE TARRAGONA (AYER) VS. FACEBOOK (HOY)	112
<i>Coral Cuadrada</i>	
LAS DESTERRADAS HIJAS DE EVA	127
<i>Llum Quiñonero Hernández</i>	
HACIA LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA SUCESIÓN A LA CORONA	140
<i>María Amparo Calabuig Puig y Francisco Javier Sanjuán Andrés</i>	
FEMINISMO Y PROCESOS EMANCIPADORES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: DE LA REVOLUCIÓN CUBANA AL PODER CONSTITUYENTE EN BOLIVIA Y ECUADOR	152
<i>Iratxe Perea Ozerin</i>	

INTRODUCCIÓN

Carmen Mañas Viejo
Universidad de Alicante

El pasado mes de mayo celebramos en la Universidad de Alicante el I Coloquio Internacional Haciendo Historia: Género y Transición Política. El eje alrededor del cual se estructura el congreso es el mismo que estructura los objetivos de nuestra investigación¹: (www.mujeresytransicion.es) el fortalecimiento de una memoria colectiva cívica y democrática que incluya a hombres y mujeres, así como fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la comunicación, en la investigación y en la docencia. Sin embargo en este congreso, nuestra mirada no se fija solamente en la Transición Española, se levanta a todas las transiciones políticas y al papel de las mujeres en ellas.

Comenzamos presentando aquellas intervenciones que abordan los discursos, las políticas y los silencios intencionados que acompañan la acción y el discurso de las mujeres en los momentos históricos de tránsito social, de cambio.

Nuestra primera propuesta la presenta *María Àngels Francés Díez* con el título: «Associacionisme i visibilitat: reivindicacions feministes en la Transició Espanyola». En ella profundiza sobre los movimientos asociacionistas que dan voz a las diferentes tendencias feministas de la década de los sesenta y principios de los setenta, aires de cambio han entrado en España y las mujeres españolas se mueven y se organizan. En su artículo, la autora repasa la trayectoria de los principales Movimientos Sociales que aglutinaron las voces de las mujeres: el Movimiento Democrático de

1. HACIENDO HISTORIA: GÉNERO Y TRANSICIÓN POLÍTICA EN ESPAÑA (MICINN. FEM 2010-19068)

Mujeres (MDM), la Unión Popular de Mujeres (UPM), las asociaciones de amas de casa, la asociación Española de Mujeres Universitarias (AEMU), el Seminario de Estudios Sociológicos sobre la Mujer (SESM), la Asociación Española de Mujeres Juristas, El colectivo Feministas de Madrid, la Lucha Antiautoritaria de Mujeres Antipatriarcales (LAMAR) ...movimientos, partidos sindicatos... Las mujeres, sin distinción de clase social, descubren que la desigualdad que vivencian, de manera individual, es en realidad una experiencia colectiva. Y ese es un punto de inflexión en la concepción pública de las mujeres.

Núria Félez Castañé, en «Del hogar a la ‘arena política’, las mujeres de AP y UCD», nos demuestra que el impulso de las políticas de igualdad de género no fué patrimonio de una ideología progresista de izquierdas. El estudio de cuatro mujeres, pertenecientes a partidos de ideología conservadora, que consiguen acceder, de facto, a la élite de sus respectivos partidos políticos y ostentar «cierto poder», apoya la tesis de que la desigualdad experimentada como género, trasciende la posición política. Carmen Llorca, Isabel Tocino, Soledad Becerril y Carmen Díez de Rivera son políticas conservadoras que defienden ‘la mayoría de edad’ de las mujeres españolas. Isabel Tocino y Soledad Becerril, más próximas a la imagen tradicional de la mujer, tuvieron un amplia proyección política. Sin embargo, Carmen Llorca y Carmen Díez Rivera, más alejadas de esa imagen y posicionadas en un discurso más radical sobre los derechos de las mujeres, fueron completamente olvidadas. Su lucha sigue siendo la nuestra y Núria Félez nos recuerda que debemos recuperar su memoria, su trabajo, su lucha, aun cuando su posición política no sea coincidente con la nuestra. También las mujeres hemos de valorar la transversalidad de nuestros derechos de género.

En esta misma línea que dibuja la lucha colectiva de las mujeres españolas, más allá de una ideología, *Juan Antonio Santana González*, en «Divorcista y democristiana: M^a Isabel Pérez Serrano y las elecciones de 1977», recoge la historia de la que fue cabeza de lista al Congreso en 1977 por la circunscripción de Granada. Se presentó con las siglas FDC (Federación Demócrata Cristiana), una coalición electoral de tendencia demócrata cristiana. Pese a que no consiguió escaño, Isabel Pérez Serrano representa un ejemplo más de activista conservadora. Santana ahonda y profundiza en la campaña electoral realizada por la democracia cristiana en la provincia de Granada, mediante el rastreo de la prensa de la época, con el objeto de estudiar el rol que asumió esta doble militante, revisando si su discurso sobre género se adecuaba a las líneas de su partido, si encontró obstáculos o facilidades asociados a

su género y si modificó su discurso sobre las demandas feministas tras la derrota electoral. Santana refleja las dudas que, aún hoy surgen cuando una mujer asume una posición relevante, por pequeña que esta sea.

Ángel Rodríguez Gallardo y M^a Victoria Martins, en «Formas de empoderamiento femenino y actividad sindical en la Galicia democrática», denuncian el discurso tan masculino en el que se ha escrito la historia de los movimientos sociales en el tardofranquismo, ocultando y silenciado la aportación de las mujeres bajo su rol tradicional. Desarrollan de manera brillante cómo, a pesar de la evidencia de la centralidad y protagonismo de las mujeres en los movimientos sociales que promovieron el cambio político en España, la mayoría de las militantes y activistas de organizaciones de izquierdas denuncian la permanencia desigual de los roles socio políticos de Hombre/Mujer que se han mantenido históricamente como un obstáculo para el proceso de empoderamiento femenino. Desde mediados de los ochenta y principios de los noventa, los sindicatos y los partidos políticos, unos más que otros, reconocen la discriminación de las mujeres y comienzan a aprobarse en unos, las cuotas, y en otros, medidas de acción positiva para integrar a las mujeres en los cuadros directivos y sensibilizar a la sociedad en general de la desigualdad que cercena y violenta el desarrollo femenino. Sin embargo esta desigualdad no presiona por igual en el mundo rural donde la transformación del medio no excluye a la mujer, al contrario se articula más entorno a ella y considera central su participación desde la esfera pública.

La presencia de mujeres en el mundo sindical es, hoy, mayor en algunos sectores como la enseñanza o la sanidad, aunque sigue siendo ínfimo en sectores como la construcción o el metal donde aún son reacios a la asunción de medidas como la paridad en sus cuadros de dirección. Sin embargo, y pese a las dificultades, el acceso de la mujer al espacio público es imparable en todos los ámbitos de la vida pública, también en la cultura como nos muestran *Carles Cortés Orts* e *Iván Gisbert López* en «La reivindicació de la dona en la transició a través de la revista Canigó». En este artículo nos descubren a una joven Clara-Isabel Simó periodista, quien desde 1971 dirige la revista *Canigó*, caracterizada por defender una posición reivindicativa de la política, la lengua y la cultura catalana, así como de denuncia frente al papel secundario si no silenciado de las mujeres. La revista *Canigó*, fundada en 1954 en Figueras, en pleno franquismo, se transforma en los setenta en un referente de la cultura progresista catalana envuelta, como los autores señalan, en un marco ideológico feminista. Los monográficos de la revista, firmados por Josep Pla, Víctor Catalá, Salvador Dalí, Narcís Monturiol, etc.

son un claro ejemplo de la transformación de la revista, que transita desde el conservadurismo local, aunque siempre irónico, a la busca de una proyección nacional e internacional. En esta transición los artículos y las decisiones editoriales de Clara-Isabel Simó son claves para entender la cada vez más marcada reivindicación político- lingüística y diferencial del hecho catalán. En 1983 la revista *Canigó* desaparece, se instala la política institucional constitucionalista y sus reivindicaciones estorban. Sin embargo, para Clara-Isabel Simó, esta circunstancia coincide, cronológicamente, con la publicación de sus primeras obras literarias, caracterizadas por el análisis profundo de la conducta humana ante la adversidad.

El periodo de la Transición española se caracterizó por la gran visibilidad que obtuvieron, en medios de comunicación y de masas, los colectivos de minorías sexuales que por primera vez, no sin dificultad, podían reivindicar y reivindicarse. *Alejandro Melero Salvador* en «Activismo LGTB en la prensa cinematográfica de la transición tardía (1979-1983)» rastrea, dentro del proyecto I+D+i «El cine y la televisión en la España de la post-transición (1979-1992)», la representación del activismo homosexual en la prensa española entre 1979 a 1983. En su investigación analiza los fondos de la Hemeroteca Nacional y de colecciones privadas de prensa, poniendo el foco en la prensa cinematográfica de la época (Fotogramas, sección crítica de cine de la revista *Triunfo*...) con el objetivo de analizar las estrategias de presencia en medios de comunicación afines a la cultura homosexual, así como en revistas de reciente creación, destinadas al público homosexual masculino (*Party, Guy, Amigos*...). Encuentra tres estrategias fundamentales a través de las cuales la homosexualidad se hace un hueco en la prensa: las marchas del orgullo gay, la creación de secciones específicas en la prensa de la época y la proyección de la homosexualidad de personajes famosos. De su estudio se desprende que la Transición pone en la agenda política las reivindicaciones de los movimientos de liberación sexual.

Hasta aquí nos hemos atenido al periodo de la Transición Española, hemos estudiado el papel de las mujeres en los partidos políticos, en los sindicatos, en la cultura... Y ahora, como decíamos al iniciar esta introducción, queremos levantar la vista y ver qué otras transiciones siguen en marcha y qué papel juegan las mujeres y su representación en ellas. *Laura Castillo Mateu* en «La sintomatización de los avances en políticas de reconocimiento de género en los seriales de TVE» estudia la representación que logran las políticas de género, establecidas en el último gobierno socialista de España (2008-2012), en los productos culturales de carácter historicista de la televisión pública

estatal. En este periodo progresista entran en la parrilla y en horario prime time series como *La señora* (2008-12), *14 de abril* (2011-12), otras inspiradas en mujeres con fuerte proyección política como Clara Campoamor, sin olvidar *Amar en tiempos revueltos* (2005-2012). Castillo Mateu destaca cómo a través de los seriales audiovisuales se han reescrito procesos históricos legitimando las voces feministas. El marco teórico que utiliza la autora para desarrollar su tesis busca la trazabilidad de los estudios de género con las líneas de investigación que sigue la Catedra UNESCO de Filosofía para la Paz, dilucidando de qué modo las teorías feministas y las luchas de los movimientos sociales de mujeres han contribuido en la configuración de las bases epistemológicas de los estudios, que Vicent Martínez Guzmán denomina «para hacer las paces»; y cómo esta idea puede contribuir a la realización de un cambio en los campos de fuerza desde los que, siguiendo a Foucault, se configuran las relaciones de poder, y cómo se podrían estas subvertir desde la apertura epistemológica a los saberes ignorados de más de la mitad de la población, las mujeres. En este sentido se apoya en el término *accountability* de Butler. Según Castillo Mateu la recuperación en términos contables de la experiencia autónoma de las mujeres, aunque sea en el plano de la ficción, rompe con la representación de la mujer como víctima, una ruptura imprescindible para darle su lugar en la historia.

Coral Cuadrada en «El ejemplo del centro de *plannig* de Tarragona (ayer) vs. Facebook (hoy)» nos propone una interesante reflexión que nos ayuda a recordar cómo y cuánto costó que las reivindicaciones de las mujeres entraran en la agenda política en la Transición y cómo y cuánto nos está costando mantener los logros conquistados frente a los ataques de la iglesia y el gobierno conservador actualmente en el poder. La pretendida reforma de la ley Gallardón del aborto ha movilizado de nuevo a todas las mujeres y, sin duda, a muchos hombres, que creen inasumible el papel de tutela paterno-estatal que considera a las mujeres menores de edad y pretende justificar, por ley, su inmadurez para decidir sobre el aborto y sin embargo las consideran maduras para ser responsable de un ser humano. En su artículo Coral, utilizando la historia del centro *Planning* de Tarragona nos narra, a modo de ejemplo y en profundidad, cómo un grupo de mujeres comienza a organizarse en la clandestinidad y a ser lo que hoy denominaríamos pro-activo en alcanzar la visibilidad imprescindible para contar en la sociedad. Una vez organizadas, la Transición les posibilita, en un contexto de elecciones democráticas, la legalización de su Blog, de su elemento de comunicación y representación, mediante el cual podrán coordinar acciones tanto a nivel autonómico como estatal. Las mujeres se muestran especialmente eficaces

en su trabajo en red donde convergen mujeres de características muy dispares y de trayectorias bien diferentes. En 1985 se aprueba la llamada ley de plazos (ley 9/1985) y en 1986 el centro de Plannig de Tarragona cierra sus puertas, pero no su lucha: llega la renovación, la transformación y permanecen las reivindicaciones. Hoy las redes sociales dan buena muestra de la fuerza y visibilidad que hemos conseguido las mujeres, que seguimos, aún hoy, reivindicando nuestra capacidad de decisión fuera de la tutela patriarcal y su proyección estatal.

María Concepción Torres Díaz en «Mujeres en cuerpos o la transición desde los márgenes: el olvido intencionado de los derechos sexuales y reproductivos» se centra en el análisis de los discursos y argumentos que dejaron fuera de la Transición oficial y, según su tesis con plena intención, el abordaje sobre el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo y sobre la maternidad. El reconocimiento de un individuo como sujeto jurídico político, tras treinta cinco años de vigencia constitucional, sigue siendo androcéntrico y patriarcal. Ello, para la autora, es una muestra de la subordinación sexual de la mujer en el sistema sexo/género, patente en los debates sin superar respecto al aborto y al valor de los roles en una sociedad que, pese a haber realizado importantes avances en la igualdad de género, sigue sin asumir la mayoría de edad de las mujeres. Tal y como señala Concepción Torres, la Transición para las mujeres no ha terminado, sigue en marcha.

Una muestra más de que la Transición para las mujeres no ha terminado nos la aportan *María Amparo Calabuig Puig* y *Francisco Javier Sanjuán Andrés* en «Hacia la constitucionalización de la igualdad de género en la sucesión a la corona». En él estudian los debates parlamentarios que conllevaron el establecimiento en la sucesión a la Corona del principio de masculinidad, que a su vez nos adentra en complejo asunto de la inconstitucionalidad de normas. El consejo de estado emite un informe en el año 2005 proponiendo la supresión de la preferencia masculina en el derecho al trono, sus posibles consecuencias en los derechos del heredero y la viabilidad político-jurídica de las alternativas posibles para su supresión. Sin embargo en el momento actual seguimos sin haber puesto solución y la autora urge a los poderes políticos, en quienes el artículo 9.2 de la Comunidad Europea (CE) delega la necesidad de liderar acciones que favorezcan la igualdad, a que y por tanto subsanen los errores cometidos en nuestro ordenamiento jurídico a ese respecto, puesto que supone una excepción a los principios de igualdad del artículo 14 de nuestra Carta Magna

Sin duda la cara más trágica de la maternidad sin derechos de las mujeres nos la muestra *Llum Quiñonero* en «Las desterradas hijas de Eva». En España miles y miles de mujeres, aún hoy sin cuantificar, vieron desaparecer a sus hijos e hijas en instituciones públicas y privadas, supuestamente erigidas para su protección. Ello sucedía a veces por causas políticas, otras, estigmatizadas socialmente como descarriadas, pero sobre todo, todas pobres o con escasos recursos. Consideradas inferiores, eran engañadas por una red que se lucraba con la compra-venta de sus bebés. Y no podemos dejar de subrayar que quienes llevaban a término el engaño eran instituciones religiosas, que contaban con apoyo profesional, político e incluso jurídico. En 1982 la revista *Interviu* publica en sus números 298, 299 y 301 una serie de reportajes en los que denuncia el tráfico de bebés desde clínicas como la Almudena de Madrid. La impunidad, nos recuerda *Llum Quiñonero*, fue marca de la Transición y, aún hoy, es una marca oscura de nuestro sistema jurídico que sigue sin reconocer la igualdad ante la ley de la ciudadanía. El parto anónimo, que se deroga en 1997, era una de las claves jurídicas que permitía este tráfico de bebés. En 2008, el juez Garzón, en el desarrollo de la ley de la memoria histórica, considera la compra venta de bebés, realizada en España durante décadas al amparo de las instituciones, como crímenes contra la Humanidad, pero esa causa no prospera y el juez es apartado de la carrera judicial. Hoy la Asociación Nacional de Afectados por Adopciones Irregulares (ANADIR) cifra los bebés robados en España en más de 300.000. Esta cifra no se puede corroborar debido a la negativa tanto de las parroquias como de las clínicas a dar información a las propias víctimas. El franquismo les quitó a sus hijos e hijas, su dignidad, sus derechos... velando por su moral. Y aún hoy nuestra bendita democracia no les ha dado satisfacción.

Terminamos este volumen con «Feminismos y procesos emancipadores en América Latina y el Caribe: de la Revolución Cubana al poder constituyente en Bolivia y Ecuador», de Iratxe Petrea Ozerin que se interesa por el estudio de dos modelos, bien diferentes, de movilización social que se dan en América Latina y el Caribe. Por un lado la Revolución de Cuba, liderada por Fidel Castro y por otro, la llegada a los gobiernos de Bolivia y Ecuador del Movimiento al Socialismo (MAS) y Alianza País respectivamente. El prisma bajo el que los estudia es la importancia que han tenido en todos ellos los movimientos sociales y, dentro de ellos, los movimientos de mujeres que han jugado un papel muy importante. Además en todos los casos han conseguido incluir la agenda feminista en las transformaciones posteriores aplicándose políticas pro-activas en la igualdad de género. En Cuba la revolución supuso importantes logros femeninos en el acceso a la formación profesional de

las mujeres y en su consideración productiva, además de tener garantizados sus derechos sexuales y reproductivos. Sin embargo en el ámbito privado la desigualdad de roles y su síntoma, la violencia machista, siguen presentes. En los casos de Ecuador y Bolivia la elaboración de las nuevas normas constitucionales han integrado las reivindicaciones de las feministas y el indigenismo. Sin embargo, y pese al gran avance que ello supone, la teoría y la práctica no van de la mano. Y la desigualdad persiste, por lo que la lucha debe continuar. La emancipación de las mujeres sigue en transición y en marcha.

No queremos terminar esta introducción sin agradecer a todas las personas y profesionales que de una u otra forma han colaborado en la realización de este I Coloquio Internacional: Haciendo Historia Género y Transición Política. Y desde estas líneas os remitimos a los enlaces web en los que podréis ver y escuchar todas las intervenciones y debates que durante el coloquio se produjeron en el marco de la Universidad de Alicante.

<http://vertice.cpd.ua.es/113085>

<http://vertice.cpd.ua.es/115385>

<http://vertice.cpd.ua.es/113086>

<http://vertice.cpd.ua.es/113087>

<http://vertice.cpd.ua.es/115386>

ASSOCIACIONISME I VISIBILITAT: REIVINDICACIONS FEMINISTES EN LA TRANSICIÓ ESPANYOLA

M. Àngels Francés Díez
Universitat d'Alacant

RESUM

Aquesta proposta de comunicació té l'objectiu d'estudiar els moviments associacionistes que donen veu a les diferents tendències feministes de la dècada dels seixanta i principis dels setanta. Així, examinaré quines associacions de dones amb característiques comunes, radicals o relacionades amb partits polítics i sindicats, es creen en l'època; quin llenguatge teòric usen per a definir i formular les seues preocupacions i quina rellevància adquireixen en el context general de la lluita per la democràcia. Repassaré, doncs, la trajectòria d'associacions com el Movimiento Democrático de Mujeres (MDM), la Unión Popular de Mujeres (UPM), les associacions de mestres de casa, la Asociación Española de Mujeres Universitarias (AEMU), el Seminario de Estudios Sociológicos sobre la Mujer (SESM), la Asociación Española de Mujeres Juristas, el Colectivo Feminista de Madrid, la Lucha Antiautoritaria de Mujeres Antipatriarcales Revolucionarias (LAMAR), etc.

1. INTRODUCCIÓ

El denominat feminisme de segona generació (o segona onada¹) és la conseqüència de tot un conjunt de factors i conjuntures històriques que, durant la

1. El procés de desvetllament feminista que té lloc a partir dels anys seixanta, després de la letargia que implica el *feminisme del benestar*, ha estat batejat amb diverses denominacions per distingir-lo del sufragista. Algunes autores, però, prefereixen veure en el ressorgiment

dècada dels seixanta, trasbalsen la societat de l'Estat espanyol i hi generen el canvi. La presa de consciència de moltes dones es produeix en aquestos anys, quan entren en contacte amb diversos àmbits en què es desenvolupa la lluita antifranquista: tertúlies espontànies i grups de conscienciació sobre la problemàtica de les dones; associacions de veïns i mestresses de casa als barris de les grans ciutats; associacions legals de dones amb característiques comunes –dones universitàries, juristes, separades–; la resistència –formada pels partits polítics d'esquerres i altres associacions que operen en la clandestinitat–; la universitat –en íntima relació amb aquests darrers i context idoni per la presa de consciència de la joventut del país–; els moviments sindicals –amb un alt grau de participació femenina–, etc. En el context de la lluita per la democràcia, doncs, és on cal situar les primeres mostres d'un moviment feminista que va prenent cos a mesura que avancen els anys i els esdeveniments.

2. ELS PRIMERS GRUPS: LA PRESA DE CONTACTE I LES PUBLICACIONS

Segons els testimonis recollits per Pilar Escario i les seues col·laboradores (1996), cal buscar els embrions del moviment feminista contemporani en grups de dones que, en reunir-se per parlar dels seus problemes, van descobrir «cuántos problemas que hasta entonces habían vivido como individuales eran, en realidad, cuestiones comunes, cuyas raíces había que buscar en la sociedad misma» (Escario i al., 1996, p. 52). El pas de la lluita individual a la

que es produeix en els anys 60 una *nova onada*, una represa de la lluita pel mateix problema de fons situat ara en un context diferent, i amb unes reivindicacions i dimensions que superen amb escreix els plantejaments de la primera onada: en paraules de Nary Nash (2004b, p. 124), es tracta de «un nou feminisme que es pot qualificar com de cerca de signes d'identitat diferent.» Gisela Kaplan (1992, p. XX) parla en termes de renaixement: «the 1970s and 1980s saw the efflorescence of women's self discovery, at a time when new identities and a new consciousness were developed amongst women.» Kaplan adverteix, però, que l'ús dels ordinals per qualificar les successives manifestacions del feminisme arreu dels països occidentals des de finals del segle XIX fins a l'actualitat pot conduir a l'errònia conclusió que les sufragistes de principis del segle XX partiren de zero en les seues demandes. Per aquesta mateixa raó, Karen Offen considera també inadequada la metàfora de les onades perquè no analitza la qüestió en totes les seues dimensions. Per a ella, una mena de «expanding body of feminist criticism in print» (2000, p. 25) precedeix en segles els moviments organitzats de dones, i en són conseqüència directa. Així, Offen prefereix la imatge dels fenòmens volcànics per descriure les successives *erupcions* del feminisme al llarg de la història (2000, p. 25). Amb tot, la hipòtesi de la segona onada, ressorgiment o segona generació feminista cap a la dècada dels seixanta i els setanta es fonamenta en una sèrie de coordenades sociopolítiques constatables: «the summary terms of 'first' and 'second' wave can only be used as convenient terms for identifying certain recent clusters in women's activity on a global scale» (Kaplan, 1992, p. 7).

col·lectiva, doncs, va començar a perfilar-se en el que elles denominen *grups de conscienciació*, clandestins i sense una organització clara. Els temes de conversa giraven al voltant d'aspectes legals i jurídics, la jerarquia, la dignitat, el treball, la situació general del país, la família, les relacions de parella, la sexualitat, la maternitat... A partir d'aquests nuclis aïllats, a principis dels setanta comença a circular la informació i s'organitzen els primers actes públics, que faciliten la creació de xarxes i connexions.

Generalment lligades a l'esquerra, les dones que formen aquestes associacions primerenques articulen el seu pensament teòric a través del llenguatge marxista;² les obres de Marx i Engels (*L'origen de la família...*) són a l'ordre del dia en aquestos debats.³ Carmen Alcalde (1996, p. 119) cita, entre els llibres que va poder comprar a les llibreries de París en el seu primer viatge a l'estranger, *El capital* de Marx, *La historia de España* de Miguel Ramos Olivera; Engels, Lenin... Però també Flora Tristán, Clara Zetkin, Rosa Luxemburgo, Alexandra Kollontai, Louise Michel, Emma Goldman...⁴

A més dels clàssics marxistes, entre els grups comencen a circular traduccions espanyoles i catalanes de les principals teòriques feministes europees i nord-americanes: militants de l'època⁵ recorden haver llegit, analitzat i discutit *El segon sexe*, de Simone de Beauvoir (que circula en castellà des del 1962, i en català el 1968); la revista *Les Femmes*; *La mística de la feminitat* de Betty Friedan; les obres d'Evelyn Sullerot, Luce Irigaray i Naotmi Westein...⁶ A la península es publiquen, també, obres importants que enfoquen el *problema de la dona* des de dos punts de vista oposats: l'un connectat amb la tradició liberal i l'altre amb la marxista, socialista i comunista. El primer estaria representat per Maria Lafitte, comtessa de Campo Alange,⁷

2. «Porque la gente que éramos más o menos de izquierdas, teníamos un lenguaje inicial marxista para explicar la realidad, que no se acababa de acomodar en absoluto con el lenguaje inmediato con que podías contar lo otro. Y había que encontrar una especie de pase entre las terminologías y era muy difícil y exigía muchísimo trabajo y discusión. Y esto, pues, nos llevó bastante tiempo» (Escario i al., 1996, p. 55).

3. El llenguatge marxista circula, als anys setanta, glossat en el manual de l'acadèmica xilena Marta Harnecker, *Los conceptos elementales del materialismo histórico*, publicat a Mèxic el 1969 i, a Espanya, tres anys després.

4. Alcalde cita també lectures personals d'autores com Àngela Figueras o Zenobia Camprubí, i clàssics de la Generació del 98: Miguel de Unamuno, Antonio Machado, José Ortega y Gasset, etc.

5. Vegeu els testimonis recollits per Escario i altres (1996, p. 59, p. 104, pp. 109-110).

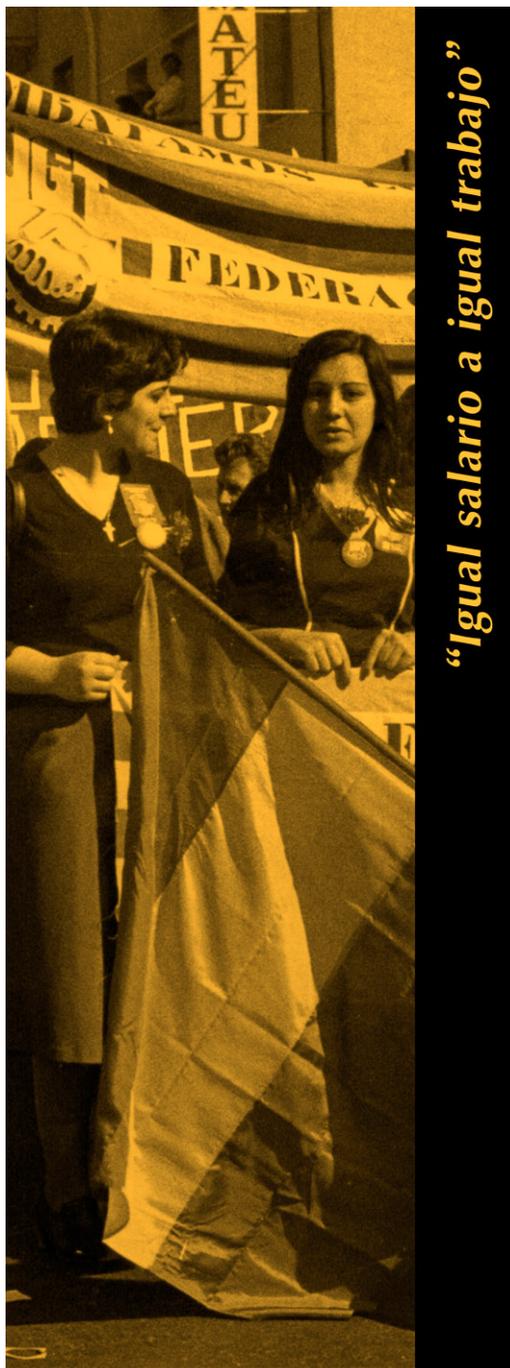
6. També es publica a l'època una selecció de textos feministes nord-americans: *Hablan las women's lib*, editada el 1972 per M. José Ragué Arias.

7. Maria Campo Alange és també la fundadora, com després veurem, d'un dels primers grups feministes de la dècada dels seixanta, el Seminario de Estudios Sociológicos sobre la Mujer (SESM).

que publica el 1948 *La secreta guerra de los sexos* i, el 1963, *La mujer en España: cien años de su historia (1860-1960)*.⁸ El seu punt de vista és el catolicisme progressista, i té com a portaveu la revista *Cuadernos para el diálogo*, que el 1965 dedica a la dona un número extraordinari. L'editorial del mateix nom publica també, el 1967, l'estudi del SESM *Habla la mujer. Resultados de un sondeo en la juventud actual*, i aquest mateix any apareix *La mujer en España*, redactat per un col·lectiu de feministes de Barcelona: Mireia Bofill, M. Luisa Fabra, Anna Sallés, Elisa Vallés i Pilar Villarazo. Aquesta expectació pel tema es manifesta també en l'encàrrec que fa Edicions 62 a Maria Aurèlia Capmany, figura capdavantera de l'enfocament socialista, perquè faça un estudi similar al de Friedan, que es publicarà el 1966 amb el títol de *La dona a Catalunya*. Hi segueixen *De profesión, mujer* (1970), *El feminismo ibérico* (1971) i *El feminismo a Catalunya* (1973). A tota aquesta proliferació de textos feministes cal afegir l'activitat de l'advocada feminista radical Lidia Falcón, que el 1963 i el 1964 va publicar sengles obres sobre els drets civils i laborals de la dona i, el 1969, *Mujer y sociedad*. Cinc anys després, Falcón continuarà la seua tasca divulgativa amb *Cartas a una idiota española* i *Es largo esperar callado*. Des de l'àmbit de la sociologia cal esmentar, també, les obres *El trabajo de la mujer en España* (1972), de M^a Ángeles Durán; *Noviazgo y matrimonio en la burguesía española* (1974), de Ferrándiz y Verdú, i *Sexo, mujer y natalidad en España* (1975), de Amando de Miguel. Des de la psiquiatria, hem a citar *Cuatro ensayos sobre la mujer* (1971), de Carlos Castilla del Pino, i algunes monografies més de la revista *Cuadernos para el diálogo*, com «Sociología del trabajo de la mujer», de María Jiménez Bermejo; «Mujer y aceleración histórica», de Lili Álvarez; i «La condición jurídica y social de la mujer», de M^a Pilar de la Peña.⁹ La revista *Triunfo* també constitueix una rara excepció en el panorama de la premsa de l'època: coneguda per la seua defensa d'una cultura oberta i plural, publica el 1971 un número extraordinari sobre el matrimoni que hi va comportar processaments i sancions. Entre les col·laboradores habituals del volum cal destacar Montserrat Roig, Carmen Alcalde, Cristina Almeida, Maria Aurèlia Capmany, Lidia Falcón i Rosa Montero, entre d'altres.

8. Coordinat per quatre membres del SESM, apareix el 1986 un volum titulat *La mujer española: de la tradición a la modernidad (1960-1980)*, que vol donar continuïtat a l'obra de Campo Alange i fa un repàs per diversos aspectes interessants de l'evolució de la situació de la dona dels anys 60 ençà: l'educació, el control de la natalitat, la família, etc.

9. Vegeu el sumari que ofereix Isabel Blas (1999, pp. 343-345) sobre els monogràfics de *Cuadernos para el diálogo* dedicats als problemes de les dones.



“Igual salario a igual trabajo”

ASSOCIACIONS PIONERES: RELACIONS AMB LA RESISTÈNCIA I EL SINDICALISME

A mesura que les mobilitzacions de l'oposició antifranquista augmenten durant la dècada dels cinquanta i els seixanta, les dones comencen a incorporar-se a l'activitat política. Algunes ingressen en els partits clandestins; d'altres desenvolupen un paper de suport en la lluita. És el cas, per exemple, de les dones de pres, que esdevenen símbol i testimoni de la repressió. Els grups *pro-presos* es dediquen a assistir els detinguts polítics i les seues famílies; a recollir firmes i presentar peticions per sensibilitzar l'opinió pública sobre el tracte inhumà que rebien.¹⁰ A la campanya per l'amnistia s'afegeixen reivindicacions de tipus laboral i sindical: la mobilització de les dones asturianes en la vaga dels miners, el 1962, 1964, 1968 i 1969, n'és una mostra important.¹¹ Altres formes de lluita que van fer servir les dones durant aquesta dècada foren l'ocupació de les esglésies (possible gràcies a la solidaritat de molts sacerdots amb la causa obrera), l'enviament de documents o peticions escrites avalades per nombroses firmes, etc.

Paral·lelament a l'aparició de Comissions Obreres, les tertúlies clandestines de militants i simpatitzants del Partit Socialista Unificat de Catalunya (PSUC) s'organitzen a Barcelona al voltant de l'Assemblea Democràtica de Dones de Sant Medir, a la qual s'afegiran grups d'altres punts de l'Estat fins que, el 1965, s'unifiquen sota el nom de Movimiento Democrático de Mujeres (MDM; a Catalunya, Moviment Democràtic de Dones, MDD).¹²

10. Amparo Moreno (1977, p. 29) explica que la necessitat d'unir esforços per millorar les relacions entre els presos polítics i les seues famílies va fomentar l'aparició de grups de dones dedicats fonamentalment a accions de solidaritat. Alhora, algunes d'aquestes dones van començar a plantejar-se la forma d'incorporar el major nombre possible de dones a la vida política, i a preocupar-se per les seues condicions de vida.

11. Durant el 1962 i el 1964 es van produir manifestacions de dones en diferents localitats de les conques mineres asturianes. Un col·lectiu de dos-cents intel·lectuals va adreçar un document al ministre d'Informació i Turisme, Fraga Iribarne, protestant per la brutalitat de la repressió policial contra els miners en vaga i les seues esposes; així mateix, arreu del país es van produir concentracions de dones en solidaritat amb les asturianes. Vegeu, per més informació, Di Febo (1979, pp. 155-156) i Lafuente (2003, p. 205).

12. Hi ha certa discrepància entre les estudioses d'aquestes primeres associacions sobre el lloc (i també l'any) on es va constituir formalment el MDM: Amparo Moreno (1977, p. 30) i Mary Nash (2004, p. 97) el situen en la I Assemblea General de Barcelona el 1965, on s'unificarien diversos grups simpatitzants del PSUC i del PCE; Giuliana di Febo (1979, pp. 158-160) l'ubica a Madrid, i assegura que l'intent de crear un moviment anàleg a Barcelona els anys 1965-1966 va fracassar per tensions internes en el PSUC; Rosa Pardo (1988, p. 133) no especifica ciutat però avança un any la seua creació (el 1964); Mary Salas i Merche Comabella (1999, p. 30) tampoc no el localitzen geogràficament... Pel que sembla, l'MDM procedeix de tertúlies de dones d'esquerres –amb predomini de les militants del PCE i situades sobretot a l'àrea de Barcelona i la de Madrid– que, en començar a establir contacte les unes amb les altres, s'organitzaren sota les mateixes sigles per

Aquesta organització, clandestina, és una de les primeres entitats femenines autònomes, amb reivindicacions polítiques pròpies, que es desmarcarà de l'associacionisme femení gestionat per la Sección Femenina i l'Església.¹³ En els seus inicis, l'MDM estava format per dones procedents del PCE, del PSUC, del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), d'organitzacions cristianes i dones de diverses ideologies sense vinculació a cap partit. La seua activitat s'orienta en dues vessants: la primera, la lluita per la democràcia i la llibertat, en la qual calia emmarcar la segona, l'alliberament de la dona. Feminisme i política, doncs, són el doble objectiu de l'MDM que, amb la intenció d'arribar a un major nombre de dones i atraure-les a la causa, promou l'associació de les seues integrants dins dels col·lectius de mestresses de casa que des del 1963 afavoria la Delegación Nacional de la Familia. Les propostes democràtiques de les militants procedents de l'MDM, però, solament aconseguen escandalitzar en alguna assemblea i alertar les dirigents, la majoria de la Sección Femenina, de la seua presència.¹⁴ De tota manera, l'activitat de l'MDM en els barris va propiciar un increment del nombre d'associacions de mestresses de casa, que van començar a independitzar-se del control de la Sección Femenina i es van concentrar a pressionar el govern amb les seues reivindicacions.

L'MDM no planteja una forma de lluita específica reservada a les dones, sinó una acció lligada a la resta de sectors democràtics del país que treballen per la democràcia i contra la dictadura. Giulia Adinolfi, sota el pseudònim de *Lluïsa Vives*, ho explica el 1967 en la revista *Nous horitzons* (òrgan d'expressió del PSUC): el projecte d'emancipació de la dona és inviable si es fa al marge de la revolució del proletariat. Considera errònia, per tant, la mobilització estrictament feminista, que separe la lluita de la dona de la d'altres grups de la societat.¹⁵ Aquest plantejament dificulta la ja de per sí complicada tasca del moviment, que es troba amb dos obstacles principals (Larumbe,

adquirir major projecció pública, i s'estenen després per tota la geografia estatal, amb seus a Castelló, Alacant, València, Saragossa, Màlaga, Albacete, Valladolid, etc.

13. La Asociación Española de Mujeres Universitarias (1953) i el Seminario de Estudios sobre la Mujer (1960) són anteriors al MDM; però s'hi diferencien per tenir un caràcter de reflexió teòrica –es defineixen com a grup d'estudi– i una orientació liberal.
14. De fet, seixanta-tres integrants de l'Asociación de Amas de Casa de España van ser expulsades per la policia quan, en una assemblea general, van plantejar maneres d'organització més justes (com l'abolició dels càrrecs vitalicis). Vista la impossibilitat de democratitzar aquesta entitat, en van crear una altra: la Asociación de Amas de Casa Castellanas y Consumidoras. Vegeu Moreno (1977, pp. 30-31).
15. Lidia Falcón (1992, p. 221), la més ferma defensora de l'autonomia de les organitzacions feministes respecte dels partits polítics, considera que l'MDM mai no va apostar per una línia completament feminista, per culpa de la ingerència del PCE, que hauria utilitzat l'MDM per a fer proselitisme entre un potencial electorat femení. La polèmica

2004, pp. 54-55): primer, el de qualsevol grup que s'oposara al Règim en la clandestinitat; segon, l'actitud del mateix Partit Comunista, que relegava a un segon plànol les reivindicacions dels problemes específics de les dones. Carmen Alcalde (1996, p. 160), periodista i militant del PC, recorda les paraules de Santiago Carrillo, secretari general:

Sé perfectamente que tu lucha, tu auténtica motivación de la lucha no es la nuestra. Te sientes vejada, humillada, porque en el partido te parecerá que no tenemos en cuenta a las mujeres. Pero nosotros creemos que sois muy valiosas. Tú, concretamente, y esta camarada, Lidia Falcón, tenéis las manos libres y nuestro apoyo para que iniciéis la lucha de las mujeres: ya sabes, el feminismo y esas cosas. Pero nosotros, los camaradas, tenemos un deber acuciante: terminar con Franco y redimir a la clase obrera. Nos volveremos a ver. Ahora, mi consigna es que te ocupes de las mujeres.

No cal dir que la condescendència i l'aparent interès de la direcció del partit pel feminisme no es traduïa, en la pràctica, en cap mesura de suport concreta.¹⁶

Per superar el primer obstacle, les integrants de l'MDM es reunien en cases particulars, bars, esglésies i centres escolars; feien breus xerrades en els mercats i després de les misses; dirigien escrits i peticions a les autoritats civils del moment, etc.¹⁷ Així mateix, editaven mensualment el butlletí *La mujer y la lucha*, i feien cartells, pamflets, octavetes... Col·laboraven, a més, en les mobilitzacions sindicals (donant suport a les vagues de principis dels setanta a Galícia,¹⁸ per exemple). Pel que fa al segon obstacle, va ser motiu de dissensions internes que van provocar la dissolució del nucli de Barcelona el 1969, bé perquè les militants més feministes es van oposar a mantenir el moviment com una organització de dones «con objetivos *subalternos* y

de la militància doble o única presidirà els debats del feminisme de segona generació a l'Estat espanyol.

16. La conversa té lloc a París, on Carrillo reuneix els dirigents del partit i una sèrie de periodistes compromesos amb el comunisme, per fomentar la recuperació del prestigi del PC en els mitjans de comunicació. Alcalde, que havia treballat a l'estranger com a enllaç entre el partit clandestí a la península i el Comitè Central, és convidada també a aquesta reunió. Després de la decepció davant l'actitud dels dirigents, la seua militància decau, però encara viatja al Congrés del Moviment de la Pau a Bupadest. Anteriorment, Alcalde havia acudit a cites semblants, concretament a una al Caire, on havia estat acompanyada per altres intel·lectuals, com Enrique Líster, Antoni Montserrat, Josep Maria Castellet, Terenci Moix, Rafael Albertí i Teresa León. Vegeu Alcalde (1996, pp. 160-162).
17. Per a més informació sobre les estratègies de projecció pública de l'MDM, vegeu Salas i Comabella (1999, pp. 30-34).
18. Em referesc al suport que l'MDM va donar als obrers tancats a la fàbrica Bazán de El Ferrol el 9 d'abril del 1972, a les vagues de les drassanes de Barreras i les indústries del vidre i de la ceràmica a Vigo, a les obreres de Pbsa a La Corunya, etc.

coyunturales» (Moreno, 1977, p. 33), bé perquè van acatar la decisió del PSUC de liquidar una organització que els causava molts problemes en uns anys de dura repressió.¹⁹

Sara Iribarren (1973, p. 115), militant de l'MDM i del PCE, analitza les relacions entre el partit i les dones:

Teóricamente se les asegura la libertad de participación, incluso se las promueve dentro de las organizaciones (de una manera que tiende a demostrar, finalmente, que no existe discriminación), pero luego existen ambigüedades, prejuicios, se las mira con recelo si son activas, si intervienen demasiado en las reuniones.

Aquesta discriminació en la pràctica provoca *antifeminisme* d'algunes militants comunistes que, havent aconseguit fer-s'hi un lloc, esdevenen «caricaturas de los militantes masculinos» (Iribarren, 1973, p. 121) i es desenten de les reivindicacions particulars de les dones, per por a perdre el prestigi aconseguit entre els companys de partit.

Les dones militants del PSUC de Terrassa, d'altra banda, reconeixen també el fracàs de l'MDM a aquesta ciutat, però hi atribueixen altres causes: que va ser un moviment aïllat que no va acollir la participació d'altres ideologies; que tenia una missió d'ajuda a altres moviments, i no partia de la problemàtica específica de la dona; que no admetia homes i, per tant, impossibilitava una possible col·laboració entre els sexes per un bé comú; finalment, que els mancava el suport per part del Partit.

Malgrat els problemes a Barcelona, l'MDM va continuar funcionant a Madrid i altres zones d'influència del PCE, fins que la direcció del Partit va decidir donar per conclosa la seua tasca amb l'adveniment de la Transició. Moltes militants, però, no hi van estar d'acord i, amb motiu de les I Jornadas por la Liberación de la Mujer (Madrid, 1975) van unir les sigles de l'MDM a les del Movimiento de Liberación de la Mujer (MLM). Amb el binomi MDM/MLM comença una nova etapa del feminisme en els inicis de la democràcia.

Les preocupacions de l'MDM durant aquesta primera fase són els conflictes de la dona en la família i en la societat en general, la carestia de la vida, els problemes de l'escola, la sanitat, etc., i a fer visibles aquestes protestes orienten la seua línia d'actuació (Iribarren, 1973, p. 127). En els pamflets que publiquen es mesclen les reivindicacions polítiques generals amb exigències específiques per a les dones, però tímidament plantejades i

19. Amparo Moreno (1977, p. 31) constata el silenci del PSUC sobre aquesta qüestió: en el llibre publicat amb motiu del seu quaranta aniversari, *PSUC: Per Catalunya, la democràcia i el socialisme* (1976), no troba cap referència al Moviment Democràtic de Dones en relació amb el desenvolupament d'organitzacions obreres i populars dels anys seixanta.

definides (Moreno, 1977, p. 36). Aquestes es difuminen en el context de la lluita contra la dictadura, a la qual resten supeditades; la situació canviarà, però, a partir del 1975, en què les seues reivindicacions es radicalitzen a favor de l'alliberament de la dona.

A banda del PCE, que va mantenir una actitud ambigua i reticent vers el moviment que van fundar les seues militants, solament un altre partit d'esquerres va promoure aquesta mena d'associació: el Frente Revolucionario Antifascista y Patriota (FRAP), que el 1973 va crear la Unión Popular de Mujeres (UPM), encara que el considerara «un canal para incorporar las mujeres atrasadas políticamente a la organización revolucionaria» (Moreno, 1977, p. 38). La seua finalitat era la lluita per la implantació de la República i de la democràcia, i va tenir poca incidència fins que algunes de les seues militants van participar en les I Jornades Catalanes de la Dona (el 1976). En aquestes mateixes jornades va reaparèixer, també, l'organització anarquista Mujeres Libres, que a l'exili havia mantingut la publicació de la revista amb el mateix nom.

4. ASSOCIACIONS LEGALS DE DONES AMB CARACTERÍSTIQUES COMUNES

Les associacions de mestresses de casa en barris i pobles de Madrid sorgeixen a iniciativa de l'MDM: les primeres foren les de Tetuán i Getafe, autoritzades el 1969, i després es van estendre a altres barris. El 1970 van participar en el I Congreso Internacional de la Mujer, organitzat per la Sección Femenina, però després dels conflictes que s'hi van produir la Delegación de la Familia va prohibir la legalització de nous grups.

Les associacions legalitzades van establir diverses àrees per treballar en comú: carestia i qualitat de vida, ensenyament i promoció i emancipació de la dona. A més, organitzaven xerrades en els barris sobre la seua discriminació, el consum i els mitjans de comunicació, el treball domèstic, la maternitat i la contracepció, i s'adreçaven a les autoritats emparades per la legalitat.

Amb l'escissió del 1972, la Asociación de Amas de Casa Castellanas y Consumidoras va experimentar un gir vers reivindicacions més feministes i va crear delegacions en diversos barris de Madrid. Del 1975 data la creació de l'Associació de Nou Barris de Barcelona. A finals del 1976 es va configurar la Federación de Asociaciones de Amas de Casa, que no es va legalitzar fins dos anys després. Durant aquestos anys, la Federación va dur a terme una activitat incansable.

El primer grup de dones organitzades que apareix a l'Estat espanyol malgrat el franquisme és la Asociación Española de Mujeres Universitarias (AEMU). Creada el 1920 per facilitar l'accés de les dones a estudis superiors

i l'ingrés de les llicenciades universitàries en el mercat laboral, desapareix en esclatar la guerra, però reapareix a Oviedo i Madrid el 1953 i perdura fins el 1989. L'etapa primerenca va ser d'iniciació i consolidació; durant la segona etapa, l'associació ha d'enfrontar-se a condicions molt dures de subsistència –com la de la resta d'organitzacions d'esquerreres i antifranquistes. Va tenir delegacions a Madrid, Barcelona, Granada, València, Santander, La Corunya i Valladolid, encara que en aquestes ciutats no va funcionar fins els anys seixanta. Tal com indica Rosa Pardo (1988, p. 133), estava formada per dones liberals i amb un nivell cultural per damunt de la mitjana de l'època,²⁰ i els seus objectius no eren específicament feministes. Tenien un caràcter democràtic, encara que no preveien l'acció política directa. Durant els anys setanta pateixen moltes dificultats: a la censura del Règim calia afegir les diferències que separen les antigues militants de les noves llicenciades, els problemes financers i la crisi d'identitat que hi provoquen els canvis socials –les dones treballen i estudien cada vegada més. A mesura que avança la dècada, però, mostren una progressiva implicació amb el feminisme com a tema prioritari de seminaris i reunions. Amb la democràcia, l'AEMU considera que els seus objectius han estat assolits i decideix dissoldre's el 1989.²¹

Amb aquesta mateixa orientació naix també, el 1960, el Seminario de Estudios Sociológicos sobre la Mujer (SESM), creat per Maria Laffite, comtessa de Campo Alange, autora dels llibres ja citats sobre la condició de la dona, juntament amb altres dones de procedència universitària, com Lili Álvarez,²² Concepción Borreguero, Elena Catena, Consuelo de la Gándara i María Pura Salas. Inmaculada de la Fuente (2002, p. 99) descriu el seu cercle –sovintejat, també, per l'escriptora Carmen Laforet– com perfectament emboscat i, alhora, integrat en el franquisme:

Su feminismo elegante no chocaba con el régimen ni traspasaba la política. De familia aristócrata, Campo-Alange, como otras señoras bien e ilustradas, algunas de ellas universitarias, trataron de que los rigores del franquismo no les aguaran la fiesta, pero contemporizaron con la Sección Femenina y, cuando dejaban oír su educada voz de mujeres pidiendo paso, se sintieron a salvo de toda sospecha.

20. De la primera etapa cal destacar membres tan distingits com María de Maeztu o Clara Campoamor; durant la segona, hi romanen entusiastes com Carmen Aldecoa, Jimena Menéndez Pidal o María Telo, juntament amb les noves llicenciades: María Teresa Bermejo, Dolores Franco, María Elena Gómez Moreno, Leonor Lorenzo, etc.

21. Per a més informació, vegeu Maillard (1990).

22. Lili Álvarez havia estat una de les pioneres en la pràctica de l'esport femení: va ser campiona de tennis abans de la guerra i la primera espanyola finalista en Wimbledon. La seua activitat, però, es va manifestar en altres àmbits públics, amb la publicació d'articles i estudis relacionats amb la condició de la dona.

Només així s'explica que *La secreta guerra de los sexos* (1948), de María Campo Alange, passara la censura en un moment en què la sola al·lusió sexual del títol podria haver significat la prohibició del llibre. Sota la firma del SESM es publiquen, a més dels llibres ja citats, *Mujer y aceleración histórica* (1970), *Diagnosis sobre el amor y el sexo* (1977) i, la més recent, *La mujer española: de la tradición a la modernidad (1960-1980)* (1986), que fa un balanç del significat del grup en la configuració del feminisme actual.²³

La Asociación Española de Mujeres Juristas, fundada el 1971, està vinculada a la trajectòria personal de María Telo, qui va acabar els seus estudis de Dret quan Franco ja havia barrat l'accés de les dones a les magistratures i les notaries. Telo no es va resignar a aquest segon plànol i va oposar a l'administració. Començava una lluita pel reconeixement dels drets de les dones en l'àmbit que ella dominava: el legal. Així, es va federar el 1965 en la Federation Internationale des Femmes des Carrières Juridiques i va organitzar el 1969 una reunió de l'associació a l'Estat espanyol. El 1971, la delegació espanyola s'uneix a la Federació Internacional.

Telo recorda que la situació legal de la dona, que es regulava pel Codi Civil del 1889, «era tan vejatoria y alienante que había artículos como el 1.263 que situaban a la mujer casada entre los menores, los locos o dementes y los sordomudos que no sabían leer ni escribir.»²⁴ Contra aquesta injustícia treballaran les membres de l'associació: la seua finalitat era l'estudi del Dret en general, tant nacional com comparat, i especialment les lleis que afectaven la dona i la família. Promovien l'adequació de les normes legals als principis d'igualtat, equitat i justícia, i també treballaven per la incorporació de les dones a les professions relacionades amb el Dret. Com a presidenta de l'associació, María Telo va aconseguir entrar en la Comisión General de Codificación del Ministeri per dur a terme la reforma del Codi Civil –juntament amb dues representants de la Sección Femenina, Belén Landáburu i Carmen Salinas, i una jurista independent, Concha Sierra. L'associació va organitzar un congrés internacional sobre la situació jurídica de la dona i les seues perspectives de futur el 1976 –estava programat per al 1975, però el van haver d'ajornar pels esdeveniments polítics. Les ponències de María Telo i Cristina Alberdi, que promovien el divorci i l'avortament, respectivament, van causar l'escissió entre les participants i el 1978 es va dissoldre l'associació.

23. Per a més informació sobre l'activitat del SESM en aquesta època, vegeu també l'article de Salas i Comabella (1999, pp. 27-29).

24. Vegeu el testimoni de Telo sobre aquells anys en Lafuente (2003, pp. 222-225).

Una altra associació que defensava els interessos d'un col·lectiu concret de dones va ser la Asociación Española de Mujeres Separadas (AEMS), fundada el 1973 a Madrid per Mabel Pérez Serrano. Per evitar problemes amb l'administració van elaborar una doble cobertura jurídica: civil (amb estatuts aprovats per tot l'àmbit nacional) i religiosa (amb estatuts aprovats per l'Arquebisbat de Madrid-Alcalà). Va tenir delegacions a Saragossa i Almeria, però les intromissions i la influència de l'Església en l'organització en va provocar l'escissió: el 1975, la Asociación Católica de Mujeres Separadas (ACMS) es va separar de l'AEMS, que va renovar la junta directiva i va continuar la seua tasca al llarg de la dècada dels setanta.

5. CONCLUSIONS

Com hem pogut observar en aquestes breus pinzellades sobre l'origen de l'associacionisme feminista dels anys seixanta i setanta, malgrat les dures condicions imposades pel Règim franquista, les dones troben les esclatxes per on començar a organitzar-se i exercir la pressió i la força del grup, davant l'evidència que, malgrat les diferències de tota mena que sovint les separen, moltes de les experiències que havien viscut com a individuals eren, en realitat, col·lectives, compartides. Així, en alguns casos sota l'aixopluc de partits polítics, en altres gràcies a circumstàncies compartides, les reivindicacions feministes van prenent forma i veu. A partir del 1976, la conjuntura política afavoreix la radicalització d'algunes associacions ja existents i la creació de moltes altres, superat l'obstacle de la clandestinitat: el 1987, el Instituto de la Mujer va publicar un catàleg de més de sis-centes organitzacions femenines, de les quals seixanta es definien com a feministes. I els problemes que ja s'apuntaven en els inicis d'aquest associacionisme, com ara el conflicte entre la doble militància i la militància única, s'aprofundeixen i precipiten els debats i, sovint, les postures irreconciliables. Malgrat que la falta d'espai m'impedeix continuar resseguint la trajectòria posterior de les associacions primerenques esmentades i de les noves que es creen, podem arribar a la conclusió que la visibilitat dels moviments feministes tenen l'origen en l'espenta i la força de convocatòria de grups de dones que, sense tenir una consciència clara o una militància definida, decideixen deixar de considerar personal el que, segons el famós eslògan, en realitat és polític, i que molts dels avanços en matèria d'igualtat no serien possibles ni explicables sense la feina d'aquests primers grups feministes.

REFERENCIAS

- ALCALDE, Carmen (1996). *Mujeres en el franquismo*. Barcelona: Flor del Viento.
- BLAS, Isabel (1999). Comunicación e información de mujeres y para mujeres. En ASOCIACIÓN «MUJERES EN LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA», *Las españolas en la Transición. De excluidas a protagonistas (1973-1982)* (325-427). Madrid: Biblioteca Nueva.
- DI FEBO, Giuliana (1979). *Resistencia y movimiento de mujeres en España 1936-1976*. L'Hospitalet: Icaria.
- ESCARIO, Pilar; ALBERDI, Inés i LÓPEZ-ACOTTO, Ana Inés (1996). *Lo personal es político. El Movimiento Feminista en la transición*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- FALCÓN, Lúdia (1992). *Mujer y poder político. Fundamentos de la crisis de objetivos e ideología del Movimiento Feminista*. Madrid: Vindicación Feminista Publicaciones.
- IRIBARREN, Sara (1973). *La liberación de la mujer*. París: Ebro.
- KAPLAN, Gisela (1992). *Contemporary Western European Feminism*. New York: New York University Press.
- LAFUENTE, Isaías (2003). *Agrupémonos todas. La lucha de las españolas por la igualdad*. Madrid: Aguilar.
- LARUMBE, M^a Ángeles (2004). *Las que dijeron No. Palabra y acción del feminismo en la Transición*. Zaragoza: Premsas Universitarias de Zaragoza.
- MAILLARD, María Luisa (1990). *Asociación Española de Mujeres Universitarias. 1920-1990*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- MORENO, Amparo (1977). *Mujeres en lucha. El movimiento feminista en España*. Barcelona: Anagrama.
- NASH, Mary (2004). Feminisme i moviment internacional de les dones. Història de les dones als Països Catalans al segle XX. *El Temps*. supl. 8 (113-130). Eliseu Climent editor.
- NASH, Mary (2004b). Transició democràtica i moviment d'alliberament de les dones a Catalunya. Història de les dones als Països Catalans al segle XX. *El Temps*. supl. 7 (97-101). Eliseu Climent editor.
- OFFEN, Karen (2000). *European Feminisms (1700-1950). A Political History*. Stanford: Stanford University Press.
- PARDO, Rosa (1988). El feminismo en España: breve resúmen, 1953-1985. En Pilar FOLGUERA (ed.), *El feminismo en España: dos siglos de historia* (133-140). Madrid: Editorial Pablo Iglesias.
- RECIO, Albert (1998). Crisi i reconversió econòmica. En Borja de Riquer (dir.), *Història, política, societat i cultura dels Països Catalans. De la dictadura a la democràcia (1960-1980)* vol. 11 (314-331). Barcelona: Enciclopèdia Catalana.
- SALAS, Mary i COMABELLA, Merche (1999) (coord.). Asociaciones de mujeres y movimiento feminista. En Asociación «Mujeres en la Transición Democrática» (1999), *Las españolas en la Transición. De excluidas a protagonistas (1973-1982)* (25-125). Madrid: Biblioteca Nueva.

DEL HOGAR A LA «ARENA POLÍTICA» LAS MUJERES DE AP Y UCD

Núria Félez Castañé
Universidad de Granada

RESUMEN

En la Transición española las mujeres lograron formalmente la igualdad respecto a los hombres. Sin embargo, esta igualdad legal no se plasmó en la práctica de la política, en la que las mujeres, aun hoy día, siguen encontrando más dificultades que los hombres para alcanzar puestos de poder. Por ello pretendemos aquí analizar cuáles fueron estas dificultades y cuáles fueron los procesos mediante los que ellas lograron acceder *de facto* a las élites de los partidos *Alianza Popular* (AP) y *Unión de Centro Democrático*. (UCD) Mediante el análisis de las figuras de Carmen Llorca, Isabel Tocino, Soledad Becerril y Carmen Díez de Rivera, veremos qué cotas de poder alcanzaron, las vías por las que llegaron a ostentarlo y sobretodo, los obstáculos y trabas que debieron superar, además del papel e importancia de las mujeres en el seno de ambos partidos en un momento en que la reconfiguración de lo público permitió, teóricamente, la equiparación de derechos entre hombres y mujeres.

1. INTRODUCCIÓN

La Transición y el posterior asentamiento en España de un régimen democrático introdujeron grandes cambios en la situación de las mujeres. La aprobación y promulgación de la Constitución de 1978, aunque ahora haya

sido revisada en clave de género evidenciando sus carencias¹, sancionó la igualdad de las mujeres respecto a los hombres en su artículo 14². El camino había quedado abierto, no obstante, con anterioridad. La primera conquista alcanzada en pro de los derechos de las mujeres, consideramos, fue la despenalización del uso de anticonceptivos³, y la derogación del delito de adultorio⁴. Asuntos contemplados en los Pactos de la Moncloa⁵ de 1977 y desarrollados legislativamente antes de la aprobación de la Constitución Española, por parte del gobierno Suárez.

El desarrollo del movimiento feminista a partir de los años 70, como parte del movimiento antifranquista, y su visibilización a través de jornadas, manifestaciones, reivindicaciones, etcétera, a partir de la muerte del dictador, ya ha sido estudiado en numerosas publicaciones⁶. Su papel, puesto en evidencia dentro de la nueva corriente crítica hacia el discurso oficial de la Transición española, fue capital para la consecución de los derechos de las mujeres.

Pero la inclusión de las mujeres en los partidos políticos también fue un factor que ejerció influencia en esta integración de los derechos de las mujeres en el discurso público y en la legislación, sirviendo de correa de transmisión entre las demandas de la sociedad y sus formaciones políticas. Sin olvidarnos del papel de las mujeres que se integraron en la política durante la II República, ya como diputadas, en los ayuntamientos o en otras instancias, podemos decir que la política y los partidos políticos habían sido ámbitos tradicionalmente masculinos. Sobre todo a lo largo de la dictadura franquista, durante la cual se desarrolló una legislación que condujo a que las mujeres quedaran de nuevo relegadas al mundo privado, al hogar y dedicadas a las tareas reproductivas como factor de estabilidad social y núcleo de la familia; a su vez célula básica e institución principal de la sociedad española. Así, la dirección del Estado quedaba de nuevo en manos de los hombres del régimen, los encargados de velar de las cuestiones públicas, creando una

1. VV. AA. (2000). *Mujer y Constitución en España*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. También es interesante Ventura Frach, A. (1999). *Las mujeres y la Constitución Española de 1978*. Madrid: Instituto de la Mujer.

2. B.O.E. 29/12/1978.

3. Una explicación más detallada del proceso puede verse en Gallego, S. y De la Cuadra, B. El Congreso aprobó la despenalización de los anticonceptivos. (1978, 27 abril). *El País*.

4. B.O.E. núm. 128, de 30 de mayo de 1978, páginas 12440 a 12440.

5. El texto completo puede consultarse en <http://www.mpr.gob.es/servicios/publicaciones/vol17/>.

6. Agustín Puerta, M. (2003). *Feminismo: identidad personal y lucha colectiva. (Análisis del Movimiento Feminista español en los años 1975 a 1985)*. Granada: Universidad de Granada.

diferenciación de roles que se asentaría profundamente en la sociedad. No podemos olvidarnos de la Sección Femenina, que también ofrecía un espacio de acción pública a las mujeres, aunque encaminado a la difusión de roles tradicionales. Tampoco de la oposición, siendo numerosas las mujeres que militaron en el PCE y en otros movimientos de oposición al régimen.

Debemos matizar la creencia generalizada de que las políticas en pro de los derechos de las mujeres fueron implementadas preferentemente por las formaciones de izquierdas, pues la modernización, en menor o mayor medida, se dio en todos los partidos políticos españoles, al menos en el periodo tratado, de 1976 a 1989, es decir, de la fundación de ambos partidos a la refundación de AP como Partido Popular. Siempre, claro está, formulándolas de forma coherente con su ideología global. Si bien, la cuestión es cómo y a causa de qué integraron estas políticas, motivo por el cual el estudio de sus élites femeninas resulta imprescindible.

Alianza Popular, por ejemplo, defendía a ultranza la meritocracia, motivo por el cual se negó a imponer el sistema de cuotas adoptado por el PSOE en 1988. Sus propias mujeres se mostraban contrarias a este sistema, pues querían ascender «por lo que valemos», no por ser mujeres⁷. Tampoco UCD ni CDS (Centro Democrático y Social) se plantearon nada semejante, incorporando a mujeres a sus filas pero mediante otras estrategias, a pesar de que contaban, como AP, con secciones específicas en sus programas electorales para los temas de mujer. Pero lo innegable es que incorporaron mujeres, algunas de las cuales, como las que nos proponemos investigar en este primer acercamiento, alcanzaron grados de notoriedad bastante elevados.

A través de los programas electorales de los partidos⁸, de los periódicos y boletines, de la prensa de la época y de entrevistas y biografías⁹, y su análisis crítico, pretendemos elaborar un primer bosquejo del perfil de estas mujeres. Sus vidas y carreras pueden arrojar algo de luz acerca del avance de las ideas de género y del estado de la cuestión en el momento tratado. Un momento que supuso el inicio del «cambio» en el estatus de las mujeres.

7. Ruiz Jiménez, M. A. (2006). De la necesidad virtud. La transformación 'feminista' del Partido Popular en perspectiva comparada, 1977-2004. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

8. Los programas de UCD, por cuestiones materiales, se conocen indirectamente, pues no se encuentran en sí en ninguna biblioteca –consultadas la Biblioteca Nacional de España y la Biblioteca Nacional de Cataluña– ni en archivos.

9. Sevilla, J. (Dir.) (2010). *Las parlamentarias en la I Legislatura: Cortes Generales (1979-1982)* Madrid: Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones de la Secretaría General, Departamento de Publicaciones; De Diego, A. (2008). *Las mujeres de la Transición*. Madrid: Congreso de los Diputados, Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones de la Secretaría General; Larraondo, C. (2008). *Yo fui ministra*. Barcelona: Plaza & Janés.

Este primer acercamiento se hace también con la intención de encontrar puntos comunes y diferencias, claves en definitiva que expliquen las vías de ascenso, de participación y sus experiencias como miembros de la nueva democracia que se instaló en el país, resaltando al mismo tiempo los posibles obstáculos que su condición de mujeres les pudiera causar. Obstáculos como la propia imagen que de ellas ofreció la prensa, muy alejada del trabajo que en realidad realizaron dentro del partido.

No obstante, cabe señalar que este trabajo no ha hecho más que iniciarse, en el marco de la realización de una tesis doctoral sobre el tema. Sin embargo, este primer apunte puede iniciar constructivos debates que ayuden a mejorar la comprensión general de la relación entre mujeres y Transición, y la transición de las mujeres no solo en el ámbito de la izquierda política, sino en las culturas políticas conservadoras. Por ello, se incluirá un apunte sobre las mujeres conservadoras en el ámbito europeo al abordar la figura de Tocino.

Trataremos primero la vida privada, las cuestiones más cercanas a los perfiles sociodemográficos de estas políticas y a continuación haremos exposición de sus carreras en el terreno de la vida pública. Pondremos especial atención en la imagen que los medios de comunicación difundían de estas mujeres.

Con ello, pretendemos esclarecer el perfil de las militantes de estos partidos, que asumieron puestos de responsabilidad, así como sus ideas respecto a los derechos de las mujeres, no siempre acordes con el discurso oficial de sus partidos.

2. DE LOS MUNDOS PERSONALES¹⁰

Carmen Díez de Rivera, aristócrata, permanecería soltera toda su vida, hasta su fallecimiento a los 57 años en 1999. A pesar de su alta cuna, debió buscar trabajo para costearse sus estudios, que completó posteriormente en la Sorbona y en la Universidad de Oxford. Amiga del rey Don Juan Carlos, pasó por un periodo de ateísmo para finalmente volver a sus creencias religiosas, siendo bautizada por Francisco Umbral como «La musa de la reforma» por su cercanía al presidente Suárez, en un intento de descalificarla y de descalificar al propio presidente¹¹.

10. Los datos aquí vertidos se han obtenido a partir de publicaciones en prensa –en caso de aportar citas textuales se referenciarán –y de bibliografía secundaria, entre ella la citada en la nota pie de página número 10. Las fichas oficiales pueden consultarse en la página web del Congreso y del Parlamento Europeo.

11. La mayoría de los datos sobre Díez de Rivera se han obtenido de la biografía escrita por Ramos, Ana (2013): *El triángulo de la Transición. Carmen, Suárez y el Rey*. Barcelona: Planeta.

Carmen Llorca, la más veterana de las cuatro, nacida en 1921, fallecía un año antes que la anterior, con 77 años de edad. De ella destaca la prensa su soltería. Se dedicó a la rehabilitación de personajes de «controvertida memoria»¹², como investigadora e historiadora siendo además periodista, escritora, profesora universitaria y política¹³. Ejerció como profesora adjunta numeraria en la Facultad de Ciencias de la Información en Madrid. Representa en cierto modo un anti-modelo de la mujer ideal de Alianza Popular, pues ni se casó, ni le gustaba cocinar, ni nada relacionado remotamente con las tareas del hogar. En cambio era una ávida viajera. Ocupó varios puestos importantes, tanto durante el régimen franquista como después, en diferentes asuntos públicos, siendo especialmente polémica su gestión del Ateneo de Madrid desde el inicio de su cargo en 1974. No podemos dejar de señalar que invitó al Ateneo a Esther Vilar¹⁴ y en palabras de la propia prensa «con Betty Friedan de por medio, va a traer a la docta aula, con perdón, a Pilar Careaga¹⁵», con motivo de la celebración del Año Internacional de la Mujer¹⁶.

De Soledad Becerril, Marquesa de Salvatierra –título que obtuvo por nupcias–, se destacaba en la prensa su perenne sonrisa. Completó sus estudios de Filosofía y Letras, especialidad en filología moderna, en la Universidad de Columbia. Nacida en Madrid, en agosto de 1944, al contraer matrimonio se mudó a Sevilla, donde ejerció como profesora de universidad. Allí tuvo dos hijos, acercándose más al modelo de familia tradicional con el que el discurso de UCD comulgaba y que AP consideraba «una institución social» que estaba siendo atacada y demonizada por la izquierda¹⁷. De ella debemos destacar la fundación de la revista *La Ilustración Regional* ya en 1974, la cual mostraba signos «progresistas», aperturistas, abordando asuntos como la conciencia regional andaluza o «el espinoso asunto de los exiliados»¹⁸.

Isabel Tocino, nacida en Santander en 1949, se casó muy joven y tuvo siete hijos. Provenía a su vez de una familia numerosa y acomodada, en

12. Ferrer, P. y Palma, L. (1996). *Ellas son así. Retrato íntimo de las mujeres del poder*. Madrid: Ediciones Temas de Hoy, p.147

13. Ferrer, P. y Palma, L. (1996). *Ellas son así. Retrato íntimo de las mujeres del poder*. Madrid: Ediciones Temas de Hoy, p. 145.

14. Escritora muy difundida en España en 1975.

15. Candidata de Renovación Española en 1933, fue alcaldesa de Bilbao durante el franquismo. A la muerte del dictador se retira de la política activa aunque colaborara en la formación de fuerzas de extrema derecha.

16. Personas: Carmen Llorca, (1975, 5 mayo) *Informaciones*.

17. Por ejemplo en ALIANZA POPULAR. (1977): *Alianza Popular: especial elecciones*, nº4, Madrid: GODSA.

18. De Diego, A. (2008). *Las mujeres de la Transición*. Madrid: Congreso de los Diputados, Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones de la Secretaría General, p. 269.

la cual fue muy influenciada por su padre, catedrático de universidad. Era profesora de Derecho Civil en la Universidad Complutense de Madrid. Con el tiempo, acabaría siendo la primera mujer española en doctorarse en derecho nuclear. La prensa resaltaba su imagen moderna, rubia y atractiva. Se declaraba profundamente religiosa y su pertenencia al Opus Dei fue utilizada en su contra. Gustaba además de escuchar música clásica, así como de tocar el piano –que estudió como carrera– y la guitarra; una educación y una vida mucho más cercanas a la imagen tradicional.

Por tanto, nos encontramos ante cuatro mujeres de perfiles distintos, aunque con algunos puntos comunes: estudios superiores, procedentes de familias nobles o con pocos problemas económicos y de creencias conservadoras o tradicionales católicas –con más o menos fuerza según el caso. Parece que los estudios superiores, por encima de otras cuestiones, podrían tomarse como un prerrequisito a la hora de alcanzar visibilidad dentro de sus respectivos partidos y posiciones de poder. Si bien, su inclusión y promoción pública como miembros de los mismos parece debida a la imagen modernizadora, pues salvo Llorca eran todas jóvenes, y templada que podían aportar a la hora de matizar o apoyar las ideologías de sus respectivas formaciones políticas.

3. LAS DAMAS POLÍTICAS

Carmen Díez de Rivera fue instada en diversas ocasiones a trabajar junto a Suárez. Se negó repetidas veces hasta que finalmente terminó como jefa del Gabinete de Presidencia del Gobierno, convirtiéndose en la primera mujer en ostentar un «puesto de responsabilidad de esas características»¹⁹. Su carrera política, no obstante, había empezado dentro del grupo socialdemócrata de Dionisio Ridruejo²⁰, ya durante el franquismo. Cambiaría de partido, pasando por el PSP de Tierno Galván, volviendo al lado de Suárez como eurodiputada por el CDS y yéndose en este mismo parlamento al grupo del PSOE, en el que se mantendría prácticamente hasta su muerte. Las fuentes no dejan claro si en algún momento llegó a afiliarse a UCD, si bien no tuvo cargo ninguno en los órganos de poder del partido. Vilipendiada y asaltada por los medios de comunicación, quedó muy claro para toda la sociedad española el estupor que causó su charla con Carrillo en una entrega de premios en Barcelona²¹.

19. De Diego, A. (2008). *Las mujeres de la Transición*. Madrid: Congreso de los Diputados, Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones de la Secretaría General, p. 247.

20. Díez de Rivera, C. (1977, 20 enero). El Presidente no se presentará a las elecciones. *Arriba*.

21. Muchos medios se hicieron eco, *Arriba*, *Diario 16* o *El País*. El Alcázar incluso llegó a decir que era miembro del PCE, publicándose que sufría arresto domiciliario, por ejemplo, en (30-05-1977). *Pueblo*.

En este mismo acto, aseguró a *Diario 16* que se mostraba partidaria «de los anticonceptivos, la paternidad responsable y el aborto»²², pues de las dos primeras cuestiones se derivaría un descenso natural de la tercera. Una postura alejada de los principios ideológicos de cualquier formación democristiana²³ o conservadora, pues tenía en cuenta la agenda del movimiento feminista español.

Casi en la misma línea, exceptuando el tema del aborto, encontramos a Carmen Llorca, fiel a la formación liderada por Fraga en toda su carrera política, militante de AP desde su fundación. Fue designada para distintos cargos, aunque ninguno con demasiado poder efectivo dentro de los órganos del partido. Durante la segunda legislatura solo participó como vocal de la comisión de Educación y Cultura durante apenas diez meses, y como Presidenta de la comisión de Control Parlamentario sobre RTVE, cargo en el que sí permaneció más tiempo. Su carrera acabó como eurodiputada siendo remarcable su cargo de Vicepresidenta del Grupo Popular Europeo y de la Comisión de Derechos de la Mujer de la misma cámara. Fue la creadora y cabeza de la Organización de Mujeres Independientes, una asociación cuyo objetivo era la promoción de las mujeres en todos los aspectos, incluido el político, pero desvinculada de cualquier partido, a diferencia de Mujeres Conservadoras, de entre las cuales se calcula que un 30% eran militantes de AP. Entre sus declaraciones, queremos resaltar la siguiente: «soy partidaria del divorcio, por supuesto. En cuanto al aborto es un tema más delicado [...] la libertad personal de cada uno no debe estar coartada por nada, siempre que no atente contra la sociedad»²⁴. Declaraciones un tanto revolucionarias para el año en que las hizo, 1977, y contrarias a lo que por entonces defendía una Alianza Popular recién creada. Su visibilidad, no obstante, fue mucho menor respecto, por ejemplo, a las otras mujeres tratadas²⁵.

Con la Asociación de Mujeres Conservadoras (ADECO), Isabel Tocino entraría más en la línea del partido. Una asociación que ya había nacido en 1985, pero sin demasiado éxito, y que le sería especialmente confiada a ella para que la dotara de entidad territorial y la convirtiera en centro de

22. Carrillo y Carmen Díez de Rivera se piropearon. (1977, 20 enero). *Diario 16*.

23. UCD promocionaba a su sector democristiano, mientras el Equipo Demócrata Cristiano, hundido en las elecciones de 1977, reclamaba este apelativo únicamente para su formación.

24. La casa de la mujer. (1977, 14 enero). *Arriba*.

25. Nos basamos en el porcentaje de noticias encontradas en el archivo Linz de la Transición escribiendo en el campo de búsqueda el nombre completo de las cuatro mujeres, siendo con diferencia Soledad Becerril la política de la que más noticias encontramos.

aprendizaje político a modo de «cantera» para AP²⁶. Había declarado que no se encontraba demasiado interesada en la política, si bien fue convencida por Jorge Verstrynge –entonces mano derecha de Manuel Fraga– para iniciar su carrera dentro del partido. Una carrera que conllevó que su nombre se barajara en una corta lista de sucesores para Manuel Fraga, el cual llegó a hablar de la «bellísima sorpresa». Sin embargo, su vida personal, familiar, su trayectoria política y su pertenencia al Opus dieron mucho que hablar a la prensa sobre la «Dama de Hierro» de Fraga²⁷, que acabaría como ministra de Medio Ambiente del gobierno de Aznar en 1996. Su gestión y la presión mediática, además de su situación personal, dada la muerte de su hija menor, propiciarían su abandono definitivo de la política en 2002 para pasar al mundo de la empresa privada. Sus opiniones acerca de la situación de las mujeres se encontraban mucho más cercanas a la ideología de su partido, haciéndose conocida por sus posturas contra la despenalización del aborto, motivo que quizá ayudó a su mayor visibilidad y promoción dentro del mismo, a pesar de su caída en desgracia ante la lucha por el poder desatada en el partido a causa de la sucesión de Manuel Fraga.

A lo largo de la tercera legislatura, fue vocal de las comisiones de Educación y Cultura, de Control Parlamentario sobre RTVE y de la comisión mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. Dentro del partido, ocupó el cargo de Secretaria del Área de Condición Femenina de AP y fue integrada también en el Comité Ejecutivo Nacional.

Soledad Becerril es la única de entre las políticas consideradas que continúa su actividad pública. Una carrera que comenzó de la mano de Garrigues Walker, su mentor político y como diputada en Cortes en la Legislatura Constituyente por UCD. Su adopción andaluza la llevó a participar en la comisión encargada de redactar el estatuto de autonomía de dicha comunidad. Hasta 1982 diputada por Sevilla, tomó un tiempo de descanso para volver, dentro del refundado PP, a la arena política. Sus primeros pasos en este mundo empezaron ya antes de la muerte del dictador, con su adhesión en 1974 a la Federación de Partidos Demócratas y Liberales, integrándose más tarde en el Partido Demócrata de Andalucía. Dentro de UCD, a diferencia de las figuras comentadas, si llegó a formar parte de los centros decisorios,

26. Como se explica en Cernuda, P. (2000). *La mujer en la política. El largo camino hacia la igualdad*. Barcelona: Plaza & Janés, p. 106.

27. Alusión hecha por el mismo Manuel Fraga, comparando a Margaret Thatcher con Isabel Tocino. Un primer acercamiento a la figura de esta mujer en relación a la política, lo encontramos en Ribberink, A. (2010). Gender Politics With Margaret Thatcher: Vulnerability and Toughness. *Gender Forum. An Internet Journal for Gender Studies*, Issue 30. En: <http://www.genderforum.org/issues/de-voted/gender-politics-with-margaret-thatcher/>

como miembro de su Consejo Político. Sin olvidar, por supuesto, que se convertiría con Calvo Sotelo en la primera ministra de la recién nacida democracia, en Cultura, convirtiéndose en la segunda española en ostentar un cargo de tal importancia tras la experiencia de Federica Montseny durante la Guerra Civil.

4. PONERLE UNA GUAPA DELANTE

En realidad «a alguien debió ocurrírsele que, quizá, el modo de animar al personal sería, una vez más, ponerle una “guapa” delante [...] se puso en marcha la operación “siente una mujer a su candidatura”» (sic.)²⁸.

A tenor de lo dicho podemos aventurarnos a afirmar que se construyeron imágenes públicas, vidas e identidades a partir de la trayectoria de estas mujeres. Imágenes que no aludían a sujetos políticos integrados en las estructuras de sus partidos, sino a mujeres de quienes se resaltaba su imagen física y sus «perennes sonrisas», una imagen instrumentalizada por parte de los partidos y de una prensa que las discriminaba menospreciando su acción política. Accedieron a posiciones de poder, en ministerios y consejos de los partidos. En el caso de Díez de Rivera esta posición se llegó a vincular a rumores sobre la naturaleza de su relación con Suárez. Se da la imagen de que fueron integradas en la política más que como sujetos que podían efectivamente aportar algo a la misma, como piezas de concordia, como peones en un mundo de hombres, hecho por ellos y sin visos de cambio. Lo que interesaba de sus vidas personales y de sus trayectorias se remarcaba, tratando de asemejarlas a las ciudadanas comunes, como medio para que éstas últimas cambiaran la dirección de su voto al ver a mujeres como ellas en las Cortes.

El hecho de que Tocino y Becerril fueran madres de familia aportaba la imagen de mujer moderna que logra conciliar vida laboral, carrera política y familia. Mientras que Llorca bien podría representar la evolución ideológica de una mujer que había tenido cargos públicos durante el franquismo y que sin embargo, ahora, se declaraba en favor del divorcio, es decir, de una persona vinculada con el régimen anterior pero demócrata y adaptada a la nueva sociedad. Una misma imagen que podía proyectar Díez de Rivera al reunirse con Carrillo proporcionando un titular que daría la vuelta al país.

Todas tenían estudios superiores, factor que parece clave en su avance en las posiciones de la élite del partido. Destaca también su juventud, pudiendo considerar también que el hecho de estar casadas y tener hijos aportaría otro tipo de visibilidad a estas mujeres, más interesante para sus partidos. Es esta

28. Vicente, C. S. y Bouthelie, P. (1977, 10 junio). Mujeres para las cortes. *Arriba*, p. 11.

una concepción instrumental del éxito de las cuatro mujeres consideradas, que si bien fue construida por la prensa y los medios de comunicación, dudamos se aleje en parte de la propia intencionalidad de aquellos que las ayudaron a promocionar. Nos muestra, por tanto, un doble obstáculo. En primer lugar la perpetuación de un modelo doméstico de mujer, que si trasgredía el rol tradicional se enfrentaba al juicio de los medios de comunicación, como las críticas a Díez de Rivera por mostrarse partidaria respecto al aborto, o el menosprecio del trabajo de las mujeres en los propios partidos. Un juicio severo al que, cabe señalar, no eran sometidos sus compañeros masculinos. En segundo lugar, la promoción de mujeres «modernas» que compaginaron sus deberes domésticos y profesionales, estableciendo así, prácticamente, la obligatoriedad de la doble jornada. Lo que apunta a que la situación personal, el hecho de tener o no familia, podría haber llegado a ejercer alguna influencia en sus trayectorias políticas y la calidad de sus carreras.

Lo que no se resaltaba, salvo para el caso de Tocino y en momentos posteriores al marco cronológico adoptado, era su trabajo. De la labor de estas mujeres dentro de los partidos, pocas referencias encontramos, además de los cargos que ostentaron. Salvo Llorca, todas llegaron a ostentar puestos desde los que podrían haber influido en las políticas del partido. Por otro lado, tres de ellas fueron diputadas, si bien Becerril fue la única que se mantuvo desde la Constituyente hasta la disolución de UCD. Encontramos en ello otro de los obstáculos, ya que permanecían poco tiempo en los cargos, al menos comparadas con sus compañeros masculinos, lo que iba en detrimento de la consolidación de sus posiciones.

En cualquier caso, solo una de las cuatro prosigue con su carrera política. Becerril y Tocino tuvieron una amplia proyección pública; más cercanas a la imagen tradicional de mujer, ambas se mantuvieron firmes en sus puestos a pesar de las dificultades. Sin embargo, Díez de Rivera y Llorca, con unas ideas un tanto más avanzadas y alejadas del discurso oficial de sus respectivos partidos, han sido prácticamente olvidadas. De ellas se recuerda su aspecto físico, la polémica, lo privado. Las referencias a su trabajo, más allá de las críticas, o el conocimiento de las cotas reales de poder que alcanzaron, o cómo pudieron influir en los partidos, son olvidadas. Olvidadas como la labor de tantas otras mujeres, minoría en el periodo que tratamos, que llegaron a formar parte del Congreso y del Senado, que militaron en los partidos, que trabajaron –desde una óptica conservadora– en pro de lo que ellas pensaban que tenían que ser los derechos de las mujeres.

Tanto AP como UCD defendieron en sus programas la igualdad y la no discriminación por razón de sexo. AP desde una posición muy conservadora, con un límite claro en el tema del aborto, defendía la igualdad de derechos

de las mujeres, proponiendo en fechas más avanzadas soluciones para temas como la conciliación laboral. UCD desde el gobierno, desde el Ministerio del Interior, impulsó varias políticas, entre ellas la creación del brazo femenino del movimiento pro-europeo «Asociación Mujeres por Europa»²⁹. Aprobó la Ley 45/1978 de despenalización de los anticonceptivos y lanzó la controvertida Ley del Divorcio. Medidas, no obstante, que tendrían también que ver con el potencial factor de llamada, de atracción del voto femenino a sus formaciones. Podemos considerar otras claves, como la presión que ellas pudieran ejercer «desde dentro» o la necesidad de homogeneización con Europa.

Con este primer acercamiento hemos propuesto una posible explicación a que no solo la izquierda implementara políticas de género, por la presencia de mujeres destacadas en sus filas, aunque no nos hayamos centrado en ese tema, hemos demostrado que no solo las izquierdas implementaron políticas de género en sus programas políticos. También hemos puesto de relieve algunos de los obstáculos a los que las mujeres de los partidos conservadores tuvieron que hacer frente. De hecho, el mundo político en general, con su escenario de representación en las Cortes, siguió siendo durante este periodo un mundo dominado por los hombres, en los que las políticas eran la minoría entre la élite. A pesar de ello, debemos recuperar su trabajo, que aunque no coincidente con la agenda del movimiento feminista en todos sus aspectos, ni con políticas más progresistas de la izquierda, vemos que sí fue activo y actuó en el cambio y evolución de estos partidos.

Aunque llegaron a ser consideradas por parte de los integrantes de sus formaciones como elementos de atracción del electorado femenino –y del masculino– en estos primeros años, moderadas para no confundir las opiniones del electorado conservador, su ejemplo, no cabe duda, animaría a otras mujeres a acercarse al espacio público, a la arena política.

29. Una descripción más detallada puede encontrarse en VV.AA. (1999). *Españolas en la transición. De excluidas a protagonistas (1973-1982)*. Madrid: Biblioteca Nueva, p. 78.

REFERENCIAS

- AUGUSTÍN PUERTA, M. (2003). *Feminismo: identidad personal y lucha colectiva. (Análisis del Movimiento Feminista español en los años 1975 a 1985)*. Granada: Universidad de Granada.
- CERNUDA, P. (2000). *La mujer en la política. El largo camino hacia la igualdad*. Barcelona: Plaza & Janés, p. 106.
- DE DIEGO, A. (2008). *Las mujeres de la Transición*. Madrid: Congreso de los Diputados, Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones de la Secretaría General, p. 247-269.
- FERRER, P. y Palma, L. (1996). *Ellas son así. Retrato íntimo de las mujeres del poder*. Madrid: Ediciones Temas de Hoy, p.145-147
- LARRAONDO, C. (2008). *Yo fui ministra*. Barcelona: Plaza & Janés.
- RAMOS, Ana (2013): *El triángulo de la Transición. Carmen, Suárez y el Rey*. Barcelona: Planeta.
- RIBBERINK, A. (2010). Gender Politics With Margaret Thatcher: Vulnerability and Toughness. *Gender Forum. An Internet Journal for Gender Studies*, Issue 30. En: <http://www.genderforum.org/issues/de-voted/gender-politics-with-margaret-thatcher/>
- RUIZ JIMÉNEZ, M. A. (2006). De la necesidad virtud. La transformación ‘feminista’ del Partido Popular en perspectiva comparada, 1977-2004. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- SEVILLA, J. (Dir.) (2010). *Las parlamentarias en la I Legislatura: Cortes Generales (1979-1982)* Madrid: Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones de la Secretaría General, Departamento de Publicaciones;
- VENTURA FRACH, A. (1999). *Las mujeres y la Constitución Española de 1978*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- VV.AA. (1999). *Españolas en la transición. De excluidas a protagonistas (1973-1982)*. Madrid: Biblioteca Nueva, p. 78.
- VV. AA. (2000). *Mujer y Constitución en España*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

DIVORCISTA Y DEMOCRISTIANA: M^a ISABEL PÉREZ SERRANO Y LAS ELECCIONES DE 1977

Juan Antonio Santana González
Universidad de Granada

RESUMEN

La *Federación Demócrata Cristiana* (FDC) fue una coalición electoral de tendencia demócrata cristiana formada por *Izquierda Democrática* (ID) y *Federación Popular Democrática* (FPD), que concurrió a las elecciones generales del 15 de junio de 1977. A los comicios se presentó únicamente con tres mujeres como cabeza de lista. Una de ellas, M^a Isabel Pérez Serrano, candidata al Congreso por la circunscripción de Granada, era una reconocida y activa representante del movimiento feminista, ya que ostentaba la presidencia de la *Asociación Española de Mujeres Separadas* (AEMS). Consideramos relevante este aspecto en concreto porque, a pesar de no alcanzar escaño en las Cortes, una destacada defensora de las libertades de las mujeres formó parte de una cultura política de tendencia, a priori, conservadora. Ello nos muestra el sustancial interés de los partidos por integrar mujeres en sus formaciones, así como la mezcla entre cuadros políticos y asociaciones sociales durante el proceso que dio origen al sistema de partidos en democracia. Por este motivo, y dadas las escasas interpretaciones de las que disponemos al respecto, indagaremos en la campaña electoral democristiana en la provincia de Granada en relación al rol que asumió esta doble militante durante la misma, observando si su discurso sobre el género se conectó con las líneas generales del programa de la formación política a la que pertenecía, si se adecuaba a su trayectoria personal como dirigente de un colectivo pro-derechos de la mujer, y si encontró obstáculos discriminatorios durante la campaña por cuestiones relativas a la segregación sexual. Por otro lado, analizaremos si presentarla como principal candidata influyó en los

resultados que, en esta provincia, depararon las urnas a la democracia cristiana y, finalmente, observaremos su trayectoria posterior tras el fracaso del proyecto de FDC como un período de readecuación al nuevo marco democrático que también modificó su discurso y posicionamiento en relación a demandas feministas aún en transición.

1. INTRODUCCIÓN: UNA DEMOCRISTIANA *SUI GENERIS*

Mabel Pérez-Serrano señalaba que su decisión de integrarse en una formación política fue consecuencia lógica de su pertenencia a la *Asociación Española de Mujeres Separadas* (AEMS). Así, situaba su toma de postura definitiva en 1974, cuando una vez conformada la organización, entendió que para la plena igualdad entre hombres y mujeres se requerían también cambios políticos y económicos.

Ese reformismo estructural lo percibió en *Izquierda Democrática* (ID), que disponía de un programa que defendía la aconfesionalidad del Estado, el matrimonio civil y un ordenamiento jurídico en el que ambos sexos fuesen tratados por igual. En consecuencia, se integró en un partido con un 23,4% de mujeres entre sus componentes, a las que, a priori, se les dispensaba un trato que no difería en aspecto alguno con el que se les concedía a los hombres.¹ Allí quedó ligada al progresismo de los democristianos de Joaquín Ruiz-Giménez. En este sentido, fue la primera mujer en asistir, en representación de ID, a las reuniones de los órganos de oposición, a finales del mes de octubre de 1976.² Pero también intervino en una sonada manifestación celebrada apenas un mes después en Madrid, que acabó con una carga policial sobre las participantes.

Ello da cuenta de su doble militancia, pues nunca se retrotrajo de la *Plataforma de Organizaciones Feministas* que, durante aquellas jornadas desafió al Gobierno Civil de la capital, celebrando un acto en el que se reclamó la despenalización de los anticonceptivos, la derogación del delito de adulterio y la equiparación salarial de hombres y mujeres.³

A salto de mata entre las reivindicaciones feministas y su cargo en la secretaría de prensa de ID, Pérez-Serrano intervino en la presentación pública del partido en los primeros días de enero de 1977. En ese foro expuso que el año posterior a la muerte del dictador se podía considerar un año positivo pero insuficiente, dado que permitió perder a la ciudadanía el miedo que los atenazaba aunque aún restaba mucho camino por recorrer. Para transitarlo,

1. (1976, 4 noviembre). *Ya*.

2. (1976, 30 octubre). *Informaciones*, p. 5.

3. (1976, 25 noviembre). *Informaciones*, p. 7.

destacó la importancia que para el proceso de democratización tendría su formación, a la que definía como un partido «de inspiración cristiana que cree en el hombre y la mujer. Hombres y mujeres que creen en la libertad y la democracia».⁴

Para entonces, Pérez-Serrano ya había sufrido ataques furibundos hacia su persona, que la AEMS denunció. Provenían de la *Confederación de Padres de Familia*, vinculada a la Iglesia, que remitía informes al ministerio de Justicia para que éste actuara contra las personas vinculadas a la *Asociación*, incluso contra sus simpatizantes menos imbricados en su currir cotidiano pero que las apoyaban externa e indirectamente. Desde la AEMS se le contraponían encuestas que demostraban que un sector mayoritario de la población era favorable a la legalización del divorcio, por lo que las enconadas afirmaciones de la *Confederación* eran calificadas de sectarias e insostenibles.

Más allá de ese marco de conflicto se habían sobrepasado los límites al remitirse cartas que suplantaban la firma de Pérez-Serrano y eran enviadas incitando a sus remitentes al adulterio. Lo que buscaba la *Confederación* estaba claro: difundir el mensaje de que la AEMS quería convertir a las mujeres en adúlteras, apartarlas de las costumbres tradicionales. Por eso mismo, desde la *Asociación* se denunció esa campaña de difamación, que les afectaba como organización y personalmente a algunas de sus principales dirigentes.⁵

Y es que la presencia mediática de Pérez-Serrano se dejó sentir aún antes de la muerte de Franco. También fuera de nuestras fronteras. Así entendemos que fuera una de las entrevistadas por la BBC durante el mes de mayo de 1975, en el ciclo de unos programas radiofónicos que trataban el porvenir español y su inserción en el ámbito europeo. Junto a ella, participaron otros representantes de la oposición moderada al franquismo, como José María de Areilza, Ruiz-Giménez o Tierno Galván.⁶

Dentro del partido postuló un afianzamiento de los lazos con los demás grupos democristianos para encarar las elecciones, incluyendo a los integrados dentro del *Centro Democrático* (CD). Por ello, fue una de las militantes de ID que firmó un documento favorable al entendimiento entre las distintas corrientes democristianas.⁷

4. (1977, 10 enero). *Hoja del Lunes*.

5. (1977, 24 enero). *Pueblo*.

6. (1975, 6 mayo). *Informaciones*.

7. (1977, 21 enero). *ABC*, p. 11.

En consonancia con la creciente tolerancia que se respiraba en 1977, la asociación de la que era presidenta multiplicó su actividad. Sus objetivos declarados eran: reconocimiento del divorcio, desarrollo de la planificación familiar, patria potestad compartida, bienes gananciales compartidos y firme denuncia de la discriminación que sufrían las mujeres en diversos ámbitos de la vida (laboral, religioso, doméstico...).

Asimismo, criticaban duramente la corrupción de los Tribunales eclesiásticos, que cobraban tasas por anular matrimonios, aunque lo negaran. Pérez-Serrano calificaba esta práctica de «soborno institucionalizado». Por otro lado, la democristiana se refirió de manera despreocupada a la posible utilización que desde los diversos partidos se podría hacer de la problemática feminista con vistas a alcanzar votos, pues en su opinión «los partidos que funcionan democráticamente no jugarán con las reivindicaciones incluidas en un programa electoral».⁸

En el mes de febrero de 1977, intervino en el acto organizado el día 15 por el Club Convergencia. Bajo el título «La mujer y la política», Pérez-Serrano disertó junto a Carlota Bustelo, del PSOE, Lidia Falcón y Cristina Alberdi, sobre la participación activa de las mujeres en la política. Caracterizó a la AEMS como un órgano que defendía a mujeres que padecían la discriminación sexual, lo que la convertía en una «escuela de feminismo».⁹ También se refirió al escaso espacio dedicado en el programa de los partidos al problema de la mujer, pero lo hizo sin que su crítica fuese taxativa. Ello levantó controversias entre muchas de las asistentes y escenificó las tensiones que conllevaba la doble militancia, pues Pérez-Serrano se veía en la tesitura de defender el ideario de ID al tiempo que criticaba la ínfima integración de las mujeres en las estructuras de los partidos políticos.¹⁰

¿Cómo percibía la ciudadanía a la AEMS? En un análisis aparecido en un medio de comunicación de tirada diaria sobre las diferentes asociaciones feministas, se decía que esta organización no la integraban mujeres preocupadas en primera instancia por la cuestión de desigualdad en relación al hombre, pero que al ingresar en ella tomaban conciencia sus participantes de la necesidad de cambiar la realidad estructural imperante. Además, señalaba la reseña, su escaso número de miembros, apenas 500, habían sufrido escisiones debidas a divergencias de ideario y estrategia, como la reciente de la *Asociación de Mujeres Católicas Separadas*.¹¹

8. (1977, 8 febrero). *Diario 16*.

9. (1977, 16 febrero). *Ya*, p. 4.

10. Carabias, J. (1977, 18 febrero). *Las feministas*. *Ya*.

11. (1977, 25 febrero). *Informaciones*, 6-7.

Mabel Pérez-Serrano, en ocasiones, empleó un discurso feminista avanzado, muy influenciado por su vertiente más progresista. Así se colige de su intervención en una mesa redonda organizada por la *Comisión de la Mujer de la Asociación de los Derechos Humanos*, en la que participó junto otras mujeres que representaban a partidos de izquierda. Expresó que, sin estar contra la institución familiar, entendía que ésta se había quedado pequeña ante la realidad emergente; que antes de abordar el tema del divorcio se tenía que readecuar la legislación, adoptar una ley de matrimonio civil obligatorio y certificar la plena separación Iglesia-Estado; y que el aborto se debería despenalizar, aunque no entró en más detalles en relación a este asunto.¹²

2. UN DISCURSO FEMINISTA ¿EN CAMPAÑA?

A tenor de lo visto surgen dudas en cuanto a la ambigüedad del mensaje empleado por Pérez-Serrano dependiendo del auditorio ante el que se situara. Sin embargo, su candidatura electoral estuvo ligada en todo momento a su actividad en el movimiento feminista, en parte porque el programa político de ID y el de la coalición FDC demandaba la plena equiparación formal y real entre hombres y mujeres. Así, entre las líneas fundamentales de los democristianos se encontraba reducir las distancias que separaban el marco laboral masculino del femenino, pues «el sector del trabajo femenino sufre aún fuertes discriminaciones, no obstante su incremento proporcional» durante la última década.¹³

Antes de las elecciones, pero vislumbrada ya su concurrencia a las mismas en las listas de la coalición FDC, repetía públicamente que era una mujer católica practicante pero que su partido, y ella en consonancia, remarcaban la importancia de la diferencia jurisdiccional que se alcanzaría mediante la aconfesionalidad del Estado y con la separación de éste con respecto a la Iglesia, en una convivencia donde no existieran intromisiones entre lo estrictamente civil y lo eclesiástico. De esta forma el elemento religioso no socavaría la libertad personal de las mujeres.

En este sentido, ante la apertura de una renegociación entre el Estado y la Santa Sede para un nuevo Concordato, la AEMS se mostró muy crítica con diversos aspectos que se pusieron sobre la mesa en torno al mismo. Así, Pérez-Serrano anunció en rueda de prensa que se oponían a un texto que se no se referiría a los donativos voluntarios que se dispensaban a las autoridades eclesiásticas durante los procesos de nulidad matrimonial. La Asociación

12. (1977, 30 marzo). *Diario 16*.

13. VV. AA. (1976). *Izquierda Democrática*. Barcelona: Avance, p. 48.

defendía, el reconocimiento del matrimonio civil, con su consecuente jurisprudencia en caso de divorcio, y el mantenimiento del eclesiástico, que conservaría la nulidad como procedimiento propio.

Análogamente arremetían contra Tarancón, quien mostraba aversión a encontrarse y dialogar con ellas, así como a responder a las fundadas acusaciones sobre juzgados eclesiásticos cuyas prácticas propiciaban una corrupción endémica e injusta en la resolución de diversos casos.¹⁴

Permanentemente entre peticiones propias del feminismo y el pragmatismo de la política, Pérez-Serrano adquirió protagonismo dentro de ID durante la segunda mitad de 1976. Desde su posición denunció que los problemas y asuntos concernientes a la mujer entrañaban resoluciones eminentemente políticas. Junto a ella se encontraban tres mujeres más en la comisión ejecutiva de ID, quienes divulgaron un mensaje que se sustentaba en la inserción de la perspectiva femenina en el nuevo marco democrático.

También apelaron a una sociedad donde existiera menos desigualdad y se dieran menores cotas de discriminación. Por otro lado, Pérez-Serrano defendió que dentro de su partido no se trataran independientemente los temas relacionados con la mujer, que ya formaban parte del programa. Así, entendía que su grupo incluyera una propuesta de Ley del Divorcio que estuviera exenta de los valores religiosos imperantes, necesidad sustancial y más allá de la intención de atraer al electorado femenino, pues en su opinión «Una papeleta dentro de una urna no tiene sexo».¹⁵

Pérez-Serrano fue una de las tres mujeres cabeza de lista por parte de FDC, junto a Estrella García Robles, por León, y Julia Rico Prendes, por Oviedo. Esta observación concuerda con las cifras generales, que en estas primeras elecciones nos ofrecen un panorama desalentador en relación a la participación de mujeres en política. Así, sólo un 10% de mujeres figuraban en las listas para las Cortes, y únicamente un exiguo 3% si tomamos como referente a aquellas situadas en los tres primeros puestos de las listas electorales. En total, 596 mujeres elegibles, de las que sólo 24 son cabeza de lista para el Congreso, por los que muchas quedarán olvidadas entre nombres de hombres con posibilidades reales de ocupar un escaño en las futuras Cortes, máxime si tenemos presentes las enormes diferencias regionales.¹⁶ Como botón de muestra: en la circunscripción de Granada sólo 13 mujeres concuerrieron en las distintas listas para formar parte de las nacientes Cortes, muy

14. (1977, 25 febrero). *Pueblo*.

15. (1977, 20 marzo). *Ya*, 14-15.

16. (1977, 10 junio). *Arriba*, p. 11.

lejos de las casi doscientas que concurren por Madrid, pero análogamente lejos también de las 29 que concurren por la circunscripción de Sevilla.¹⁷

A ello hay que añadir que a la candidatura de la coalición no se le concedían demasiadas posibilidades de éxito. En el panorama andaluz se presuponía que los democristianos enfocarían con ilusión la campaña solamente en Cádiz y Málaga, ya que era en esas circunscripciones donde realmente podían alcanzar representación.¹⁸ No es extraño, por tanto, que ante el anuncio no oficial de que Pérez-Serrano encabezaría la opción electoral por Granada, de ella se esgrimiera brevemente que era profesora, sin reparar en su trayectoria política de oposición, sin desarrollar su vinculación social con movimientos feministas.¹⁹

Este rasgo obedece a que, en líneas generales, en la prensa granadina la opción política de FDC mereció poca atención, sobretudo si la comparamos con la que se concedió a UCD, AP o, incluso, el PSOE. Ello se percibe ya en la información dada sobre el primer acto de la campaña de los democristianos, cuando el día 24 de mayo se señalaba que durante la tarde presentarían públicamente su candidatura, no reparando en quiénes intervendrían en el acto o en cuál era la propuesta programática de la formación.²⁰

Sin embargo, dicho evento se presentó en los medios con mayor detalle, no en vano era la primera aparición en el escenario provincial de la candidata democristiana. A su lado estuvieron José Luis de Mena y Arturo Gómez Sánchez-Reina, quienes la seguían en la lista electoral. Tras definir a su partido como aconfesional y popular, Pérez-Serrano instó a que las Cortes elegidas fuesen constituyentes, porque a través de ellas se alcanzarían las libertades requeridas para el desarrollo individual y la garantía de respeto a los derechos humanos. Dentro de esta órbita englobó el debate en torno a las mujeres, pero no prosiguió tratando el tema, lo que nos da una idea de que no ocuparía un espacio preponderante en la campaña que iban a desarrollar. Así, fue la defensa del federalismo o la crítica de UCD los aspectos que sustentaron el discurso de los ponentes. Aunque salió a relucir el carácter foráneo de Pérez-Serrano, quien se refirió a sus raíces andaluzas a través de una de sus abuelas, nacida en la Zúbia, y de su padre, que se crió en Granada. No obstante, al auditorio se le transmitió sintéticamente el programa en cuanto al aborto y al divorcio. Se decían contrarios al primero como lo estaban ante cualquier tipo de condena a muerte. Con respecto al divorcio, señalaron que

17. (1977, 27 mayo). *Pueblo*, p. 10.

18. (1977, 6 mayo). *Ya*.

19. (1977, 3 mayo). *Ideal*, p. 19.

20. (1977, 24 mayo). *Ideal*, p. 17.

se debería proponer una Ley que atendiera también a aquellos que por motivos ajenos no hubieran podido casarse por lo civil y desearan disolver su matrimonio.²¹

El principal diario local esbozaba un breve perfil de la candidata en sus páginas, a modo de presentación para el electorado. Señalaba que su vinculación con Granada le venía de la juventud, ya que en la ciudad había cursado Filosofía y Letras. También puntualizaba su relación con *Acción Católica* desde los 14 años, así como su claro compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres, con la liberación de las mujeres de las estructuras que las han oprimido tradicionalmente. Llama la atención que se refirieran a su participación en programas radiofónicos y tertulias empleando el término «charlista», pues de ello se deduce que el redactor le suponía una capacidad comunicativa que se asemejaba bastante a la tradicional representación de las mujeres como sujetos desinhibidos, interesados en todo tipo de temas pero sin profundos conocimientos de ninguno.²²

Días después, el mismo medio ofreció un sondeo electoral relacionado con Andalucía. En él se ofreció un panorama desalentador para FDC, pues no se presagiaba ninguna representación para esa fuerza política.²³

El resto de la campaña de FDC en la provincia fue un vía crucis. A las quejas sobre el desigual trato que recibían por parte de las autoridades de las localidades donde llevaban a cabo sus actos electorales en comparación a *Unión de Centro Democrático* (UCD),²⁴ se unía el eclipse de su figura en mítines y encuentros públicos. Pasó a ocupar un segundo plano en el escenario propagandístico, debido tanto a la preponderancia de Ruiz-Giménez y Aldo Moro en el mayor mitin que celebraron los democristianos en Granada, como al conocimiento de la problemática cotidiana de los ciudadanos que tenía el periodista José Luis de Mena, segundo en las listas y verdadero motor de los eventos organizados por la *Federación*.

3. EPÍLOGO: REPOSICIONAMIENTO TRAS EL FRACASO

Las urnas depararon que ningún representante de FDC tuviera lugar en las nuevas Cortes. En Granada, las siglas apenas lograron unos miles de votos. Por este motivo cuando, unos días después, el ministerio de Cultura nombró a Pilar Izaguirre para que fuera la encargada de la subdirección general de la Condición Femenina, se dejó traslucir que en torno a ella se agruparían

21. (1977, 25 mayo). *Ideal*, p. 17.

22. *Idem*, p. 19.

23. (1977, 28 mayo). *Ideal*, p. 7.

24. (1977, 2 junio). *Ideal*, p. 17.

cinco mujeres contratadas para dar forma al proyecto gubernativo y que una de ellas sería Pérez Serrano. A partir de entonces tendría que sobrellevar una situación dicotómica, pues se encontraría entre su posición dentro de ID y su adscripción a la administración mediante el ejecutivo, a través de su ámbito de acción originario: el vinculado con la problemática de la mujer.²⁵

No obstante, y a pesar del descalabro electoral, prosiguió ligada a la actividad política y también, en principio, a la AEMS. Por eso fue una de las siete encargadas de reunirse con el ministro de Cultura, Pío Cabanillas, en representación de las organizaciones feministas para tratar sobre la recién creada subdirección general de la Condición Femenina.²⁶ Esta reunión suscitó una polémica entre las asociaciones feministas, pues muchas de ellas estaban dispuestas a colaborar con la subdirección, mientras otras se negaban a aceptar sus presupuestos. Así, a finales de septiembre se produjo la reunión ya citada, a la que Pérez-Serrano acudió en representación de la *Asociación*. Allí trataron múltiples temas, relacionados con el futuro del patrimonio de la *Sección Femenina*, el necesario mantenimiento de autonomía y alcance de medios para que las agrupaciones feministas se convirtieran en plataformas de masas o la importancia de que la administración actuara para concienciar a la ciudadanía de la problemática de las mujeres. Por su parte, las opuestas a colaborar abogaban por una actividad más política, menos integrada, a fin de que las transformaciones democráticas fueran más profundas.²⁷

Por esas fechas apareció un comunicado en el que un grupo de miembros de ID acordaba que se debatiera la posibilidad de integrarse en UCD, aunque antes habrían de examinarse las posturas políticas de dicha coalición.²⁸ A partir de entonces todo se precipitó, sobretudo cuando dos de los dirigentes más destacados de los democristianos, Carlos Bru y Jaime Cortezo, abandonaron sus filas para poner rumbo a la opción política gubernamental. Las estructuras democristianas se desdibujaron, y otros cuadros políticos de la coalición, como Pérez-Serrano y Eugenio Nasarre siguieron idéntico camino y abandonaron ID a finales de 1977. Pasaron, a partir de entonces, a integrarse en UCD, aunque no ingresaron en el grupo que se auto-intitulaba democristiano dentro de la coalición, sino que se afiliaron directamente al partido del presidente Suárez.²⁹

25. (1977, 9 junio). *Arriba*.

26. (1977, 13 septiembre). *Diario 16*.

27. (1977, 1 octubre). *Pueblo*.

28. (1977, 29 septiembre). *Informaciones*.

29. (1977, 5 noviembre). *Informaciones*, p. 3.

Desde ese nuevo espacio, y cercana al ministerio de Cultura, Pérez-Serrano colaboró en alguna publicación sobre mujeres y marco laboral³⁰, pero tomó distancia de la AEMS por diferencias estratégicas, en lo relativo a la Ley del Divorcio y no concurrió en las listas electorales en 1979.

Un último episodio escenifica la transición política de Pérez-Serrano en contraposición a la de su principal valedor años antes, Ruiz-Giménez. Ambos se encontraron en listas contrapuestas en el mes de enero de 1982, ya que en las elecciones que se iban a celebrar el día 27 para el Ateneo de Madrid, el veterano ex ministro encabezaba una de las dos opciones en liza, mientras que Pérez Serrano formaba parte, en calidad de secretaria segunda adjunta, de la candidatura de Fernando Chueca Goitia. Un acontecimiento que parecía revestir únicamente interés cultural, suscitó una amplia polémica, pues en torno al debate se dirimieron las fuerzas del ejecutivo y las del principal partido de la oposición. Parece obvio que Pérez-Serrano, entonces subdirectora general de la Mujer en el ministerio de Cultura, apoyara una opción continuista para el Ateneo. Sin embargo, su posicionamiento es ilustrativo de cómo, progresivamente, se había separado de la figura de Ruiz-Giménez, hasta asentarse definitivamente en el proyecto centrista.³¹

4. CONCLUSIONES

Tras este sucinto análisis conviene que remarquemos varias ideas generales, a modo de recapitulación. Siguiendo las opiniones de Zemon Davis, pensamos que «Es necesario que la historia de las mujeres «esté integrada», que esta dimensión de nuestro pasado –y de nuestro presente, si se quiere– se integre en la historia más general».³² Por este motivo hemos aplicado la categoría de género en relación a este caso concreto para observar cómo se percibió a una doble militante durante la transición a la democracia, y cómo esta característica pudo influir en su posición dentro del partido al que pertenecía (ID) y en la campaña electoral que llevó a cabo en la provincia de Granada.

En segundo lugar, englobamos todo ello en un marco más general: el del proyecto demócrata cristiano en la transición española. Considerando a Pérez-Serrano una personalidad relevante dentro del entramado electoral de FDC, hemos analizado su discurso, las actitudes públicas que desarrolló en el período y las reacciones que suscitó su comportamiento en una sociedad

30. Pérez-Serrano, M., Punset, S., y Úbeda, A. (1978). *Mujer... y trabajo* (1ª ed.). Madrid: Dirección General de Desarrollo Comunitario, Ministerio de Cultura.

31. (1977, 22 enero). *Diario 16*.

32. Crouzet, D., y Davies N. (2006). *Pasión por la historia* (1ª ed.). Valencia: Publicación de la Universitat de València, p. 117.

donde las mujeres implicadas en actividades políticas eran una exigua minoría. Para ello hemos indagado, fundamentalmente, en diversas publicaciones periódicas, por considerarlas medios de difusión y concienciación social y democrática fundamentales en el período, aunque sabemos las limitaciones del presente trabajo, que ha sido únicamente un breve abordaje personalizado de un estudio en permanente construcción. No obstante, hemos observado como el caso de Pérez-Serrano denota las variadas dificultades a las que las mujeres integradas en política tuvieron que enfrentarse en aquellas elecciones, tras cuarenta años de dictadura autoritaria y misógina. En primer lugar, su caso ilustra el conflicto que suscitaba la doble militancia. En segundo lugar, durante los primeros compases de la transición, las mujeres permanecieron apartadas de los principales focos de la vida pública, silenciadas a lo largo de la campaña. En tercer lugar, su posición en las listas de FDC en Granada fue precaria, dada la condición de cunera, que la acompañó a lo largo de sus mítines y actos, y a que su discurso feminista quedó solapado por el pragmatismo estratégico de su partido. Finalmente, en cuarto lugar, hemos presentado su transición y paulatina toma de distancia conforme el proyecto democristiano naufragaba, lo que la condujo hacia posturas centristas, readecuándose a la situación postelectoral de su formación política, transitando ella misma al compás del proceso de cambio democrático.

REFERENCIAS

- VV. AA. (1976). *Izquierda Democrática*. Barcelona: Avance, p. 48.
- PÉREZ-SERRANO, M., PUNSET, S., y ÚBEDA, A. (1978). *Mujer... y trabajo* (1^a ed.). Madrid: Dirección General de Desarrollo Comunitario, Ministerio de Cultura.
- CROUZET, D., y DAVIES N. (2006). *Pasión por la historia* (1^a ed.). Valencia: Publicación de la Universitat de València, p. 117.
- (1975, 6 mayo). *Informaciones*.
- (1976, 30 octubre). *Informaciones*, p. 5.
- (1976, 4 noviembre). *Ya*.
- (1976, 25 noviembre). *Informaciones*, p. 7.
- (1977, 10 enero). *Hoja del Lunes*.
- (1977, 22 enero). *Diario 16*.
- (1977, 21 enero). *ABC*, p. 11.
- (1977, 24 enero). *Pueblo*.
- (1977, 8 febrero). *Diario 16*.
- (1977, 16 febrero). *Ya*, p. 4.
- CARABIAS, J. (1977, 18 febrero). Las feministas. *Ya*.
- (1977, 25 febrero). *Informaciones*, 6-7.
- (1977, 25 febrero). *Pueblo*.
- (1977, 20 marzo). *Ya*, 14-15.

- (1977, 3 mayo). *Ideal*, p. 19.
(1977, 6 mayo). *Ya*.
(1977, 24 mayo). *Ideal*, p. 17.
(1977, 25 mayo). *Ideal*, p. 17.
(1977, 27 mayo). *Pueblo*, p. 10.
(1977, 28 mayo). *Ideal*, p. 7.
(1977, 2 junio). *Ideal*, p. 17.
(1977, 9 junio). *Arriba*.
(1977, 10 junio). *Arriba*, p. 11.
(1977, 13 septiembre). *Diario 16*.
(1977, 29 septiembre). *Informaciones*.
(1977, 1 octubre). *Pueblo*.
(1977, 5 noviembre). *Informaciones*, p. 3.

FORMAS DE EMPODERAMIENTO FEMENINO Y ACTIVIDAD SINDICAL EN LA GALICIA DEMOCRÁTICA

Ángel Rodríguez Gallardo
M^a Victoria Martins Rodríguez
Universidad de Vigo

RESUMEN

En los últimos años se han analizado con cierto detalle los movimientos sociales y obreros del tardofranquismo español como origen de los procesos democráticos que se consolidaron durante la Transición. Se ha configurado un relato sumamente masculinizado, que se ha encargado de invisibilizar la aportación de las mujeres o les ha otorgado un papel subsidiario como sustentadoras de los tradicionales roles de género. Hemos de calificar tal análisis como un lastre en la interpretación de los procesos democráticos que se produjeron a partir de tales fechas en España. A partir de un análisis del contexto sociopolítico de género de diferentes organizaciones surgidas en el final de la dictadura franquista y durante la primera fase del periodo democrático, examinamos los «olvidos» construidos en el relato histórico más estable¹.

1. INTRODUCCIÓN. LA PREVALENCIA DE LO MASCULINO EN LAS ORGANIZACIONES DE IZQUIERDA

Existen datos que reconocen la importancia de las mujeres en el movimiento obrero y sindical, sea como militantes de base o como agentes

1. Este trabajo se enmarca en el proyecto Espacios de igualdad y de empoderamiento femenino en democracia (1975-2012) subvencionado por el Instituto de la Mujer.

sociales de referencia. Hemos analizado este hecho en clave comparada para el entorno rural (Martins y Rodríguez Gallardo, 2013), demostrando la centralidad de las mujeres en las organizaciones comunitarias, sociales, políticas y laborales (Villarreal, 2004: 114 y ss.) y en los cambios producidos en la dimensión de género dentro de la denominada «nueva ruralidad» o reestructuración rural (Teather, 1994: 31-49), una concepción procedente de las teorías de la economía campesina que presupone que las mujeres son elementos centrales en la producción y en la participación dentro del espacio público (Moyle, Dollard and Biswas, 2006; Driga, Lafuente and Vaillant, 2009).

Se puede establecer una cada vez más creciente solidez en el reconocimiento de la identidad femenina dentro de las organizaciones sociopolíticas, incluso en clave histórica, como agentes sociales significativos en el desarrollo de una comunidad (Brandth and Haugen, 1997; Altson, 2003) y en la constitución de la identidad de las mujeres. En una organización como Comisiones Obreras, la creación de una secretaría de la mujer en 1977 introdujo una dinámica de incorporación de las mujeres en puestos de dirección y de conseguir la paridad entre hombres y mujeres en la Comisión Ejecutiva Confederal (Bravo, 2012: 451).

Este hecho choca con las manifestaciones de las mujeres de la izquierda antifranquista, quienes padecieron durante el tardofranquismo y luego también durante la Transición democrática, la prevalencia de lo masculino –en palabras crudas, el machismo– como han confesado algunas militantes gallegas en el documental *Digna Rabia* (Martins y Rodríguez Gallardo, 2011)². En realidad, muchas otras militantes han manifestado posiciones muy similares para analizar la permanencia desigual de los roles sociopolíticos de hombre/mujer, que se han mantenido históricamente como un obstáculo para el proceso de empoderamiento femenino, en el interior de las organizaciones de izquierdas.

Durante el periodo franquista, tal distribución de roles sexuales sepulta cualquiera de los logros obtenidos durante el periodo republicano, de modo que en el final de la dictadura lo masculino ha invadido de modo absoluto las esferas de poder, ha eliminado cualquier posibilidad de cuestionar ese poder, sea a nivel individual o a nivel organizativo y ha colocado lo femenino en un rango de intervención cívica, escasamente autónomo y especialmente afectado por una intensa reeducación transgeneracional bajo estrictos

2. Véanse las declaraciones por ejemplo de la escritora feminista gallega María Xosé Queizán, quien se refiere expresamente a que los hombres de las organizaciones de izquierda eran tan machistas como los de derecha.

criterios socioeconómicos. En este contexto de límites políticos, culturales y sociales, un grupo de mujeres formadas en las teorías feministas serán clave para introducir cambios en la consideración general de la mujer en el interior de las organizaciones políticas. Aun con cierta lentitud, parte del ideario feminista permeará dentro las militantes de estructuras exclusivamente femeninas, pero también en aquellas que participaban en partidos y sindicatos oficiosamente mixtos.

2. ROLES FEMENINOS EN LA LUCHA SINDICAL

En el caso gallego resultan reveladores tanto la actividad realizada por el sindicato CC.OO., vinculado al PCE e implicado de modo central en la lucha antifranquista, como la desarrollada por Comisiones Labregas, afín a las estructuras nacionalistas de izquierda³. Ambas organizaciones protagonizan el antifranquismo obrero y militante, que se alargó así mismo durante la Transición, tanto en el ámbito urbano como en el rural. En ese espacio, y dentro de esas organizaciones, la mujer jugó un papel tan activo como poco reconocido.

Tanto en el tardofranquismo como en la Transición, prevaleció el rol de la mujer como «compañera» de lucha. El discurso sobre la actividad de la mujer en el antifranquismo se ha descrito siempre desde una posición subsidiaria, alejada de los aspectos estratégicos y organizativos, focalizándose en su función de ser «un apoyo importante en la lucha», como «una colaboradora en las actividades de auxilio a los presos, a los huidos, a los guerrilleros o a los activistas». Este paradigma de discriminación y subsidiariedad ha emergido siempre que se les ha dado voz a las mujeres, como ponen de manifiesto muchos de los testimonios recogidos por Tomasa Cuevas (2004) referidos a la situación de la mujer en el PCE durante el periodo franquista.

Este paradigma de subordinación ha sido el patrón común en las organizaciones sindicales de izquierda, como los sindicatos estatales CC.OO o UGT, acentuándose aún más cuando quien ocupaba el cargo era el compañero varón⁴, como apunta Fina Varela, pareja del primer secretario de

3. Las Comisiones Labregas se crearon clandestinamente en 1973 a partir de ciertos grupos de apoyo al sindicalismo agrario (Comités de Apoyo á Loita Labrega) formados por miembros del clero, cristianos de base, maestras y maestros rurales y personal técnico agrario, con mucha presencia en las dinámicas asociativas (Sabio, 2006; Cabana y Lanero, 2009; Siliprandi, 2011). Aunque las Comisiones Labregas intentarán una vía sindical unitaria, esa unidad no se consiguió hasta 1977 dando lugar al Sindicato Labrego Galego.

4. Muchas parejas de militantes varones son nominalizadas como «la mujer de...». Curiosamente son mejor «aceptadas» las hijas de los dirigentes que las esposas. Aunque

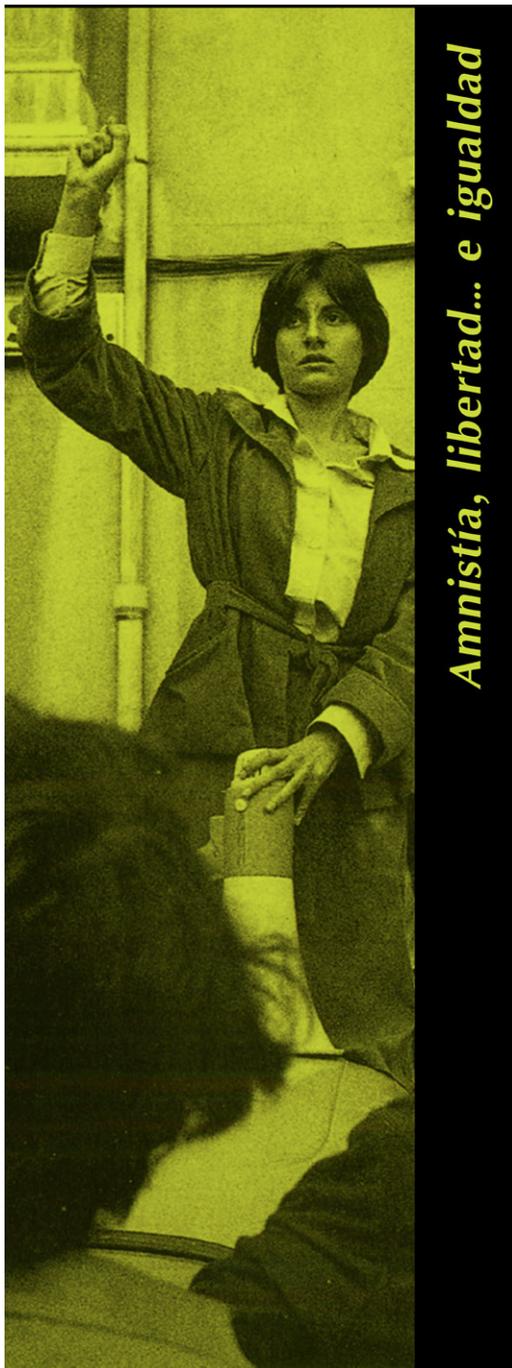
CC.OO de Galicia, quien llega a afirmar que «las mujeres fueron utilizadas por la organización», ya que realizaron una importante labor de apoyo para sus compañeros varones tanto en las movilizaciones en la calle o en la lucha por la liberación de los presos como en la atención y crianza de su prole (Martins y Rodríguez Gallardo 2011). De hecho para la crianza y cuidado de los hijos y de las hijas, se llegó a crear una «red de apoyo entre mujeres» que les facilitase a ellas su incorporación parcial o total a la militancia.

Como ha llegado a señalar la militante comunista Sari Alabau, muchas de ellas ni siquiera sabían de la militancia de sus compañeros, porque estos preferían no involucrarlas para no colocarlas en una posible situación de peligro. Se las trataba de alguna manera como «menores de edad» (Martins y Rodríguez Gallardo, 2011). De hecho, cuando el PCE formuló la creación del Movimiento Democrático de Mujeres (MDM), en el que participaron muchas mujeres comunistas y no comunistas, estas «recibieron la consigna» de infiltrarse en las Asociaciones de Amas de Casa.

Una lectura de esta estrategia podría llevarnos a debatir si realmente detrás de ello había o no un proceso de emancipación y de empoderamiento femenino (Abad, 2010; Bar, 2010). De hacer caso a las declaraciones de las propias militantes, habría que detallar con precisión el grado de dirigismo al que se vieron sometidas en esa dinámica de «empoderamiento femenino» que, sin embargo, solo se producía dentro de la propia estructura femenina, es decir, dentro del MDM, porque no era posible introducir modificaciones en la «feminización» del resto de la estructura sindical.

Si bien MDM surge como un grupo dependiente del PCE, entre las militantes brotará «una conciencia de lucha» que cuajará en la asunción por parte de muchas de ellas de principios feministas. Con todo, no será de ese grupo de donde parta la iniciativa de crear un área específica para trabajar en pos de la igualdad dentro de la estructura sindical, sino que serán mujeres de generaciones posteriores, quienes ya han abrazado claramente la causa feminista, las que la defenderán públicamente y las que presionarán dentro de su organización para que esta la asuma.

este hecho ha sido interpretado como un «indicio» de una supuesta perspectiva más igualitaria, en nuestra opinión está más relacionado con el «reflejo» del padre en su descendiente –a pesar de su condición femenina– que hereda los principios políticos y la categoría de lucha y reivindicación de su progenitor, mientras que la esposa tiene «otra función en la vida».



3. LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LAS ORGANIZACIONES SINDICALES GALLEGAS

No tenemos muchos datos referidos a la actividad sindical femenina en el periodo del tardofranquismo ni al inicio del periodo democrático. Habitualmente, la incorporación de la mujer a las reivindicaciones políticas y sociales aparece circunscrita a los nombres de algunas militantes destacadas obviando en cambio los problemas que tenían para «empoderarse» dentro de la actividad sindical o para influir en las tomas de decisión de la organización. En los trabajos que reconstruyen la historia de CC.OO, se describe de modo genérico el hecho de «la incorporación de la mujer», sin explicitar las dinámicas en que se enrojan, su número y su identidad, su relación con otros militantes varones –en el caso de existir–, sus profesiones, en qué sectores trabajan o qué tipo de actividades asumían dentro de la organización. Digamos que quedan invisibilizadas como agentes políticos o sindicales dignos de estudio (Ruiz, 1993) o circundadas por lo que Pilar Valiño, trabajadora de Pesquerías Españolas del Bacalao (Pebsa), denomina la primacía de la «conciencia de clase» frente a la «conciencia de género», encapuchando el machismo propio de las organizaciones sindicales y políticas de izquierda⁵.

Esto supone enfrentarse a un relato sesgado de los hechos vividos, alterando su valor histórico debido a las contradicciones internas que genera en las propias organizaciones obreras y sindicales. Disimula esta situación el análisis mayoritario de considerar la discriminación de las mujeres como un «asunto menor», al que no se le da cabida en el relato histórico. Incluso entre los especialistas en historia sindical gallega parece que el hecho de que se puedan citar una o dos mujeres con cierta relevancia dentro de la organización es ya un síntoma de que esta no era sexista, cuando las evidencias apuntan justamente a lo contrario.

Conviene considerar que desde las organizaciones sindicales se ha impulsado históricamente el papel de la mujer como «asistente» del hombre, al ser contemplado este como «breadwinner», es decir, como el agente esencial de la subsistencia familiar. Curiosamente, estas mismas mujeres no «asisten» a otras mujeres que padecen conflictos laborales en sus empresas, como Porcelanas Álvarez o las diversas empresas conserveras, tanto unas como otras ampliamente feminizadas. Tampoco los sectores especialmente feminizados han suscitado el mismo interés en la lucha sindical como los

5. <http://www.elcorreogallego.es/galicia/ecg/pilar-valino-sindicalismo-es-forma-hacer-politica/idEdicion-2007-12-08/idNoticia-241114/>

fuertemente masculinizados, como el sector naval, al que las organizaciones sindicales han dedicado mucho esfuerzo de estrategia y de acción, pese a que las condiciones de trabajo de las mujeres eran peores, evidenciando así la escasa consideración del trabajo femenino.

La presencia de «unidades de acción de igualdad y de empoderamiento femenino» dentro de las organizaciones sindicales tiene que ver con la existencia de colectivos críticos que van a reivindicar –y lograr– cambios no solo dentro de esas estructuras sino también en la confección de nuevos objetivos. Paralelamente al relato oficial histórico emana otro procedente de estos colectivos femeninos que describen las dificultades y las resistencias que han tenido que enfrentar y superar dentro de la organización y respecto a sus compañeros varones.

En los documentos de las II Jornadas de la Secretaría de la Mujer de CC.OO celebradas en 1980 se manifiesta «la cada vez menor aceptación dentro del sindicato de actividades específicas de la mujer», incidiendo en que «han disminuido las zonas y ramas con secretarías de la mujer organizadas», resultado de la hostilidad e indiferencia que los compañeros, varones sienten por el trabajo de sus compañeras»⁶. Estos documentos revelan el complejo y difícil escenario en el que se va a situar la lucha de las mujeres durante el periodo de la Transición, a pesar de las esperanzas que se habían puesto en ese nuevo marco político. Como apunta Díaz (2000), tras los Pactos de la Moncloa de 1977-78, los líderes sindicales se avienen a gestionar más el sistema imperante que a deshacerlo, relegando una vez más a las mujeres en el nuevo reparto de poder.

La ubicación de los sindicalistas en el «nuevo mapa democrático» y las prácticas discriminatorias, en el interior de las organizaciones conduce a que las mujeres «más conscientes» promuevan la creación de sus propias organizaciones, con un carácter plenamente independiente y autónomo.

De ese humus surge la Asociación Galega da Muller (AGM), con el objetivo de defender, activamente los derechos de las mujeres y en la que se integrarán muchas que provienen de diferentes organizaciones de izquierda, quienes bien acaban por mantener la doble militancia, bien dejan de pertenecer a aquellas para centrarse exclusivamente en este espacio «feminizado»⁷. AGM se dedicará así mismo a aumentar los procesos de concienciación de las mujeres afiliadas a organizaciones mixtas, especialmente aquellas integradas en sindicatos de izquierda. La posición de las estructuras de poder de estas organizaciones es sumamente crítica, acusando al feminismo de que su

6. II Jornadas de CC.OO, Secretaría de la Mujer, 1980. Archivo Fundación 10 de marzo.

7. Declaraciones de María Xosé Queizán en Martins y Rodríguez Gallardo (2011).

adscripción a los «movimientos pequeño burgueses» lo hace un «mecanismo corruptor» de la unidad de la clase obrera. Las propias mujeres percibían que la estrategia del movimiento feminista se focalizaba más en las reivindicaciones de «ámbito privado» –divorcio, aborto...– que en las puramente sindicales⁸.

La coincidencia temporal con la crisis de la reconversión industrial traerá consigo una defensa a ultranza de los puestos de trabajo «masculinos», considerados prioritarios sobre los de las mujeres: «cómo vamos a reivindicar trabajo para las mujeres, cuando nos están echando a los hombres. Que parece un tópico, pero te lo decían», apunta la trabajadora de sanidad, Eva Loira, al recordar la experiencia para introducir una perspectiva de género en el ámbito laboral-sindical (Martins y Rodríguez Gallardo, 2011).

Durante la primera mitad de los años ochenta, confluyen una serie de factores que darán lugar a una nueva coyuntura y abrirán una nueva etapa en la actividad sindical de las mujeres. Entre ellos, consideramos que son relevantes la nueva situación legal de las mujeres, una vez que se han llevado a cabo reformas legales que permiten ya un acceso más libre al trabajo asalariado, y una mayor independencia de las mujeres, gracias a la legalización del divorcio y de los anticonceptivos. En los ochenta vamos a encontrarnos con mujeres con una mayor independencia económica, mujeres que han pasado por las aulas universitarias, por las organizaciones feministas, y por lo tanto han tenido ya experiencias de organización y de autogestión y han ganado en confianza y autoestima. Esta nueva generación de mujeres va a ir abriendo brecha en las organizaciones sindicales e irá sumando adeptas entre sus militantes femeninas. Juega también un papel fundamental la presión exterior. Las declaraciones en pro de la igualdad de hombres y mujeres de los organismos internacionales y el comienzo de la aplicación de medidas de discriminación positiva, son pasos decisivos en el camino hacia la paridad representativa.

Desde mediados de los 80 funciona la Secretaría de la Mujer de CC.OO. de Galicia. La primera secretaria fue Hortensia Álvarez Folgar, una profesional de la administración pública que aunaba actividad política dentro de la izquierda nacionalista con su militancia en el sindicato y en el feminismo. Desde ese instante, en los sucesivos congresos de las organizaciones sindicales de izquierda se han ido dando pasos para ampliar la presencia de mujeres en los órganos de gestión. En concreto en el IV Congreso de CC.OO., celebrado en 1987, se planteó la cuota del 25%, que fue finalmente

8. «Encuentros sobre Mujeres y Participación Sindical» IV Jornadas de la Mujer de CC.OO., Madrid, octubre de 1983. Archivo Fundación 10 de Marzo.

rechazada, mientras que en el V Congreso se consiguió una enmienda estatutaria destinada a promover la participación de las mujeres «para que su representación en los órganos de gobierno sea, como mínimo, proporcional al número de afiliadas de cada ámbito de la estructura sindical de la que se trate»⁹.

Durante esos años se acordó también la organización de una serie de conferencias con el título «CC.OO., un espacio sindical para hombres y mujeres», a partir de las cuales se consigue abrir el debate de los problemas que inciden en la discriminación de las mujeres (participación, actitudes, horarios, responsabilidades familiares...). De estas conferencias resultan dos ámbitos fundamentales de trabajo: la puesta en marcha de medidas de acción positiva que favorezcan la participación activa de las mujeres a todos los niveles, y la necesidad de aplicar la transversalidad de la cuestión de género en toda la actividad sindical.

Respecto a la organización sindical vinculada al PSOE, UGT, ha sido sumamente reacia a favorecer la incorporación de la mujer en los órganos de dirección, incluso a dedicar un área específica a la mujer dentro del sindicato. La creación de un Departamento de la Mujer en este sindicato se remonta a 1983, el mismo año de creación del Instituto de la Mujer. La primera responsable de ese departamento consideró básico la presión «exterior» para conseguir un espacio dentro del sindicato, cuyo desarrollo se labró «sin retrocesos» pero con muchos parones y unos avances en muchos casos muy parsimoniosos¹⁰.

En el mundo rural nacionalista adquirió especial relevancia la figura clave de Lidia Senra (Ledo, 2010), quien se convirtió en secretaria general del Sindicato Labrego Galego en 1989, organización heredera de las Comisiones Labregas creadas durante los años 60, con una significativa presencia de maestras rurales y agentes de Extensión Agraria como Carmela Santiso, Pencha Santasmarinas o África Leira, quienes participaron activamente en labores de concienciación del campesinado y de oposición a la explotación de sus recursos.

Es posible que las dinámicas de las grandes centrales sindicales obreras, centradas sobre todo en la lucha de las grandes urbes industriales, permitiesen que las mujeres campesinas organizadas realizasen sus tareas sindicales con menos presión y con mayor autonomía, provocando finalmente una mayor visibilización de su trabajo y una mayor aceptación social. La

9. «Avanzar en la participación laboral y sindical. Un reto para las mujeres. Secretaria de la Mujer, CC.OO Galicia, 8 de marzo de 1995. Archivo Fundación 10 de marzo.

10. Entrevista a Matilde Fernández en la Revista *Claridad* nº 1, cito por Ruiz (2012).

particularidad de las dinámicas sindicales agrarias es que las mujeres fusionaron el ideario feminista con el trabajo dentro de la organización, sin que se produjese conflicto, como había ocurrido en otros ámbitos. De hecho, la secretaria general, Lidia Senra, asumió pronto una perspectiva de género que marca su dirección sindical realizando además una significativa labor para aproximar a la mujer rural al sindicato y para incorporarla a los órganos de representación a través de lo que se ha dado en denominar un «liderazgo entrañable» (Ledo, 2010).

4. ESPACIOS DE IGUALDAD Y DE EMPODERAMIENTO FEMENINO

Realizar análisis empírico de la contribución de los espacios de igualdad y de empoderamiento femenino dentro de las organizaciones sindicales gallegas supone detallar tanto la construcción de procesos de equidad social como el desarrollo de nuevas formas de organización dentro de esas estructuras. El concepto de espacios de igualdad se relaciona con la tradición de los estudios de género en las ciencias sociales y con la corriente de ideas y debate que dio lugar a una institucionalización de espacios públicos consagrados a fomentar la igualdad entre las mujeres y los hombres, y a desarrollar acciones que contribuyesen a la inserción de las mujeres en la vida política, social y cultural (Astelarra, 2005; Instituto de la Mujer, 2008).

La creación de espacios reales o simbólicos de igualdad ha tomado formas diversas en función de la mayor incidencia del ámbito institucional o no institucional. Estos procesos introdujeron una «agenda feminista» dentro de las organizaciones sindicales, de modo que se asumieron aspectos y propuestas que estaban relacionadas con los derechos y las oportunidades de las mujeres (Escola Galega de Administración Pública, 2007; González Moreno, 2009; Bengoechea Gil, 2010). Se consiguió delimitar una hoja de ruta «feminista», porque resultaba incomprensible seguir ignorando la influencia de la teoría de género en las expectativas que tenían las mujeres en el ámbito sociolaboral. En concreto, la actividad de los espacios de igualdad y de empoderamiento femenino dentro de los sindicatos (secretarías de la mujer, departamentos de la mujer) se centró en cuestiones como la formación en género de las responsables de esos espacios, la incorporación de más mujeres a la organización, conseguir una política de cuotas en los cargos sindicales, aplicar la transversalidad de la cuestión de género dentro de la organización, aumentar la presencia de mujeres en la negociación colectiva, formarlas en aspectos referidos a la comunicación en público, incorporar a los hombres en

la lucha por la igualdad¹¹, ahondar en la relación con otras organizaciones de mujeres y con colectivos feministas, impulsar la corresponsabilidad para el logro de la conciliación, o dar a conocer los derechos laborales y sociales de las víctimas de violencia de género demandando más medios y denunciando el uso de la violencia contra las mujeres.

Las mujeres han ido incorporándose a los sindicatos hasta constituir hoy en día una parte importante de la afiliación, siendo mayoría incluso en algunos sectores como la sanidad o la enseñanza, aunque siguen siendo deficitarias en sectores laborales muy masculinizados como la construcción o el metal, de gran tradición en el movimiento obrero, que se mantienen aun fuertemente reacios a aplicar la paridad en sus comités ejecutivos. En estos momentos son conscientes de la necesidad de incorporar a las mujeres porque está ascendiendo su tasa de afiliación sindical. Ha llegado incluso a variar la percepción que los sectores sindicales masculinizados tienen del feminismo, pese a la historia y el relato al que se han visto abocadas las mujeres sindicalistas más comprometidas con ese ideario.

La elección consecutiva de tres mujeres como secretarías generales del Sindicato Labrego Galego desde 1989 y la elección en CC.OO. de secretarías generales en dos de las comarcas con mayor tradición de conflictividad obrera en Galicia como son Vigo y Ferrol, ejemplifican la evolución que se ha producido en el mundo sindical, donde permanecen importantes barreras para la consecución de la igualdad como la escasa visibilización de la mujer como un activo sindical –sigue siendo el hombre la imagen de la movilización obrera– y la reducida perspectiva de género en la negociación colectiva, con consecuencias evidentes para acabar con discriminaciones que afectan sobre todo a las mujeres.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABAD, I. (2010). Las mujeres de presos políticos durante la Dictadura franquista. En A. Fernández (Coord.), *Mujeres bajo el Franquismo: Compromiso Antifranquista* (pp. 39-68). Madrid: Amesde.
- ALTON, M. (2003). Women's Representation in an Australian Rural Context. *Sociologia Ruralis*, 43(4), 474-487.
- ASTELARRA, J. (2005). *Veinte años de políticas de igualdad*. Madrid: Cátedra/ Universitat de Valencia/Instituto de la Mujer.
- BAR, M. (2010). *Feministas galegas: claves dunha revolución en marcha*. Vigo: Edicións Xerais.

11. Desde 1993 CC.OO. se define como un sindicato «de mujeres y hombres».

- BENGOECHEA, M^a Á. (2010). *La lucha por la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Reflexiones y aportaciones de la Ley de Igualdad 3/2007, de 22 de marzo*. Madrid: Dykinson.
- BRANDTH, B. y HAUGEN, M. S. (1998). Breaking into a Masculine Discourse Women and Farm Forestry. *Sociologia Ruralis*. 38(3), 427-446.
- BRAVO, C. (2012). *De la domesticidad a la emancipación. Las mujeres en la sociedad navarra (1961-1991)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- CABANA, A. y LANERO, D. (2009). Movilización social en la Galicia rural del Tardofranquismo (1960-1977). *Historia Agraria*, 48, 111-132.
- CUEVAS, T. (2004). *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*. Instituto de Estudios Alto Aragoneses.
- DÍAZ, P. (2000). La relación de las mujeres trabajadoras y los sindicatos durante el franquismo y la transición. En A. I. Cerrada y C. Segura (Eds.), *Las mujeres y el poder. Representaciones y práctica de vida* (pp.323-338). Madrid: AEHIM.
- DRIGA, O., LAFUENTE, E. y VAILLANT, Y. (2009). Reasons for the Relatively Lower Entrepreneurial Activity Levels of Rural Women in Spain. *Sociologia Ruralis*, 49(1), 71-96.
- Escola Galega de Administración Pública (2007). *Mulleres, Institucións e Política*, Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.
- GONZÁLEZ MORENO, B. (Coord.) (2009). *Políticas de igualdad y derechos fundamentales*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Instituto de la Mujer (2008). *25 años. Instituto de la Mujer (1983-2008). Una historia abierta*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- LEDO, T. (2010). *Lidia Senra Rodríguez. A historia dun liderado entrañable*. Ames: Laiovento
- MARTINS, M^a V. y RODRÍGUEZ GALLARDO, Á. (2011). *Digna Rabia*. [DVD] Vigo: Universidade de Vigo.
- MARTINS, M^a V. y RODRÍGUEZ GALLARDO, Á. (2013). Incorporación de las mujeres en las luchas sindicales agrarias: el caso del Sindicato Labrego Galego. En VV.AA., *Claves del mundo contemporáneo*. Granada: Comares.
- MARTÍNEZ, C., GUTIÉRREZ, P. y GONZÁLEZ, P. (2009). *El movimiento feminista en España en los años 70*. Madrid: Cátedra/Universitat de València/Instituto de la Mujer.
- MOYLE, T. L., DOLLARD, Maureen y BISWAS, S. N. (2006). Personal and economic empowerment in rural Indian Women: A Self-Help Group Approach, *International Journal of Rural Management*, 2(2), 245-266.
- RUIZ, D. (Dir.) (1993). *Historia de Comisiones Obreras*. Madrid: Siglo XXI.
- RUIZ, R. (2012). La acción de las mujeres en la Unión General de Trabajadores. En A. SOTO, y M. AROCA (Dir.), *Combates por la democracia. Los sindicatos, de la dictadura a la democracia (1938-1994)* (pp.405-425). Madrid: Ed. Universidad Autónoma de Madrid-Fundación Francisco Largo Caballero.
- SABIO, A. (2006). Cultivadores de democracia. Politización campesina y sindicalismo agrario progresista en España, 1970-1980. *Historia Agraria*, 38, 75-102.

- SILIPRANDI, E. (2011). Mulheres agricultoras no Brasil: sujeitos políticos na luta por soberania e segurança alimentar. *Pensamiento Iberoamericano*, 9, 170-183.
- TEATHER, E. (1994). Contesting rurality: country women's social and political networks. En S. Whatmore, T. Marsden y P. Lowe (Eds.), *Gender and Rurality* (pp. 31-49). London: David Fulton.
- VILLARREAL, N. (2004) *Sectores campesinos, mujeres rurales y Estado en Colombia*. Tesis doctoral, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Autónoma de Barcelona.

LA REIVINDICACIÓ DE LA SITUACIÓ DE LA DONA EN LA TRANSICIÓ A TRAVÉS DE LA REVISTA *CANIGÓ*

Carles Cortés Orts
Ivan Gisbert López
Universitat d'Alacant

RESUM

Actualment, la figura d'Isabel-Clara Simó esdevé un autèntic referent dins les lletres catalanes contemporànies. Si ens fixem en aquesta etapa més actual com a narradora, l'escriptora segueix un procés inesgotable de creació, destacant especialment per conrear un estil molt marcat, sobretot dins els seus escrits de ficció, on analitza profundament el comportament i les actuacions dels éssers humans davant les adversitats que el destí va obsequiant-los.

Però si escorcollem amb més atenció les seues primeres passes, ens toparem amb una Isabel-Clara Simó periodista, caracteritzada per la ironia i per l'humor sagnant amb què dota els seus articles contestataris, on denuncia tota mena d'injustícies socials. En aquesta primera etapa comencem a traçar un perfil de l'autora singularitzat per la seua ideologia nacionalista, independentista i feminista.

Enmig de tot aquest període històric d'agitacions i de transició política, el 1971 Isabel-Clara Simó se'n fa càrrec de la direcció d'una plataforma molesta i esquiva per a les elits polítiques més centralistes, la revista *Canigó* que, fins aleshores, dirigia el seu marit, Xavier Dalfó. Dins les seues pàgines, moltes vegades minades, censurades i sancionades, ens trobem amb autèntiques joies inexplorades que han esdevingut aportacions claus d'un grup de lletraferits de renom que lluitaven per reivindicar la cultura, la llengua i la política catalanista, com ara Pere Calders, Maria Aurèlia Capmany, Jaume

Fuster o Margarida Aritzeta. Però, a més, aquesta revista simbolitza una posició inconformista envers el paper secundari i silenciats de la dona, sotmès a innumerables atropellaments. Encapçalat per la pròpia directora, *Canigó* ens ofereix un maremàgnum de tributs reivindicatius, escrits per dones, que deixa palesa la participació activa i el protagonisme que agafaven moltes col·laboradores insistint en deixar petja dins la nostra història i la nostra identitat.

1. INTRODUCCIÓ

La periodista Isabel-Clara Simó esdevé un referent per les lletres catalanes actuals, una figura compromesa amb la cultura pròpia que des de la seua literatura ha pres el punt de vista de la reivindicació de la llibertat de la dona com a base referencial en gran part dels seus textos. Com a periodista, dota els seus articles d'un humor i d'una ironia sagnant, denunciant les injustícies socials sota un vel ideològic apuntalat pel feminisme, les repressions, l'independentisme i l'homenatge artístic. Així, el paper com a articulista engreixa la seua participació activa dins les lletres catalanes, a més a més de participar en diversos debats radiofònics, discursos polítics, tertúlies o certàmens literaris.

Si ens traslladem a la seua joventut, al final de la dècada dels seixanta, l'autora inicia el camí de periodista col·laborant en la revista *Canigó*, dirigida per l'empordanès Xavier Dalfó, amb qui s'hi casarà posteriorment. Fem referència a una revista que inicià el seu periple el març del 1954, a Figueres. Els seus exemplars es publicaven mensualment i, a poc a poc, va consolidant el nombre de lectors i va assolint un èxit, fins aleshores impensable. La publicació oferia, a més del vessant informatiu, una plataforma per als catalanistes independentistes dins el vessant polític. Cal tenir present les dues etapes ben diferenciades que abraça la seua trajectòria: els primers anys, i en plena dictadura franquista, la revista oferia un caràcter localista i conservador.¹ Posteriorment, amb l'establiment de la democràcia, els col·laboradors, alliberats i desemmascarats, mostraran un tarannà independentista i partidari dels Països Catalans com a una unitat.

1. Dins el número inicial se'ns facilita l'objectiu principal de la revista: recollir el sentir literari i cultural de l'Empordà. Es considerava complement i col·laboradora dels setmanaris *Ampurdà* i *Vida parroquial*, i els seus autors són figuerencs que desitgen laborar per la Pàtria. Fins i tot, s'hi podia llegir la referència imposada: «En este primer número, vaya nuestro saludo, emotivo y sincero, a nuestro invicto Caudillo Franco, a las Jerarquías y Autoridades provinciales, locales y comarcales, en la promesa de que sabremos cumplir fielmente los postulados del Nuevo Estado Español».

Figueres, enclavada en un marc geogràfic incomparable, i bressol d'un nombre considerable d'artistes, oferia la possibilitat de publicar una revista que despertés el sentimentalisme en pro dels seus conciutadans, així com queda palès en aquests primers números. Recollim les paraules de Pere Meroño:

Obres d'art d'autors d'avantguarda; processons o imatgeria religiosa; prohoms del sanguinari franquisme; paisatges costabravencs d'una puresa i virginitat vellutades; imatges a color i de tons godardians, estridents i vius; blancs i negres crus i nítids; persones en primer pla; viles a vol d'ocell; tradicions eternitzades per la càmera; personatges estrangers... En fi, no n'hi ha pas més cera que la que crema i la revista, com a bona supervivent, ho amaneix tot: cosmopolitisme; art; tradició; tipisme; oficialisme, catalanisme sentimental... (MEROÑO: 2011, 47)

Però no fou fins als inicis de la nova dècada dels seixanta quan la revista va comprendre que calia trencar amb el caràcter localista de les seues planes, canviant el punt de mira i realitzant reportatges culturals que abraçaren un àmbit nacional i, fins i tot, internacional. Uns clars exemples d'aquesta evolució són els monogràfics i les aportacions de Josep Pla, Víctor Català, Salvador Dalí, Narcís Monturiol o Maurice Chevalier. A més a més, en aquests anys, Isabel-Clara Simó inicia la relació professional i sentimental amb el director de la revista, Xavier Dalfó. En un principi, l'escriptora col·labora puntualment en la revista, però serà clau la seua aportació, ja que decideix, personalment, escriure la seua columna en català, tot i les restriccions. El públic lector es regracia amb la iniciativa de la revista i, progressivament, el castellà va desapareixent dels textos editats en les seues planes, en detriment del català.

Paral·lelament, s'accentua la ideologia nacionalista dels seus col·laboradors. És per això, que el règim franquista sanciona i restringeix als instigadors de la publicació, obstaculitzant la seua difusió. Simó decideix llicenciar-se en periodisme, condició *sine qua non* per a dirigir *Canigó*, tot evitant la seua desaparició. Portant les regnes de la revista, la periodista canvia la seu a Barcelona, centralitzant-la, així com el seu tiratge, que ara esdevindrà setmanal. Durant aquests dotze anys (1971-1983) de directora, la revista pren consideració i arreplega col·laboracions d'autors de renom dins la cultura catalana com ara Pere Calders, Manuel de Pedrolo, Quim Monzó, Ricard Salvat, Maria Aurèlia Capmany, Maria Àngels Anglada o Margarida Aritzeta. La manca de subvencions, la marginació política i el successiu davallament que sofrí la revista a inicis dels vuitanta, va abocar a la seua desaparició el 1983, coincidint cronològicament amb l'aparició de

les primeres obres literàries de Simó.² Segons l'estudiós Pere Meroño: «su catalanismo combativo, su independentismo, incomodaron al nuevo gobierno de CiU que lo quería todo atado y bien atado. Por eso le cerró el grifo de la publicidad institucional y las subvenciones. *Canigó* estorbaba a la nueva instauración políticoinstitucional catalanista».³

Però *Canigó* no només representava una plataforma on predominaven les reivindicacions culturals i lingüístiques, sinó que, a més, les seues planes oferien escrits caracteritzats per l'inconformisme envers el paper secundari de la dona, sotmès a innumerables atropellaments. Encapçalat per la seua directora, la revista ofereix un maremàgnun de tributs protestataris, escrits per dones, que deixen palesa la participació activa i el protagonisme que agafaven moltes col·laboradores insistint en deixar petja dins la nostra història i dins la nostra identitat. Tot seguit, oferim una mostra detallada d'aquests exemples.

2. LES ENTREVISTES

L'any 1971, com hem comentat anteriorment, representà una data clau en el devenir de la revista. Amb la direcció de Simó, *Canigó* ja no és aquesta revista mensual, sinó setmanal, la redacció de la qual és traslladada a Barcelona. La revista augmenta el nombre de pàgines, cerca col·laboradors de renom dins les lletres catalanes, així com institucions publicitàries de gran tonatge, i, sobretot, li atorga aquest punt de professionalitat que tantes vegades havien anhelat. A més, *Canigó* accentua els seus trets reivindicatius a mesura que la democràcia va rellevant el temut i imperant règim franquista. La figura de Simó es converteix en la referència absoluta de les publicacions, dirigint, interactuant i manipulant la totalitat estructural de la revista. L'època anterior li havia servit per a adquirir experiència al costat de grans professionals però també per a créixer progressivament com a una jove promesa dins l'àmbit dels articles d'opinió. Ara, en aquesta segona etapa, les entrevistes centraran la seua tasca principal com a periodista.

Simó passa de l'eterna solitud de l'escriptori, llapis i paper, a llargues conversacions íntimes amb personalitats destacades dins l'àmbit internacional, cultural i polític. Algunes d'aquestes entrevistes li suposaren un trasbalsament emocional que l'ajudaren a visionar el seu entorn amb uns altres ulls.

2. És quan mire que hi veig clar (1981) i Júlia (1983)

3. Entrevista de Ramon Teixidó a Pere Meroño dins el «Diari del Maresme» el 25 de juny del 2012 (<http://revistadeletras.net/pere-merono-la-revista-canigo-me-ayudo-a-apreciar-la-politica>)

Segons la pròpia Simó,⁴ hi ha diverses entrevistes que la colpiren substancialment: unes de manera positiva, d'altres la deceberen profundament, però totes li donaren suport a l'hora de cimentar la seua construcció ideològica. D'entre totes elles, en destaca la de Miguel Ángel Asturias, ambaixador de Guatemala a París, el 8 d'agost del 1968; la de J. V. Foix, literat que no admetia preguntes, el 23 de setembre del 1972; la de Ricard Salvat, l'11 de novembre del 1972; la de Joan Fuster, el 24 de març de 1975; la d'Antoni de Senillosa, el 29 de novembre del 1975; la de Josep Faulí, el 21 de maig del 1977; o la de Salvador Espriu, el 22 de gener del 1983. Pel que fa a les dones, la periodista destaca l'entrevista realitzada a Maria Aurèlia Capmany, el 12 de febrer del 1983; o la realitzada a Rosa Maria Sardà, l'1 de març del 1980; tampoc la de M. Antònia Oliver, dues setmanes després.

Ens situem en plena Transició, una època d'efervescència dels moviments en defensa de la dona davant de la nova situació política. La jove periodista aprofita l'avinentsa d'aquestes tertúlies per lloar, primerament, la trajectòria i les obres de la persona entrevistada, i, posteriorment, per tractar de reflectir les reivindicacions de les dones en boca d'escriptors de referència, tot mostrant la simpatia per aquestes iniciatives en pro dels drets de la dona. És el cas de l'entrevista a M. Antònia Oliver:

—A «Vegetal», i a d'altres coses teves, hi ha el problema de la dona. Ets feminista?

—Sóc feminista per lliure, i el fet de no estar integrada en cap organització feminista fa que molts es pensen que no ho sóc. En la nostra societat encara es necessiten unes credencials; sí, sembla mentida que encara siguin necessàries. El meu feminisme ha evolucionat d'ençà que vaig començar a conscienciar-me. Vaig passar per l'etapa de creure que ser feminista era comportar-se com un home, com el prototipus de mascle. Però no vull caure en l'altre extrem i comportar-me com un prototipus de dona, que és el prototipus imposat per la societat masclista. Intent comportar-me com sóc jo, ja he superat l'etapa adolescent d'intentar millorar-me... (*Canigó* 649, 11)

En totes elles hi ha interès per plasmar aquesta posició inconformista i ressentida d'unes dones que han patit un cert procediment de repressió i de discriminació pel simple fet de ser dones. Dones decebudes, guerreres i enèrgiques que han estat notícia per la seua valentia de rebel·lar-se contra aquestes situacions de desigualtat, com per exemple, l'entrevista a Blanca Serra⁵, empre-

4. Entrevista amb Isabel-Clara Simó a l'Ametlla del Vallès, lloc de residència de la periodista el 26 de setembre del 2013. Els exemplars de la revista *Canigó* han estat cedits per Isabel-Clara Simó i Xavier Dalfó i són en procés de digitalització per l'Arxiu de la Democràcia de la Universitat d'Alacant.

5. *Canigó* 488, 16

sonada pels suposats contactes amb els moviments d'alliberament bascos. Simó recull en les pàgines de la revista aquestes opinions vessades per grans referents nacionals, que, alhora, senten simpatia pels diversos moviments feministes. És el cas de la cantant Josiana⁶ que, a banda de reconèixer el seu vessant feminista, estudia el comportament d'aquests grups reivindicatius, tant a Catalunya, com a França.

Al llarg dels anys, altres col·laboradors han tingut l'oportunitat d'entrevistar personalitats i lletraferits de gran alçada, que han deixat la seua empremta pel que fa a la situació de la dona en les seves respectives èpoques. Reproduïm, primerament els mots de Mercè Rodoreda, en una entrevista de Carles Isasi Angulo, on l'escriptora, aparentment, pren una posició desentesa i poc implicada en els moviments feministes, però en el fons sentència contundentment els privilegis de ser dona, així com fa en les seues obres:

—Què pensa vostè del moviment d'alliberament de la dona?

—Estic completament al marge. No m'interessa. Hi ha moltes dones que es preocupen d'això; són a més molt intel·ligents. Però, repeteixo, no és un problema que m'atanyi. Jo crec que la dona és un ésser important i que en realitat per poc intel·ligent que sigui, ho té tot guanyat a la vida. (*Canigó* 445, 17)

Tot seguit reproduïm, les paraules de la cantant Marina Rossell que, entrevistada per Carme Riera, reclama categòricament la importància de la dona en la societat contemporània i la supressió d'algunes repressions discriminatòries que assetgen el sexe femení:

—I del feminisme, què?

—Cal fer una crítica a tots els partits de l'oposició: ara s'han adonat que la dona també és un vot, el 52% de la població som dones! Cal reivindicar càrrecs públics per les dones, igual salari per igual treball, dret a avortar, venda lliure d'anticonceptius, divorci, lliure utilització del cos, derogació de la llei de perillositat social, etc. (*Canigó* 502, 29)

Al llarg dels gairebé 30 anys de supervivència de *Canigó*, especialment, en aquesta segona etapa, el maremàgnum d'entrevistes a figures femenines representatives ajuden a recolzar la lluita tenaç que la seua directora ha mantingut, i continua mantenint, envers la igualtat de la dona. Són figures que demostren la seua vàlua com a artistes, com a intel·lectuals i, sobretot, com a persones amb els mateixos drets. Referents com la pintora Carme Bernardo, la cantant Maria del Mar Bonet, les escriptores Maria Aurèlia Capmany i

6. *Canigó* 661, 15-17

Arantxa Urretavizcaya, la traductora txeca Monika Zgustová, o la poetessa Maria Mercè Marçal.

Per concloure aquest apartat, recollim els mots d'Irene Guadan, dona i psicòloga, que, entrevistada per Carme Leandro i Xon Pagés, reflexiona sobre la psicoanàlisi, el paper repressiu que ha patit el sexe femení en aquesta ciència i la manera de procedir a partir d'aquesta injustícia:

—El paper de la dona l'hem d'escriure entre totes. No tenim, actualment, amb quina dona identificar-nos, volem canviar però no sabem què volem ser. El problema és perdre el lloc de la dona i voler fer com l'home, quan se sap que continues essent dona. És una qüestió de canviar el que tenim a l'entorn. Hi ha d'haver una nova dona, que no sigui neuròtica, que no hagi de renunciar, al seu desig. [...] Acceptar una identitat femenina i poder reconciliar-nos amb aquesta dona-mare-bona que tots volem ser. El camí és personal. I aquí és on els psicoanalistes, podem ajudar la dona. (*Canigó* 772, 17)

3. LA DONA COM A CENTRE D'ATENCIÓ: LLUITES I DISCRIMINACIONS

El fet que la publicació de la revista compregui un nombre d'anys considerable que, a més, han estat uns anys d'agitació social i política contínua, facilita la diversitat de textos i col·laboracions que han anat reproduint-se sense aturador en les seues pàgines. La revista es fa ressò de les multitudinàries concentracions femenines que s'hi realitzen en el punt neuràlgic de Barcelona. Però, a més, els textos ofereixen una visió més subjectiva en boca de les seues col·laboradores que mostren aquest esperit per un objectiu comú: l'abolició de la marginació de la dona. És el cas de les primeres Jornades Catalanes de la Dona,⁷ celebrades del 27 al 30 de maig de 1976 al Paraninfo de la Universitat de Barcelona, que la revista arreplega en un dossier sota el títol «Un pas cap a l'alliberament». Aquest acte es fou considerat un dels primers de la transició amb caràcter totalment obert a la participació ciutadana on es debatia sobre les demandes i les repressions que les dones continuaven arrossegant en aquests anys. La notícia recull, entre altres aspectes, per una banda, els punts més polèmics que recollien els ponents i, per altra, aquelles unitats temàtiques que més destacaren dins el conjunt, com per exemple dona i política, dona i treball, dona i sexualitat, dona i barris, dona i legislació, o dona i mitjans de comunicació.

7. *Canigó* 453, 18-21

Sis anys després, del 29 al 31 de maig del 1982, s'hi tornen a celebrar les II Jornades Catalanes de la Dona, i la revista torna a publicar la notícia.⁸ L'anàlisi realitzada per Xon Pagés deixa constància d'uns eixos conceptuals semblants als anteriors, però evidentment la societat continuava evolucionant i calia tractar altres temàtiques obligades per l'actualitat que els assetjava com ara l'avortament, la maternitat *in vitro*, la dona i les institucions sanitàries o el llenguatge com a element de discriminació masculista.

El vessament d'imatges, de columnes, d'articles i de col·laboracions feministes en les pàgines de *Canigó* ha estat una constant, fet que demostra la valentia d'un grup de persones que apostaren per trencar el silenci, enfrontant-se amb la realitat. Totes aquestes aportacions romanen subordinades a titulars periodístics com ara «Alliberem la dona!»,⁹ «L'alliberament de la dona i la lluita de classes»,¹⁰ «La dona en lluita per una societat més justa»¹¹, o «La identitat de la dona».¹² Observem així, un flux perseverant de manifestacions on destaca el terme «llibertat» i un conjunt d'individus insatsfets que lluiten per la igualtat. És el cas del Moviment Unitari de Dones, un grup de dones que es reuneixen per debatre sobre els problemes específics que recauen en mans de les dones, ço és, lleis discriminatòries, dret del propi cos, entre altres.

En diverses ocasions se'ns han presentat personatges destacats dins els àmbits feministes arreu del món, amb la intenció d'exemplificar i de conscienciar els lectors de la revista sobre la importància del cas. Incloem el cas de Linda Jeness, destacada lluitadora del moviment d'alliberament de la dona WONAAC¹³ als Estats Units,¹⁴ o el d'Anna Batllebò,¹⁵ impulsora de les I Jornades Catalanes de la Dona, el de Virgínia Woolf,¹⁶ símbol del feminisme anglès, sobretot a l'obra *Una cambra pròpia* (1929), o el d'Elvira Altés,¹⁷ membre destacat del centre DON-NA, on les mestresses de casa mostraven les seues inquietuds d'obertura i d'alliberament mitjançant diverses activitats. No obstant això i deixant a banda les figures personals, dins aquest apartat de manifestacions feministes, destaquen totes aquelles concentracions i reunions populars que sortien al carrer a expressar el seu enuig. Posem,

8. Canigó 766, 14-15

9. Canigó 479, 18

10. Canigó 492, 23

11. Canigó 701, 20

12. Canigó 742, 20

13. Women's National Abortion Action Coalition

14. Canigó 479, 25

15. Canigó 453, 20

16. Canigó 748, 14

17. Canigó 701,17

per exemple, els mítings organitzats per l'Associació Catalana de la Dona,¹⁸ manifestacions públiques reclamant l'Amnistia per la dona,¹⁹ o aglomeracions de dones demanant el mutu acord al divorci.²⁰

Aquest darrer punt, la desigualtat de la dona dins les relacions en parella, és una de les qüestions més examinades pels diferents col·laboradors de la revista. Des del 1976 trobem casos populars, que aixecaren una gran polseguera, referents a les lleis que consideraven, a partir de l'adulteri de les dones com uns éssers inferiors supeditats als marits:

lleis que permeten condemnar la dona fins a 6 anys de presó pel sol fet de tenir relacions amb un home que no sigui el seu marit, encara que estigui separada legalment, i que a més permeten pendre-li el fill perquè consideren que si tens relacions amb un altre home forçosament has de ser una «mala mare» i una «mala dona». (*Canigó* 476-27)

Els textos en defensa de la dona que està en procés de separació matrimonial se succeeixen any rere any. Sobretot, reivindiquen que, pel fet de ser dona, tenen escassos drets. Es consideren una propietat, primer del pare, després del marit. Se senten com a persones menors d'edat, coartades de llibertat perquè les lleis no els emparen i permeten que les dones no puguin decidir la seua vida. Eusebi Coromina surt al carrer²¹ i realitza una enquesta popular recollint les opinions de diversos individus envers el divorci i l'avortament i les opinions són categòriques: cal facilitar el tràmit del divorci i el dret a la dona per decidir sobre l'avortament.

Anys més tard, la lluita se centra en el divorci, considerat un símbol feminista pel fet que la dona pugui decidir sobre quan fer efectiu aquest procediment. La implantació d'una llei que costejava el divorci en cent mil pessetes, a més a més d'uns cinc anys de calvari burocràtic, aixecava una quantitat considerable de disconformitats feministes exposades en la revista. Entre d'elles, destaquem la de Maria Aurèlia Capmany,²² que deia: «I jo em pregunto, i si en lloc d'arreglar el divorci s'arreglés això del matrimoni, de tal manera que no fos tan urgent dissoldre'l? A mi em sembla que no seria pas tan difícil com divorciar-se». Amb la immediatesa d'aquesta llei tan perjudicial per a la dona, predomina un sentiment d'impotència i de preocupació. Xon Pagès elabora, en el número 737 de la revista, un dossier documentat incloent-hi enquestes després d'haver consultat les opinions de

18. *Canigó* 480, 16-17

19. *Canigó* 533, 21

20. *Canigó* 690, 21

21. *Canigó* 479, 24-25

22. *Canigó* 718, 09

polítics, jutges, advocades i grups feministes. La submissió envers aquesta llei provinent d'Europa, i establerta pel govern català, cau com un autèntic projectil en la dignitat de les dones.

Sens dubte, al llarg dels anys, l'apartat polític, i també el cultural, han esdevingut els epicentres informatius dels seus col·laboradors, encapçalant els titulars de les notícies d'actualitat i dels articles d'opinió derivats. Però, a partir d'aquesta recerca, hem tingut l'oportunitat d'estudiar qüestions alternatives i hem pogut constatar, com estem exposant, que el vessant feminista també suscita emocions contràries amb la realitat que els toca viure als seus protagonistes. Així, els textos reivindicatius on predominen les veus en favor dels drets i la llibertat de la dona, així com la defensa de la dignitat i la identitat femenina es poden comptar per centenars.

Moltes vegades, la dona, com a referent, ha estat estudiada dins aquests dos àmbits variables citats anteriorment: la política i la cultura. Pel que fa al primer d'ells, afegim diversos exemples que mostren la preocupació dels col·laboradors. El 1980,²³ Montse Calvo realitza un estudi reivindicatiu i, alhora, estadístic que se centra en el mínuscul percentatge de dones que formen part de les diferents candidatures polítiques presentades a les eleccions del Parlament de Catalunya aquesta mateix any. Les conclusions són nefastes: les llistes reflecteixen amb nitidesa l'estat d'etern oblit i de discriminació que la dona ha arrossegat al llarg dels anys. Xon Pagés,²⁴ el 1981, ret un homenatge a aquelles primeres dones angleses que lluitaren per obtenir el dret al vot i repassa concisament les posicions enfrontades dels partits de dretes i d'esquerres envers aquesta concessió aconseguida definitivament el 1933. A més, estableix paral·lelismes entre el paper dels moviments feministes contemporanis amb aquells que lluitaren a finals del segle passat per la igualtat de drets:

El que ara es fa va començar amb aquelles dones que s'encadenaven davant el Parlament anglès. Han passat els anys i els moviments feministes que es manifesten en el si dels moviments polítics posteriorment es desmarcaren d'aquests, salvant algunes excepcions. Té fluctuacions, i és que la neurosi opressor/oprimit aquí és molt més complexa. (*Canigó* 728, 13)

Pel que fa a l'estudi de la dona dins l'àmbit cultural, especialment el literari, els articles també són nombrosos. Cal mencionar que, a partir de finals del 1980, la revista compta amb un suplement, anomenat «Papers» enfocat a explorar la diversitat artística dins els Països Catalans. Gran quantitat dels col·laboradors que participen en la seua concreció són lletraferits amb molts

23. *Canigó* 650, 25-26

24. *Canigó* 728, 13

anys de vivències, com és el cas de Pere Calders, Margarida Aritzeta, Maria Aurèlia Capmany, Avel·lí Artís-Giner, Ricard Salvat o Jaume Fuster. Amb això, destacarem alguns textos en què l'anàlisi dona-cultura ha estat exposat dins les seues pàgines. El 1981,²⁵ la poetessa canadenca Denisse Boucher recalca la progressiva inclusió de la dona dins les manifestacions artístiques tot manifestant que les dones no creuen en la inspiració, sinó en les pròpies experiències de la vida. Concloïa amb una frase contundent: «Contar-vos la meua història, és contar-vos la vostra» (*Canigó* 735, «Papers», 3). El 1982,²⁶ Maria Josep Ragué Arias explicava breument que, tot i el pes de la tradició cultural construïda al llarg de la història sempre per homes, s'observava un brot de representacions teatrals que anaven encaminades a formar una classe de teatre, fins ara desconegut, «El teatre feminista». Mària Aurèlia Capmany, feia una reflexió, compartida clarament amb Isabel-Clara Simó: no hi ha diferència de sexes envers les escriptures. Tot i les discriminacions i les marginacions, no hi ha literatura específica femenina, tampoc masculina. Segons Capmany: «no crec que la diferenciació hormonal segregui una activitat cultural específica. Més aviat em sento hereva de tots els conflictes existents, simplement perquè fa molts anys vaig aprendre de lletra» (*Canigó* 748, 08). De fet, les planes de *Canigó* han servit de plataforma d'admiració envers aquelles escriptores que han esdevingut símbols imprescindibles de la literatura catalana, com ara, Mercè Rodoreda, Aurora Bertrana o Caterina Albert,²⁷ que hagué d'utilitzar un pseudònim masculí per a amagar-se de l'escàndol que el seu relat *La infanticida* (1898) havia provocat, sobretot escrit per una dona.

Dins aquest univers on la dona és el centre d'atenció, no podem deixar d'esmentar aquells textos en què la figura femenina es relaciona amb els mitjans de comunicació. Xon Pagés,²⁸ denuncia el paper de la dona dins del món de la publicitat que, a banda de no reflectir la realitat, sinó més bé uns estereotips, presenta la dona en els seus rols clàssics com a mestressa de casa o com un objecte decoratiu. Montserrat Minobis,²⁹ denuncia la limitació de la dona dins el món de la ràdio, on sempre havia estat relegada a poc protagonisme. La col·laboradora exemplifica la bona tasca realitzada algunes dones locutores i formula un al·legat extraordinari que reafirma que les dones estan guanyant terreny en la consideració professional.

25. *Canigó* 735, «Papers», 03

26. *Canigó* 744, «Papers», 03

27. *Canigó* 764, 08

28. *Canigó* 715, 28

29. *Canigó* 739, «Papers», 07

Amb tot, podem concloure la nostra investigació esmentant que la revista *Canigó* ha esdevingut un autèntic referent en la denúncia de la situació de les dones, encapçalats per la seua directora, Isabel-Clara Simó, i per una gran quantitat de col·laboradors que han tractat de reivindicar els drets a la llibertat i a la igualtat de la dona, tot denunciant les situacions d'opressió que les ofeguen. La revista, al llarg dels anys, ha seguit publicant un conjunt de textos de caire subjectiu i, alhora, informatiu que actualitzen la situació social de la dona contemporània. Tres figures sobresurten en aquest apartat periodístic: Laura Palmés, Maria Aurèlia Capmany i Xon Pagés.³⁰ Totes tres, arrepleguen informació, documentació i opinions per tal de plasmar la seua disconformitat i oferir als lectors un panorama social amb un futur bastant desesperançador.

Finalitzem amb una cita d'Assumpta Sòria i Badia dins un reportatge inclòs al dossier «Alliberem la dona» del número 479 de la revista *Canigó* que creiem que exemplifica clarament l'esperit enèrgic i combatiu d'unes dones que progressivament inicien un procediment de reflexió i que lluiten per assolir la igualtat:

Que la dona és un ser oprimat, sembla que està fora de dubte per a tothom. Tot i que encara hi ha moviments reaccionaris que neguen aquesta acceptació, la més palpable realitat ens ho demostra cada dia. Analitzar aquest fenomen és una tasca urgent i necessària. Darrerament el tema preocupa no sols els estudiosos de la sociologia, sinó la mateixa dona, que, a casa nostra, ha encetat una tasca de conscienciació que no pot donar més que fruits abundants (*Canigó* 479, 18)

REFERENCIES

- AUTORS DIVERSOS: *Canigó*. Col·lecció completa (març de 1954, març de 1983).
CASTELLANO, Carles (2003): *Reviure els dies. Records d'un temps silenciats*. Pagés Editors. Lleida.
COSTA, Lluís (1989): *Prensa i societat a la Girona franquista*, Col·legi de Periodistes de Catalunya, Col·lecció Vaixells de paper, vol. 6.
CUCÓ, Alfons (2002): *Roig i blau. La transició democràtica valenciana*. Tàndem Edicions, València, 2002

30. Les tres col·laboradores ofereixen una gran quantitat de textos informatius i estudis pràctics amb dades concloents que expliquen la situació social actual que afecta al gènere femení. Podem destacar «L'internacionalisme social de la dona», de Laura Palmés (*Canigó* 404, 14-17), «Procés de la situació legal de la dona de l'any 1975 fins ara», de Xon Pagés (*Canigó* 700, 42-45), «Dona i societat», de Xon Pagés, (*Canigó* 745, 15-17), «El mamisme», de M. Aurèlia Capmany (*Canigó* 751, 10), «Cap a on anem?», de Xon Pagés (*Canigó* 791, 15)

- FAULÍ, Josep (1983): «Un «a reveure» del setmanari «Canigó»», dins *Serra d'Or*, Barcelona, Any XXV, Núm. 284 (maig 1983), p. 21.
- MEROÑO, Pere (2011): *Canigó: setmanari independent dels països catalans*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona.
- SIMÓ, Isabel-Clara (1983): «Qui ha fet plegar *Canigó*?», dins *Serra d'Or*, Barcelona, Any XXV, Núm. 284 (maig 1983), p. 19-20

ACTIVISMO LGTB EN LA PRENSA CINEMATOGRÁFICA DE LA TRANSICIÓN TARDÍA (1979-1983)¹

Alejandro Melero Salvador
Universidad Carlos III de Madrid

RESUMEN

Los años de la Transición en España fueron de gran visibilidad para los colectivos de minorías sexuales que, por primera vez, podían expresar con libertad (pero con muchas dificultades) sus reivindicaciones. El fin de la censura y la explosión de nuevos medios de comunicación en prensa escrita permitieron que las pretensiones de los colectivos LGTB encontraran unos huecos en los que poder presentarse.

Esta comunicación rastrea la representación del activismo homosexual en la prensa española entre 1979 y 1983 y es el resultado de investigación en la hemeroteca de la Biblioteca Nacional y colecciones privadas de prensa. Se divide en dos partes: primero, se analiza el contexto de los movimientos de liberación LGTB y el desarrollo de los principales puntos de su agenda política. A continuación se analiza la presencia de esos discursos en la prensa de la época. Se presta especial atención a la prensa cinematográfica de la época (Fotogramas, sección de crítica de cine de la revista Triunfo) para estudiar las estrategias de representación de prensa mayoritaria afin a las culturas homosexuales de la época, así como a las primeras representaciones en revistas destinadas al público homosexual masculino (Party, Guy, Amigos).

1. Esta investigación se enmarca dentro del proyecto I+D+i «El cine y la televisión en la España de la post-Transición (1979-1992)» (Ref. CSO2012-31895).

1. INTRODUCCIÓN

En la última década, los estudios académicos sobre el periodo desde la muerte de Franco hasta la implantación de la democracia española se han multiplicado hasta el punto de que una búsqueda de los términos «Transición española» en los catálogos de, por ejemplo, la Biblioteca Nacional, las dos terceras partes de los libros que se obtienen están publicados en los últimos diez años. Este interés por la Transición ha permitido que distintas escuelas y voces se hayan aproximado a esta época, a menudo con la intención de encontrar en ella claves para entender fenómenos contemporáneos. Los estudios queer y LGTB, de reciente implantación en nuestro país, no han sido una excepción, y la proliferación de ensayos sobre distintos aspectos de la situación de minorías sexuales durante la Transición ha sido muy exitosa. Así, encontramos libros sobre el activismo homosexual de la época, la representación de la homosexualidad y transexualidad en las artes (cine, literatura, fotografía...), además de bastantes trabajos orientados a recuperar la memoria de quienes padecieron las consecuencias de las políticas homófobas del periodo. Este trabajo pretende continuar estas líneas de investigación y rastrea la prensa de la Transición, que permitió las primeras representaciones legales de la homosexualidad, y que además buscó entre el público homosexual clientes potenciales, como se verá más adelante. Para ello, se analizan algunas de las revistas más populares del momento, como *Party* o *Interviú*, pioneras a la hora de mostrar modelos de sexualidad inéditos. Se mostrará especial interés en la prensa cinematográfica, que se mostró especialmente proclive a la causa homosexual. Antes, se hará un repaso por la situación del activismo LGTB en la época.

2. EL ACTIVISMO LGTB EN LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA

El movimiento de liberación gay llegó a nuestro país a finales de los setenta, trayendo consigo algunos de los avances culturales que habían ocurrido en Europa y los Estados Unidos desde 1969 (sobre todo a partir de la revuelta de Stonewall en Nueva York), y abriendo las posibilidades para un cambio que iría consolidándose hasta dar sus frutos en el futuro.

Según Tejada, la semilla para el movimiento de liberación gay español fue la extrema dureza de la *Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social*, que legitimaba la ira de los primeros activistas españoles, pues «la severidad misma de la ley sirvió de revulsivo a los homosexuales españoles para organizarse y defenderse» (1976: 204). En los últimos años del régimen de Franco, aparecieron un pequeño número de organizaciones ilegales, primero en Cataluña y más tarde por toda la geografía nacional, como *Dignità* en

Barcelona y *Cogam* en Madrid. Eran tiempos de reivindicación política: el feminismo se hacía oír bien fuerte y reclamaba igualdad real para las mujeres, que todavía tenían que pedir permiso a sus maridos para abrir su propia cuenta en el banco. Y los homosexuales no iban a dejar escapar la oportunidad de hacer que sus voces se oyeran por primera vez en la historia.

Los comienzos del movimiento gay hay que buscarlos en el año 1972 cuando, aún bajo la dictadura, apareció el primer grupo. Se hicieron llamar AGHOIS (*Agrupación Homófila para la Igualdad Sexual*) pero pronto cambiaron su nombre por MELH (*Movimiento Español de Liberación Homosexual*). Trabajaban desde el exilio en Francia, donde publicaban una revista que se distribuía, una vez que había cruzado clandestinamente la frontera, entre el centenar de socios y se enviaba también a abogados, doctores y políticos. El último número apareció en enero de 1974. El MELH también trabajó internacionalmente y tuvo éxito a la hora de explicar las torturas que sufrían los homosexuales españoles en eventos como el I International Rights Congress de Edimburgo, en 1974, y en otro congreso similar en Sheffield, un año después.

El MELH desapareció en 1977 pero fue la semilla para la creación del FAGC, uno de los grupos más activos de la Transición. Otros grupos relevantes fueron el FHAR (*Frente Homosexual de Acción Revolucionaria*) en Madrid; UDHM (*Unión Democrática de Homosexuales de Málaga*) en Andalucía, cercano al PSOE; la Agrupación Mercurio, también en Madrid; MDH (*Movimiento Democrático de Homosexuales*), cercano al Partido Comunista; y EHGAM, en el País Vasco.

La estrategia de estos grupos priorizaba la necesidad de una educación urgente para la sociedad española. Por ejemplo, FAGC contaba con los llamados «grupos de acción territorial» que trabajaban por toda Cataluña en comunidades locales, explicando sus programas políticos e intentando desarrollar actividades culturales y sociales, y dando conferencias. También trabajaban en otras esferas más altas de la política y escribían cartas a personalidades relevantes, e incluso al presidente Suárez, del que nunca obtuvieron respuesta. El principal frente de lucha fue siempre a nivel mediático, lo que muchos consideran la clave del éxito del movimiento gay y lésbico español, incluyendo al histórico Jordi Petit (2003). La prensa de izquierdas emergente, feliz siempre de criticar aquello que el franquismo había apoyado, fue en este sentido bastante solidaria con las minorías.

Pero esto fue la excepción y se debe admitir que los primeros activistas de la democracia tuvieron que luchar arduas batallas contra una sociedad desinformada y contra un sistema legal que les ponía muchas trabas. Algunos

de estos grupos fueron ilegales hasta 1980, como es el caso de FAGC, que tuvo que esperar cinco años para ser legalizado.

El activista y también teórico Jordi Petit ha dado con una interesante explicación del éxito del movimiento pro-gay de la Transición, cuya popularidad fue, según él mismo, el resultado de una reacción general contra todo aquello que Franco había prohibido:

La transición española genera un movimiento pendular en relación a todo lo que había estado prohibido; entre los tabúes, pues, estaban la pornografía que genera el llamado ‘destape’ y, como no, la homosexualidad. Así las organizaciones de liberación gay de finales de los setenta son tratadas por la prensa en igualdad de condiciones que feministas, sindicatos y partidos políticos (Petit 2003: 19).

En términos generales, se puede concluir que el movimiento gay se identificaba con los postulados de la izquierda española, que había vuelto al panorama político después de casi cuarenta años de clandestinidad. Durante décadas, el comunismo había sido no solamente ilegal, sino también demonizado por el régimen. La legalización del Partido Comunista en la semana santa de 1977 supuso una confirmación del nuevo rumbo de la política española y que diversos grupos de izquierdas presentasen sus programas electorales.

Los españoles vivían perplejos ante la llegada en avalancha de partidos políticos de todas las tendencias, en lo que se llegó a denominar «sopa de letras», por la cantidad de acrónimos que proliferaron. Un simple vistazo a los programas de los grupos de liberación gay muestra cómo, en principio, se inclinaron por la prometedor nueva izquierda. Los primeros manifiestos, como el del FHAR, demandan derechos para los homosexuales al mismo tiempo que reivindican la despenalización de las drogas, de la prostitución, el aborto libre y el divorcio. Su principal objetivo era la abolición de la *Ley de Peligrosidad Social* y la amnistía para los que habían sido encarcelados:

El FHAR se declara en contra de las soluciones propuestas por la psiquiatría oficial, denunciando los centros psiquiátricos como auténticos campos de concentración. Exigimos el saneamiento del personal que atiende estos centros, dando vía libre a las corrientes más progresistas que han abandonado el concepto de enfermedad, y la inmediata abolición de tratamientos como el electroshock o los psicofármacos, que no tienen otro fin que anular la voluntad del individuo. Por último, exigimos la amnistía total que incluya a los llamados presos comunes (López Linage 1977: 59).

Si miramos los programas de los partidos de izquierdas, es bastante claro que la mayoría de ellos (especialmente los de extrema izquierda), apoyaron las reivindicaciones de los gays mientras que la mayoría de los partidos en el centro y los de derechas no mencionaban este tema. El PSOE tampoco

hacía referencia alguna. Sobre decir que los partidos de extrema derecha, de gran relevancia mediática, sí que recurrían a la homosexualidad, pero con intenciones condenatorias. Un ejemplo de partido de izquierdas a favor de los derechos de los gays y lesbianas es el Partido del Trabajo de España, que, en la revista liberal *El viejo topo*, que explicaba lo siguiente:

...consideramos que los homosexuales españoles no deben ser considerados ni como enfermos ni como marginados, ni por supuesto condenados, si no tratados como personas dignas. Como primer paso, estimamos necesario la derogación de todas las leyes que los discriminan y condenan, especialmente la Ley de Peligrosidad Social (Partido del Trabajo 1977: 38-39).

Otros partidos de la izquierda que apoyaban explícitamente los derechos de los gays fueron el OIC (Organización de Izquierda Comunista), MCC (Movimiento Comunista de Cataluña) y LCR (Liga Comunista Revolucionaria), que no consiguieron representación parlamentaria en las primeras elecciones generales.

La lista interminable de partidos con orientación marxista y pro-gay incluye la Agrupación Mercurio para la Liberación Homosexual. Este grupo veía las reivindicaciones homosexuales como una cuestión política sin la cual no sería posible alcanzar una democracia real y la libertad total, pues consideraban que la opresión sexual es una de las principales herramientas de coacción del capitalismo. Sostenían que la represión sexual, y en especial la de la mujer y la del hombre, aunque se encubra bajo razones de pretendida moralidad, obedece, sin embargo, a la necesidad de defender la ideología dominante y los intereses de la clase de la burguesía, y de protegerse de quienes pueden poner en peligro su estructura de poder.

Mantener clara la diferencia de los roles sexuales, fundamento último de la represión sexual, es vital para sostener la estructura social basada esencialmente en la dominación del hombre. Éste, en su papel heterosexual, es la expresión de la agresividad fálica, de la energía competitiva, motor de la sociedad burguesa. En la lucha de unos contra otros, en la dominación de los poderosos, en la marginación de otros sectores, en el papel preponderante de quienes ostentan la propiedad de los medios de producción, se asienta todo el orden social burgués [...] La liberación sexual en general, y la liberación homosexual en particular no puede ser orientada entonces más que como una lucha política que asuma la destrucción del orden socio-económico actual y su sustitución por otro que permita la superación de las clases sociales (López Linage 1977: 47).

Así eran los programas del primer activismo gay de la historia de España. A continuación se examinará la plasmación de este ideario en la prensa de la época.

3. LA PRENSA Y EL ACTIVISMO LGTB

La primera prensa orientada a un público gay es un buen testimonio de la extrema actitud política que impregnaba la época. Incluso revistas como *Guy*, que en principio se presentaba como un magazine erótico, incluían información sobre la situación del movimiento gay en cada uno de sus números. Por ejemplo, en el número siete, los textos a pie de fotos de hombres desnudos dicen: «reclamamos lo que nos pertenece: el fin de tantas discriminaciones de las cuales somos objeto, el fin de los restos de una ‘legalidad’ que sólo podría tener sentido en un régimen dictatorial, y el pleno reconocimiento, sin hipocresías ni cortapisas, de nuestros derechos como personas» (*Guy*, 1980: 2). El primer número de *Amigos* (1980) constituye per se un manifiesto a favor de la liberación gay, en el que incluso las secciones pornográficas se presentan como material revolucionario que necesita ver la luz para atraer la atención y así cambiar la sociedad.

A pesar de las muchas dificultades, los años de la Transición deben recordarse por sus fructíferos logros y por ser los primeros en los que se pudo oír la voz del movimiento por la igualdad de homosexuales y heterosexuales. Es muy significativo que la prensa más conservadora, como el periódico *El Alcázar* (asociado al «búnker» continuista del franquismo) mostrara su ira por el avance del movimiento gay de la siguiente manera:

Los homosexuales [...] con autorización gubernativa y apoyo de los partidos marxistas, pasearon por las calles pancartas militantes que abochornan y avisan sobre el grado de agresión a que se ha llegado contra los valores más nobles y tradicionales del español. Confundido el respeto que, en la intimidad, merece cualquier desviación, en una sólida campaña de mentalización a favor de una sexualidad animal y sin límites, lesbianas y maricas salieron en impúdica exhibición a la luz del día. Puede ser el orgullo que nos queda, tras el desmantelamiento constante de todo lo que nos hizo ser un pueblo grande (Anónimo, *El Alcázar* 1981: 1).

Para los que insistían en que el franquismo debía continuar después de Franco, el «despertar de los homosexuales» se convirtió en la más clara de las pruebas de que la democracia solamente traería caos y anarquía, hasta el punto de que el coronel Tejero justificaría su golpe de estado por «el auge de la pornografía y a los invertidos» (Petit 2003: 31).

Resulta especialmente interesante que el cine fuese un tema fundamental para la gente comprometida con el movimiento homosexual, que eran conscientes de la relevancia mediática de las películas con personajes gays. Los activistas intentaron utilizar la popularidad de algunas de estas películas, y de otras dirigidas a una potencial audiencia homosexual. En abril de 1977,

el todavía ilegal FAGC irrumpió en un cine para lanzar panfletos entre la audiencia. Estas octavillas hechas en la clandestinidad pedían a los gays que abandonasen sus escondites y denunciasen su situación:

¡Gais catalanes! ¡Salgamos de nuestros armarios donde hemos estado siglos encerrados! ¡Salgamos fuera! ¡Lancémonos a la calle! ¡Exigimos nuestro derecho inalienable a no estar discriminados y a disponer libremente de nuestro cuerpo, de nuestros sentimientos y afectos! ¡Luchemos contra la autorepresión! [...] ¡Contra la represión policial! ¡No somos delincuentes, ni enfermos, ni viciosos, ni una plaga social ni un peligro para nadie! ¡Queremos la paz, rechazamos la violencia, fuerza o engaño de cualquier tipo! ¡Exigimos la amnistía para los gays en prisión! ¡La amnistía total! Exigimos la despenalización de la homosexualidad y, por tanto, la derogación de la represiva ley de peligrosidad social... (Anónimo, 'Reivindicaciones gai' 1977: 9).

Las asociaciones y grupos gays consideraban que algunas películas atraían a una audiencia homosexual que andaba necesitada de educación para concienciarse de su discriminación política. Los cines que mostraban estas películas eran por lo tanto lugares idóneos para la distribución de propaganda.

Los activistas eran asimismo conscientes del apoyo que podían encontrar en parte de la prensa de izquierdas y especializada (con revistas de cine como *Contracampo* y *Fotogramas* a la cabeza), y en ocasiones recurrieron a ellas. Por ejemplo, la noticia de la prohibición de una manifestación en Junio de 1977 tuvo una amplia cobertura en *Fotogramas* («Prohibieron el orgullo gay», 1978: 8), pero la mayor parte de la prensa nacional la ignoró o se refirió a ella muy brevemente. Otra estrategia de estos grupos consistió en boicotear películas que consideraban homófobas, como por ejemplo *Los chicos de la banda* (*The Boys in the Band*, William Friedkin, 1970), que ya había sido polémica en los Estados Unidos en su momento. Cuando se estrenó en España, con siete años de retraso por motivos obvios, el FAH (*Front D'alliberament Homosexual del País Valencià*) pidió la audiencia que no fuesen a verla².

Curiosamente, los grupos de ultraderecha que proliferaron durante la Transición también fueron muy conscientes de esta relación entre el cine

2. Este panfleto dice así: «Esta obra aparece como uno más de los ejemplos de utilización de un tema morboso con claros fines comerciales, sin que en ella se dé la mínima profundidad necesaria. En la misma se muestran unos tipos y comportamientos tópicos de escasa profundidad psicológica y nulo análisis de contexto. [...] Nuestro mayor interés es evidenciar precisamente aquello que esta obra, como tantas otras en las que somos ridiculizados o convertidos en carne de psiquiatra, ocultista, es decir, un contexto social sexo-negativo y machista, que niega la validez de toda capacidad sexual que no esté en función de la reproducción». El resto del panfleto se refiere a la *Ley de Peligrosidad Social* y a la represión de los homosexuales en España (FAH 1977: 43).

y el activismo por los derechos de los homosexuales. Los Guerrilleros de Cristo Rey (seguramente el grupo de ultraderecha que más se hizo oír), en lo que parecía una guerrilla de panfletos, también repartieron sus octavillas con la intención de espantar a la audiencia liberal de algunas películas que llegaban a España con la democracia y que se acercaban de alguna forma a una temática gay o lésbica. El cine madrileño Cinema 3 recibió la siguiente carta con amenazas:

Vamos a reaccionar duramente contra la caterva de putas y maricones que infectan las películas culturales con las que nos obsequian, y les garantizamos que ese cine dejará de proyectar guarradas en lo sucesivo, y si no se atenderán a las consecuencias (Anónimo, 'Amenazas al Minicine 3 (Madrid)', 1977: 43).

Se puede considerar que la prensa generalista recogía la diversidad de opiniones que entonces había en torno a la cuestión homosexual. Esta pluralidad, que incluye la extrema derecha (*El Alcázar*) fue la que permitió la aparición de la primera prensa orientada a un público, primero, de mayoría homosexual (como la revista *Party*) y, después, exclusivamente gay (como las revistas *Guy* o *Amigos*). Estas revistas, de corte erótico como tantas de la época, constituyen un testimonio único para entender los discursos de liberación homosexual de la época. A menudo, la presencia de unas fotografías de hombres semidesnudos o desnudos, eran la excusa perfecta para introducir debates de hondo calado ideológico. Los principales discursos sobre la homosexualidad que se encontraban en estas revistas se pueden dividir en las siguientes categorías:

- a. Las marchas del orgullo gay. Son numerosos los reportajes, noticias, reseñas y la información gráfica sobre las marchas del orgullo gay, nacionales e internacionales. Por ejemplo, en Julio de 1977 *Party* presentaba el reportaje «Orgullo Gai», sobre la primera marcha realizada en nuestro país. Unos meses más adelante retomaba el mismo tema, con información e imágenes nuevas, en el reportaje «Los homosexuales en la calle», que además daba información sobre las comunidades gays de la Barcelona de la época. También se recogía el impulso internacional del movimiento gay, como en el reportaje «Manifestación homosexual en París». Éste es especialmente interesante porque unas páginas después recoge el testimonio de un lector cansado de la presencia de «locas en la mani gay», creando así un diálogo que muestra el debate sobre la conveniencia o no de imágenes de la diversidad de los colectivos homosexuales.

- b. Secciones específicas. Estas revistas, como tantas otras de la época, tenían secciones de ‘Cartas al director’ o ‘Cartas de nuestros lectores’ (los nombres variaban incluso dentro de la misma revista), y ‘Consultorio’ con un marcado interés por cuestiones homosexuales. Los ejemplos son muchos, y marcan el carácter pedagógico y pro-tolerancia de su línea editorial, casi siempre aconsejando a los lectores a, no sólo no sentirse avergonzados, sino a mostrar orgullo por su condición. Por ejemplo, encontramos una consulta bajo el epígrafe ‘Madre con hijo homosexual’, en la que se dice a esta madre preocupada que debe sentirse «muy orgullosa y feliz por tener un hijo homosexual». Le explican que es «normal», «un estado más, una condición». Es un tema recurrente que se encuentra en muchas ocasiones.
- c. Personajes famosos. Finalmente, se puede destacar un interés por tratar el tema de la homosexualidad de celebridades nacionales o internacionales, como Rock Hudson («Rock Hudson; 10 años enamorado del mismo hombre»). Este reportaje es curioso por mostrar la técnica del «outing» (sacar del armario a personas cuya homosexualidad es desconocida), de gran impacto en el movimiento LGTB de la década posterior. También, la opinión que personalidades del mundo de la cultura tenían sobre la homosexualidad y la liberación LGTB. Por ejemplo, se recoge el testimonio de Norma Duval, en la cima de su carrera, y muy defensora de los derechos gays («Entrevista a Norma Duval»).

En conclusión, encontramos que la diversidad de discursos de la Transición, acompañada de la explosión de libertades que propició la posibilidad de nuevas voces negadas y perseguidas durante el franquismo, tuvo un impacto claro y directo en la prensa de la época. Los movimientos de liberación LGTB, en la búsqueda de espacios políticos desde los que reivindicar sus derechos, encontraron dificultades en el camino, pero una parte importante de la prensa (desde *El país* hasta *Fotogramas*) recibió con los brazos abiertos sus propuestas. Si a esto sumamos que la aparición de la primera prensa orientada al público homosexual encontró la posibilidad de incluir la agenda política de los movimientos de liberación, vemos que la Transición se constituye como un punto fundamental para el estudio de las libertades que hoy podemos disfrutar.

REFERENCIAS

- ABAD, M. (1977). 'La película polémica', *Fotogramas*, 22 Abril, XXXI, 1488: 21.
- ANON. (1972). 'DIFERENCIAS', *Fotogramas*, 26 Mayo, 1232: 12.
- ANON. (1977). 'MADRE CON HIJO HOMOSEXUAL', *Party*, 25/1-07, p. 23.
- ANON. (1977). «ROCK HUDSON. 10 AÑOS ENAMORADO DEL MISMO HOMBRE», *Party*, 3/9-09, p. 11.
- ANON. (1977). 'ORGULLO GAI', *Party*, 2/8-07, p.4.
- ANON. (1977). «ENTREVISTA A NORMA DUVAL», *Party*, 9/15-07, p. 16.
- ANON. (1977). 'MANIFESTACIÓN HOMOSEXUAL EN PARÍS', *Party*, 16/22-77, p. 4.
- ANON. (1977). 'LOS HOMOSEXUALES EN LA CALLE', *Party*, 29-10/4-11, p. 15.
- ANON. (1980). 'CINE DE MARIQUITAS', *Amigos*, 2: 17.
- ANON. (1980). 'EDITORIAL', *Amigos*, 8: 11.
- ANON. (1980). 'SIN TÍTULO', *Güy*, Madrid: Editorial Natprint, 7: 2.
- ANON. (1980). 'ENTREVISTA A MANUEL FRAGA', *Amigos*, Noviembre, 2: 14-17.
- TEJADA, A. (1977). *La represión sexual en la España de Franco*. Barcelona: Carelt.
- FAGC. (1977). 'REIVINDICACIONES GAI', *Fotogramas*, XXXI, 1487, 15 Marzo: 9.
- LÓPEZ LINAGE, J. (1977). *Grupos marginados y peligrosidad social*. Madrid: Campo Abierto.
- Partido del Trabajo. (1977). 'Cuestionario sobre la homosexualidad', *El viejo topo*, Mayo, 8: 38-39.
- PETIT, J. (2003). *Veinticinco años más. Una historia sobre el pasado, presente y futuro del movimiento de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales*. Barcelona: Icaria.
- SEGURA, J. (1978). Untitled article, *Fotogramas*, XXXII, 24 Abril, 1540: 38.

LA SINTOMATIZACIÓN DE LOS AVANCES EN POLÍTICAS DE RECONOCIMIENTO DE GÉNERO EN LOS SERIALES DE TVE

Laura Castillo Mateu

Máster en Estudios Internacionales de Paz, Conflictos y Desarrollo
Universitat Jaume I

RESUMEN

Estudiaremos qué papel juega la noción de reconocimiento intersubjetivo en la perspectiva comunicacional propuesta para la transformación pacífica de conflictos. También cómo esta idea puede contribuir a modificar los *campos de fuerza* desde los que, según Foucault, se configuran las relaciones de poder y cómo se podrían estas subvertir desde la apertura epistemológica a los otros saberes ignorados por la racionalidad moderna.

En este sentido, traeremos a colación las reflexiones de Butler acerca del término *accountability* y desde ella intentaremos enmarcar la experiencia de sintomatización de los avances en las políticas públicas de reconocimiento a la igualdad de género (desarrolladas durante la última etapa de gobierno socialista) en los productos culturales de carácter historicista de la televisión pública estatal. Realizaremos, para acabar, una breve conclusión en la que plantaremos las líneas abiertas de discusión sobre los debates abordados en propuesta, en relación a la crisis moral y representacional en la que se enmarcan las propuestas de reforma de las políticas públicas de reconocimiento y redistribución en el contexto español.

1. INTRODUCCIÓN

Nuestro propósito es dilucidar cómo dialogan los estudios de género con las líneas de investigación que se siguen en la Cátedra UNESCO de Filosofía

para la Paz. Así, en primer lugar, nos interesará establecer un marco teórico en el que podamos ver cuáles son las posibilidades que han abierto las teorías feministas y las luchas de las mujeres por el reconocimiento a la hora de configurar las bases epistemológicas de los estudios para *hacer las paces*, tal como los nombra el profesor Vicent Martínez Guzmán. Así, veremos qué papel juega la noción de reconocimiento intersubjetivo en la perspectiva comunicacional propuesta para la transformación pacífica de conflictos. También cómo esta idea puede contribuir a modificar las relaciones de poder y abrir la epistemología a los otros saberes ignorados por la racionalidad moderna. Nos aproximamos, en este sentido, a las reflexiones de Butler sobre el término *accountability* que nos ayudará a enmarcar la experiencia de sintomatización de los avances en las políticas públicas de reconocimiento a la igualdad de género (desarrolladas durante la última etapa de gobierno socialista) en los productos culturales de carácter historicista de la televisión pública estatal. Nos interesa destacar cómo la configuración de este marco político y normativo ha legitimado que las voces femeninas reescriban los procesos históricos a través de los relatos de ficción audiovisual.

2. EL RECONOCIMIENTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PAZ

La perspectiva de género ha sido tomada como uno de los elementos centrales en los estudios de la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz, en tanto que uno de los retos que se propone es subvertir propia noción de conocimiento heredado de la Modernidad (Martínez Guzmán, 2000: 90-92). El giro epistemológico planteado por Martínez Guzmán hace especial hincapié en la recuperación de saberes tradicionalmente excluidos por las ciencias occidentales modernas, consideradas fuente de saber racional y universalmente válido. En este sentido, las diferentes corrientes del feminismo abren las puertas a nuevas epistemologías, desde el momento en que ponen de relieve la exclusión de lo femenino en los procesos de definición de la cultura y que, con ello, cuestionan el concepto de universalidad androcéntrico en que se basan tanto las teorías del progreso como los marcos éticos y políticos que las siguen sustentando y perpetuando (Harding, 1996 en Martínez Guzmán, 2000: 67-68).

La propuesta de «inversión epistemológica» de Martínez Guzmán incluye además la característica de la interdisciplinariedad en unos Estudios para la Paz encaminados a reconocer «las competencias humanas para hacer las paces», «los poderes [...] para reconstruir los relatos explicativos que constituyen los saberes» (Martínez Guzmán, 2000: 88-89). Una condición a la que se suma la noción de compromiso con los valores, en contra de la

unilateralización de la razón ilustrada (Martínez Guzmán, 2000: 91-91): « [...] no pretendemos ser neutrales respecto de valores. Es más, denunciarnos los valores, o mejor, disvalores que se ocultan detrás de esa aparente neutralidad [...]».

En este sentido, no se aspira a una justicia «neutra» entre individuos, sino a una justicia solidaria y con «cuidado» en donde se relacionen personas con identidades múltiples. El contrato social que hacía abstracción de las peculiaridades para considerarnos a todos iguales formalmente, es sustituido por un nuevo contrato en el que cada uno quiere ser tomado en cuenta como hombre o mujer, blanco o negro, maya o azteca, etc.» (Martínez Guzmán, 2000: 91)

Se trata, por tanto, de una concepción de justicia que pretende reparar el daño moral de esas otredades¹ excluidas, esas voces silenciadas, desde la noción de reconocimiento a la diversidad heredado de las teorías del feminismo de la diferencia y cristalizado a través del feminismo institucional en la esfera pública (De Miguel, 1995: 38-45). La perspectiva de género se incorpora pues, en la línea de las investigaciones para la paz, como referente analítico ineludible a la hora de dotar de relevancia a los dilemas que se plantean, ya no en cuanto a la delimitación del propio objeto de estudio de las teorías de género y de las corrientes del feminismo de tercera ola (De Miguel, 1995: 43-44), sino en aquellas circunstancias en las que, desde el plano de lo moral, se tambalean y se ponen en cuestión las concepciones universalistas de los marcos de referencia que establecen los parámetros de discusión en términos de justicia social.

En este sentido, desde el marco de los estudios de paz y género se plantea la necesidad de revisar los estatutos de equidad e igualdad aunque no solamente desde la denuncia del sometimiento androcéntrico de lo femenino como categoría cerrada. De las críticas internas de las corrientes feministas, hemos aprendido que el hecho de comprender los modos de dominación de las mujeres permite abordar otros modos de dominación en los que la diferencia de género se presenta como una cuestión trasversal. Así, interesan especialmente los procesos de empoderamiento que transforman los marcos de inteligibilidad de los sujetos en ese intento por recuperar las experiencias y puntos de vista de los saberes marginados ya que, en palabras de Martínez

1. En referencia a la reflexión de Simone de Beauvoir (2000:52) acerca de la idea de *Alteridad*, en la que el otro (en este caso, la mujer) se descubre como una identidad relativa a una realidad androcéntrica absoluta; premisa de la que parte en de su tesis sobre el poder situado en relación con el poder inmanente.

Guzmán (2000: 85): « [...] hay relaciones entre lo que sabemos y lo que podemos hacer, entre saber y poder».

La perspectiva de género se manifestará en esa doble articulación metodológica de los estudios para la paz propuesta por Martínez Guzmán, Comins Mingol y París Albert (2009: 95), en la que conviven y se retroalimentan la dimensión deconstructiva crítica y la reconstructiva; o lo que es lo mismo: la denuncia de los diferentes tipos de violencia según Galtung –directa, estructural y cultural– y el planteamiento de alternativas que subviertan tales escenarios. Esta última, de hecho, se erige como indispensable a la hora de hablar de transformación pacífica de conflictos –entendiendo el conflicto desde su concepción procesual– y de empoderamiento ciudadano. Dos ideas que podemos poner en diálogo con la «condición de posibilidad del poder» que plantea Foucault (2002:113) en relación al dispositivo de sexualidad:

[...] por poder hay que comprender, primero, la multiplicidad de las relaciones de fuerza inmanentes y propias del dominio en que se ejercen, y que son constitutivas de su organización; el juego por medio de luchas y enfrentamientos incesantes las transforma, las refuerza, las invierte; [...] el poder no es una institución, y no es estructura, no es cierta potencia de la que algunos estarían dotados: es el nombre que se presta a una situación estratégica compleja en una sociedad dada. (Foucault, 2002: 112-113)

Sin esta concepción móvil, estratégica y cambiante de las relaciones de poder, poco sentido tendría hablar de empoderamiento, capacitación, potenciación o habilitación². El sentido de transformación social que el término *empowerment* hereda del pensamiento feminista, sin embargo, adquiere centralidad en la vertiente constructiva de los estudios para la paz en tanto que supone «un crecimiento moral desde dos dimensiones: la de recuperación de la propia valía, las propias capacidades [...] y su interacción con la del reconocimiento de los otros y las otras» (Martínez Guzmán, 2005: 133).

En esta línea, lo que nos interesa recuperar de la concepción transformacional de los conflictos propuesta desde la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz es que se pone el foco de atención en los patrones comunicación (Martínez Guzmán, 2005: 132) y en el poder performativo del lenguaje, ya que es en su dimensión ilocucionaria en la que se desvela la intencionalidad integradora del interlocutor:

2. Martínez Guzmán (2005: 133) sobre las traducciones propuestas por Ledereach, la ONU, y Bush y Folger para el término inglés *empowerment*. Guzmán reformula el conjunto de propuestas en la siguiente reflexión: «Tiene el significado de que alguien recupere sus poderes, capacidades; tenga la posibilidad de potenciar sus competencias, se sienta revalorizado o valorado».

Lo que hacemos, decimos y callamos, se basa precisamente en el carácter performativo que nos caracteriza como seres humanos y que expresa las interrelaciones en que vivimos, las intenciones que tenemos, los compromisos que asumimos unos y unas con otros y otras, y siempre, la posibilidad de pedirnos cuentas, por todo eso que nos hacemos decimos y callamos. (Martínez Guzmán y Comins Mingol, 2010: 44)

Así, establecer un «vínculo comunicativo» (Cortina, 2006) se presenta como requisito previo e indispensable en los procesos de empoderamiento de las partes en tanto que supone una declaración implícita de intenciones de apertura a un proceso de transformación de violencia:

Existe un vínculo entre todos los seres dotados de competencia comunicativa, precisamente porque cualquiera que realiza acciones comunicativas y entra en procesos de argumentación, al hacerlo, reconoce que cualquier ser dotado de competencia comunicativa es un interlocutor válido, con el que le une un vínculo comunicativo y, por lo tanto, determinados deberes. (Cortina, 2006: 157)

Precisamente, es en el terreno del reconocimiento donde las estrategias discursivas juegan un papel fundamental en tanto que pueden contribuir, por una parte, a la deconstrucción de imaginarios y, por otra, al proceso de reconstitución de realidades que desvelen el anacronismo o desajuste de los marcos de inteligibilidad en relación a esas perversiones normativas que subvierten desde la práctica cotidiana las relaciones de dominio. Para poder transformar la percepción de sí misma y de los otros, así como de los temas conflictivos³, los agentes de cambio necesitan también reconfigurar su lenguaje cotidiano, sus formas y expresiones culturales.

Se trata, al fin y al cabo, de resituarnos⁴ y tener la voluntad de permitir resituarse al otro, estableciendo para ello nuevas estrategias discursivas que favorezcan la alteración de unas «relaciones de fuerza» (Foucault, 2002:112) que mantienen la desigualdad estructural e impiden que ciertos colectivos sociales tomen parte legítima de la reelaboración de los marcos de inteligibilidad que les silencia y les somete en sus respectivos contextos:

Poder y saberse articulan, por cierto, en el discurso. Y por esta misma razón es preciso concebir el discurso como una serie de segmentos discontinuos cuya función táctica no es uniforme ni estable. [...] Hay que admitir un juego complejo e inestable donde el discurso puede, a la vez, ser instrumento

3. Reformulación propia de la red conceptual de transformación de conflictos interpersonales en Martínez Guzmán, 2005: 132

4. Reinterpretación a propósito del concepto de sujeto situado de Beauvoir (2000)

y efecto de poder pero también obstáculo, tope, punto de resistencia y de partida para una estrategia opuesta. (Foucault, 2002:122-123)

Recuperar la reflexión sobre «la polivalencia táctica de los discursos» de Foucault en su análisis del *dispositivo de la sexualidad* nos puede servir para retomar la línea reflexiva a que planteábamos en este marco teórico acerca de los estudios de paz y género. El potencial transformador del lenguaje y de las representaciones culturales, en cuanto éstos se configuran desde la intencionalidad de desmontar el horizonte normativo para así romper con las relaciones de poder desiguales, debe ser tenido siempre en cuenta cuando nos proponemos examinar desde la perspectiva de género las fisuras que han abierto en los discursos hegemónicos y cómo éstas han sido aprovechadas y ampliadas por otros movimientos de lucha por el reconocimiento.

Precisamente este es el punto que nos interesa destacar en el presente trabajo: cómo las demandas por la igualdad de género han conseguido cristalizarse en las esferas política, jurídica, cultural y social desde un punto de vista transversal, y cómo se han desarrollado a partir de ellas toda una serie de marcos normativos que pretenden subvertir las situaciones de violencia estructural y cultural hacia colectivos cuya identidad se articula en torno a categorías como la clase social, etnia, nacionalidad, etc.

3. LA RE-PRODUCCIÓN CULTURAL DEL RECONOCIMIENTO

Como ya habíamos indicado más arriba, Martínez Guzmán (2005) sitúa la perspectiva comunicacional y la condición performativa del lenguaje como un recurso esencial a la hora de transformar los conflictos. Atendiendo al bagaje académico con el que nos enfrentábamos a la presente monografía, cabe traer aquí a colación la capacidad transformativa del discurso mediático a la hora de visibilizar, reconocer y empoderar los colectivos sociales a los cuales se les ha privado de legitimidad participativa en el terreno cultural.

Siguiendo los resultados de las investigaciones de las profesoras Nos Aldás y Gámez Fuentes (2012), que recogen las recomendaciones y exigencias en materia de igualdad y diversidad citadas en los marcos normativos internacionales y los jurídicos estatales, a propósito de la elaboración del currículo para la docencia superior en Comunicación para la Igualdad, nos interesa destacar cómo los avances en materia de género impulsados durante la última etapa gobierno socialista a nivel estatal favorecieron la producción e inclusión en la parrilla de la televisión pública una serie de relatos un tanto particulares que podemos analizar en términos de reconocimiento y empoderamiento.

Así, con la aprobación de la LOM⁵ (2004), la LOI⁶ y la Ley de Memoria Histórica (ambas en 2007), así como con la posterior implantación de la LGCA⁷ (2010), se genera un marco normativo que cristaliza a nivel Estado unas recomendaciones de las que ya se habían eco los organismos políticos y culturales internacionales y que se venían recogiendo en documentos desde tres décadas atrás (Gámez Fuentes y Nos Aldás, 2012: 326-330). En ellas, se destacaba el papel proactivo de los medios de comunicación en la tarea de reconfiguración de los imaginarios sociales y de la deslegitimación de estereotipos sexistas, a la vez que se plantea una concepción de igualdad entendida desde el reconocimiento en positivo de la diversidad social (Ariño, 2010, en Gámez Fuentes y Nos Aldás, 2012: 327).

Así pues, apreciamos la creación de artefactos culturales que, aunque producidos desde los marcos de inteligibilidad hegemónicos, sean capaces de subvertir los discursos de poder y elaboren relatos desde una concepción representacional basada en el reconocimiento del otro como igual. La mediación la concebiríamos en este caso desde el objetivo implícito de otorgar legitimidad un nuevo marco epistemológico que posibilite las condiciones de reconocimiento de los saberes silenciados y empodere así a la sociedad que interpela estos nuevos códigos desde la práctica cotidiana.

Eso sí, desde el propósito comunicativo para el cambio social no podemos dejar de tener en cuenta, más allá de las leyes a favor de la igualdad de género – de las que, lamentablemente, parecieron trascender por encima de las demás las medidas punitivas ante los casos de violencia machista; las propuestas de recuperación de la memoria. En este contexto, las franjas de prime time de la televisión pública comenzaron a incluir, durante este período (al que podríamos calificar de) progresista, series de reconocido éxito como *La Señora* (2008-2010) o *14 de abril. La República* (2011-2012) y *tv-movies* como la inspirada en el personaje de la sufragista Clara Campoamor (2011). Esto, sin olvidar una de las telenovelas de sobremesa que más tiempo ha permanecido en la parrilla de La 1 de TVE: *Amar en tiempos revueltos* (2005-2012).

Si algo tienen en común todas estas producciones es que dialogan con las perspectivas más actuales de las corrientes feministas que recuperamos en los estudios para la paz, en tanto que enriquecen nuestro horizonte epistemológico, desde el momento en que se reconoce la legitimidad de los relatos de las mujeres en la reescritura y, por tanto, en reinterpretación de la Historia.

5. Ley Orgánica de Medidas de protección integral contra la violencia de género

6. Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres

7. Ley General de Comunicación Audiovisual

También resultan destacable para la Cátedra estos relatos como prácticas de imaginación moral (Lederach, 2005 en Nos Aldás 2010: 139) que nos presentan casos de empoderamiento en las que la mujer no sólo se posiciona en sociedad respecto a su condición de género en los roles de madre, hija o esposa, sino que su rol de empresaria, estudiante, sufragista, emigrante rural, proletaria o maestra, le permiten aprovechar las brechas de poder a su abasto. Este tipo de recuperación de la experiencia autónoma desde el plano ficcional rompe con las representaciones de mujer como víctima, fomentando una reconfiguración conceptual del papel de la mujer como sujeto «capaz» de participar del cambio social en un entramado estructural opresivo, lo cual la dota de responsabilidad y le interpela a su vez en términos de *accountability* (Butler, 2009) respecto a la configuración del contexto presente.

4. CONCLUSIONES

Tal como señalábamos en el marco teórico del presente trabajo, desde la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz se pretende dar especial relevancia al estudio y difusión de las experiencias empoderadoras que puedan servir de referencia a la hora de transformar los conflictos de manera pacífica. Se ha hecho también especial hincapié en la necesidad de reconocernos, a nosotras mismas y a las demás, personas como interlocutores válidos en los procesos comunicativos encaminados a transformar las relaciones de dominio de índole diversa y en distintos contextos. Por último, hemos querido destacar, como caso particular, cómo los avances en las políticas de reconocimiento han sido integrados en la agenda mediática en una suerte de retroalimentación discursiva favorable al reforzamiento moral de tales logros en el plano representativo de la igualdad de género en el contexto estatal.

Ahora bien, deberíamos preguntarnos en este momento si las reformas políticas del equipo de gobierno del Partido Popular, que ostenta ahora el poder legislativo del Estado, están suponiendo algún riesgo respecto de los logros tanto en materia de reconocimiento como de distribución. Y también en qué sentido, causal, tangencial o transversal, afecta el devenir de las modificaciones, según criterios redistributivos de la riqueza, a las condiciones de reconocimiento de derechos y viceversa, en el actual contexto de crisis económica y representativa.

Tras la elaboración de esta reflexión, quedarían en el aire varias cuestiones que no hacen sino que reforzar algunas ideas y discusiones que se vienen trabajando desde los estudios para la paz y género. Por una parte, que los escenarios de conflicto están en continua transformación y que la perspectiva comunicacional de la Cátedra se erige como central en la articulación de

procesos de crisis moral, en aras de establecer un marco de mínimos universales de justicia. Por otra, que en tales contextos en los que la reformulación del marco normativo ha reabierto heridas morales que se tenían por reparadas, es la propia injusticia la que deja en evidencia la opresión simultánea y que la relación entre las luchas por el reconocimiento de las identidades y las luchas por la redistribución de la riqueza es bidimensional y dialéctica, más que tangencial y circunstancial.

REFERENCIAS

- ALCAÑIZ MOSCARDÓ, M. (2010): «La construcción de la cultura de paz desde la perspectiva de género», *Género y paz*, M^a Elena Díez Jorge y M. Sánchez Romero (eds.), Icaria, Barcelona, 111-128.
- JUDITH BUTLER (2009): *Dar cuenta de sí mismo*, Buenos Aires, Paidós. Selección.
- COMINS MINGOL, I. (1999) «Cultura para la paz: hacia una búsqueda del reconocimiento», Jornades de Foment de la Investigació, UJI (S/F). Disponible en <http://www.uji.es/bin/publ/edicions/jfi4/culpaz.pdf>
- CORTINA, A. (2006) «Contrato y alianza: el pacto entre iguales y el reconocimiento recíproco», *Cuadernos del Seminario*, II.
- DE MIGUEL, A. (1995): «Los feminismos a través de la historia», en Amorós, C. (ed.), *Diez palabras clave de feminismo*, Estella: Verbo Divino, pp. 93-126.
- FOUCAULT, M. (2002 [1977]): «IV. El dispositivo de la sexualidad» [apartados 2 y 3], *Historia de la sexualidad. Volumen I: La voluntad de saber*, Buenos Aires: Siglo XXI, 112-139.
- GÁMEZ FUENTES, M. J. Y NOS-ALDÁS, E. (2012) «Comunicación para la igualdad en el nuevo EEES: fundamentación crítica para el cambio social», *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 18, octubre, 325-335.
- MARTINEZ GUZMÁN, V., et al. (2009) «La nueva agenda de la filosofía para el siglo XXI: la filosofía para la paz», *Convergencia*, UAEM, Num Esp., 94-114.
- MARTÍNEZ GUZMÁN, V. E IRENE COMINS MINGOL (2010): «Del miedo a la alteridad al reconocimiento del cuerpo: una perspectiva desde la Filosofía para la Paz», *Investigaciones fenomenológicas*, vol. 2, pp. 1-24.
- MARTÍNEZ GUZMÁN, V. (2001): «Reconstrucción Filosófica de los Estudios para la Paz», *Filosofía para hacer las paces*, Barcelona, Icaria, 61-74.
- MARTÍNEZ GUZMÁN, V. (2005): «Podemos transformar los conflictos», *Podemos hacer las paces, reflexiones éticas tras el 11-S y el 11-M*, Bilbao, Desclée De Brouwer, 105-137.
- NOS ALDÁS, E. (2010): «La Comunicación y los Discursos Públicos» en Comins Mingol, Irene y Sonia París Albert (eds.) *Investigación para la Paz: Estudios Filosóficos*, Icaria, Barcelona, 129-144.

MUJERES Y CUERPOS O LA TRANSICIÓN DESDE LOS MÁRGENES: EL OLVIDO INTENCIONADO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

María Concepción Torres Díaz
Universidad de Alicante

RESUMEN

La presente comunicación se centra en analizar los argumentos, los discursos y los hechos que dejaron fuera de la «*Transición oficial*» el abordaje sobre el derecho a decidir de las mujeres sobre su cuerpo y sobre su maternidad. Un abordaje desde un posicionamiento investigador crítico que se sitúa en los márgenes y/o en la frontera de los análisis tradicionales sobre este período histórico. De ahí el título de la presente comunicación «*Mujeres y cuerpos o la Transición desde los márgenes: el olvido intencionado de los derechos sexuales y reproductivos*».

1. PLANTEAMIENTO GENERAL

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua –en su primera acepción– define «transición» (del lat. *transitio*, –*ōnis*) como «*la acción y efecto de pasar de un modo de ser o estar a otro distinto*». Por su parte, hablar de *Transición* en España supone aludir a ese período histórico en el que España pasó de un régimen dictatorial a un sistema regido por una Constitución en la que el Estado se conceptuó como social y democrático de Derecho. Un período comprendido entre 1975 y 1982 en el que la historia oficial nos habla de conquistas de derechos y libertades, de movimientos sociales, de ruptura con el sistema y el régimen político anterior y, por supuesto –desde el ámbito jurídico/constitucional– del reconocimiento del sujeto jurídico/político.

Un sujeto que tras 35 años de vigencia constitucional podemos calificar de androcéntrico y patriarcal porque tras una apariencia de neutralidad y objetividad se ha hecho patente el intencionado olvido de esa otra mitad de la ciudadanía: las mujeres. Un olvido que se refleja hoy cuando observamos los retrocesos en derechos y la vuelta a debates que deberían estar superados y/o cerrados. Entre esos debates cabe aludir de forma expresa a la interrupción voluntaria del embarazo enmarcado en el derecho a decidir de las mujeres sobre su maternidad como parte del reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos. Pues bien, partiendo de las anteriores consideraciones la presente comunicación se centra en analizar los argumentos, los discursos y los hechos que dejaron fuera de la «*Transición oficial*» el abordaje sobre el derecho a decidir de las mujeres sobre su cuerpo y sobre su maternidad. Un abordaje desde un posicionamiento investigador crítico que se sitúa en los márgenes y/o en la frontera de los análisis tradicionales sobre este período histórico. De ahí el título de la presente comunicación «*Mujeres y cuerpos o la Transición desde los márgenes: el olvido intencionado de los derechos sexuales y reproductivos*».

2. OBJETIVOS

El 20 de diciembre de 2013 será recordado como la fecha que marcó un antes y un después para el movimiento feminista en España en los últimos años e, incluso, para la re-consideración de la subjetividad jurídica y/o política de las mujeres. Y es que fue –en esa fecha– cuando el (ya dimitido) Ministro de Justicia presentó en el Consejo de Ministros el borrador de anteproyecto de *Ley orgánica de protección del concebido y de los derechos de la mujer embarazada*. Una norma que de haberse aprobado en los términos que recoge su redacción cambiaría las reglas del juego para las mujeres – para todas las mujeres sin excepción. Y es que su lectura evidencia la fragilidad de la construcción jurídico/constitucional de las mujeres en la Constitución española de 1978. Una fragilidad que supone una invitación retrospectiva a nuestro pasado más reciente, esto es, a los años de la *Transición española* en aras de indagar en los discursos, en los argumentos y en los hechos que dieron lugar a lo que cabría conceptuar como «*el olvido intencionado*» de las mujeres como sujetos jurídico/políticos en nuestra norma fundamental. Extremo que se corrobora al observar la ausencia de referencia alguna a los derechos sexuales y reproductivos en la Constitución española. Y todo ello pese a existir –en aquellos años– un incipiente movimiento feminista que a pesar de los obstáculos y/o dificultades no dudó en incluir en sus reivindicaciones y

proclamas el derecho al propio cuerpo y el derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad.

Pues bien, partiendo de estas consideraciones los objetivos de la presente comunicación podrían sintetizarse en dos. Por un lado, reflexionar sobre las razones y/o motivos de ese «*olvido intencionado*» de los derechos sexuales y reproductivos en nuestra norma suprema y sus consecuencias circunstancia que nos permitiría hablar –actualmente– de transiciones en marcha. Y, por otro lado, reconocer la importancia del movimiento asociativo de mujeres y del feminismo en aquellos años en los que todo estaba por conquistar.

3. CONCEPTUALIZACIONES

Definía en puntos anteriores la palabra «*transición*» y aludía a ese estado o situación intermedia entre un período pasado y otro nuevo al que se llega a través de una serie de cambios, de modificaciones, de mutaciones y de transformaciones más o menos revolucionarias. Extrapolando dicha acepción a la *Transición española* nuestras miradas se retrotraen a ese período reciente en el tiempo que va desde la muerte del dictador Franco en 1975¹ hasta 1982 en el que se puede decir que se produce y –en cierta forma– se consolida el paso de un sistema dictatorial a un sistema democrático. Desde estas premisas el análisis se centra en un contexto de cambio político, social, económico y cultural donde cabe prestar especial atención –máxime si se habla de consolidación de un sistema democrático– al papel jugado por el movimiento feminista y asociativo de mujeres, a sus reivindicaciones y proclamas, a su contribución a la *Transición* y a cómo se reflejó ésta –si es que se reflejó– en el texto de la Constitución. Pero todo ello analizado –específicamente– desde las reivindicaciones en torno a la autonomía corporal (derecho al propio cuerpo) y al derecho a decidir sobre la maternidad que engloba, como es obvio, aspectos relacionados con la despenalización del uso de los anticonceptivos, la legalización del divorcio y la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo. Sin duda, la propuesta de estudio resulta retadora máxime si el marco de abordaje metodológico y epistemológico se erige sobre la crítica² al paradigma dominante al constatar como muchas de las cuestiones planteadas han sido excluidas del saber oficial y de los estudios clásicos sobre la materia. De ahí la importancia en construir y consolidar desde la *Academia* un marco metodológico y epistemológico

1. Conviene significar como en el año 1975 se declara el Año Internacional de la Mujer a iniciativa de la ONU.

2. Maldonado Barahona, T. (2013). Perspectivas teóricas feministas. En Díaz Martínez, C. y Dema Moreno, S. (2013). *Sociología y género*. Madrid: Tecnos, pp.19-44.

feminista –también desde el ámbito jurídico (feminismo jurídico)– para evitar caer en la llamada «ceguera de género»³ que se advierte cuando la producción y la transmisión del conocimiento en el ámbito académico obvia o hace caso omiso de la situación de las mujeres haciendo abstracción de la realidad sexuada y de sus implicaciones desde el punto de vista de las relaciones de poder y del sistema sexo/género. Y más si este análisis se propone desde la óptica jurídica/constitucional en donde como dice el profesor De Cabo⁴ «el conocimiento científico solo alcanza verdadero sentido si aparece vinculado a proyectos emancipatorios», a proyectos de liberación social e, incluso, cabría apuntar a proyectos de re-apropiación de subjetividad y, como no, a proyectos de resistencia⁵.

Partiendo de las consideraciones anteriores y, sobre todo de esa vinculación a proyectos emancipatorios a los que apela el profesor De Cabo, cabe significar –y ese es el punto de partida– que la primera subordinación en el sistema sexo/género de las mujeres es la subordinación sexual⁶. Una subordinación que no es anodina sino que sobre ella se erige la contradicción principal⁷ que da lugar al resto de conflictos y/o contradicciones. Una subordinación naturalizada y normalizada desde la óptica patriarcal y de la que se ha valido el modo de producción capitalista. Una subordinación ya denunciada por Kate Millet en su *Política sexual* así como Simone De Beauvoir en *El Segundo Sexo*, sin olvidar a Carol Pateman en *El contrato sexual* y a

3. De Barbieri, T. (1998). Acerca de las propuestas metodológicas feministas. En E. B. *Debates en torno a una metodología feminista* (pp. 103-109). México: UAM-X, CSH.

4. De Cabo, C. (2013). Propuesta para un constitucionalismo crítico. En *ReDCE*. Año 10. Núm. 19. Enero-junio, pp. 387-399.

5. Véase Caballé, A. (2013). *El feminismo en España. La lenta conquista de un Derecho*. Madrid: Cátedra, pp. 16-17. Sobre el derecho de resistencia véase Vitale, E. (2012). *Defenderse del Poder. Por una resistencia constitucional*. Madrid: Trotta.

6. El tema de la subordinación sexual como la primera subordinación del sistema sexo/género se aborda más ampliamente –en los mismos términos que en esta comunicación– por la autora en el siguiente artículo: Torres Díaz, M.C. (2014). Mujeres y derechos sexuales y reproductivos: cuerpos y subjetividad desde la periferia constitucional. En León Alonso, M. y Sgró Ruata, MC. (comp.) (2014). *La Reforma del aborto en España: perspectivas de un debate (re) emergente*. Córdoba (Argentina): Católicas por el Derecho a Decidir. Colección Religión, Género y Sexualidad, pp. 119-148.

7. Sobre la contradicción principal –entendiendo por tal la contracción sexo/género– que invisibiliza y/o naturaliza el pacto socio/sexual véase Torres Díaz, MC. (2013). La fundamentalidad del derecho a una vida libre de violencia de género: la necesidad de un marco jurídico conceptual/despatriarcalizador inserto en el texto constitucional. En *Dossier: Diferentes dimensiones de la violencia de género*, Themis Revista Jurídica de Igualdad de Género, nº 13. Madrid, pp. 20-33.

Shulamith Firestone en *La dialéctica del sexo*, entre otras⁸. Una subordinación en la que –a pesar de las diferentes aportaciones teóricas– la idea que cabe extrapolar y sobre la que –en cierta forma– existe un consenso general es –como dice Amelia Valcárcel⁹– que «*hablar de sexo es hablar de poder*». Por tanto, hablar de política sexual es hablar de política y poder, aludir al segundo sexo es profundizar en el sexo que ejerce el poder y el sexo que lo padece, apelar a la dialéctica del sexo es intentar comprender la dialéctica del poder, cuestionar el contrato sexual es cuestionar el pacto que ha legitimado la subordinación y, por ende, la pérdida (o la no conquista) de poder de las mujeres desde la crítica a la lógica patriarcal. Desde estos planteamientos epistemológicos cabría apuntar que aludir a la contradicción sexo/género y, más específicamente, al «*olvido intencionado*» de esta contradicción en el texto constitucional es significar el olvido del debate dialéctico principal que cuestiona las relaciones de poder en el ámbito de producción sexo/afectiva que ha dado lugar a la división sexual del trabajo. Se observa, por tanto, la necesidad de una re-definición de lo político que no puede excluir los análisis críticos sobre las teorías de la dominación y su relación con el amor y, obviamente, la vinculación que se crea entre ambas. De ahí la consigna de «*lo personal es político*»¹⁰ y de ahí que intentar dar respuesta a esa pregunta inicial de por qué se excluyó del debate constitucional el derecho a decidir de las mujeres sobre su maternidad como reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos tenga una explicación lógica, es más, tenga una explicación lógica/patriarcal. Lógica que obliga a evidenciar que la única

8. Otras aportaciones teóricas sobre los debates sobre la subordinación sexual en el sistema sexo/género y/o sistema patriarcal son las de autoras como Anna G. Jonasdottir *El poder del amor: ¿le importa el sexo a la democracia?* o la de Catherine Mackinnon *Hacia una teoría feminista del Estado*.

9. Véase Valcárcel, A. (2013). *Sexo y filosofía. Sobre «mujer» y «poder»*. Madrid: Horas y horas, p. 30.

10. Sobre el lema «*lo personal es político*» véase la obra Millet, K. (2010). *Política sexual (traducción de Ana María Bravo García)*. Madrid: Cátedra, col. Feminismos. Véase también De Miguel, A. «Los feminismos a través de la historia. Capítulo III. Neofeminismo: los años 60 y 70». Artículo en línea en <http://www.nodo50.org/mujeresred/spip.php?article1311> (fecha de consulta: 21/11/2014). Señala esta autora que tanto la obra de Kate Millet (Política sexual) como la obra de Sulami Firestone (Dialéctica de la sexualidad) se basan en las herramientas teóricas del marxismo, el psicoanálisis y el anticolonialismo. Estas obras acuñaron conceptos fundamentales para el análisis feminista tales como el concepto de patriarcado, género y casta sexual. El patriarcado –siguiendo a De Miguel– lo define como «*un sistema de dominación sexual que se concibe, además, como el sistema básico de dominación sobre el que se levanta el resto de las dominaciones, como la de clase y raza*». A los objetos de esta comunicación, resulta importante significar como a estas autoras les corresponde el mérito de haber revolucionado la teoría política al analizar las relaciones de poder que estructuran la familia y la sexualidad.

contradicción y/o conflicto que se visibilizó en el texto constitucional fue la contradicción capital/trabajo sobre la base de que la única forma de explotación y de abuso de poder es la que se da en el ámbito de las relaciones de producción capitalista. Obviamente, esto responde –entre otras cuestiones– a los intereses de un sujeto jurídico/político que bajo una falsa neutralidad, abstracción y universalidad se puede colegir que solo visibilizó al modelo heteronormativo, esto es, al varón. Un sujeto –desde la óptica jurídico/constitucional– autónomo, autosuficiente y que se construye a sí mismo desde un androcentrismo y patriarcalismo más que evidente. Un sujeto cuyo papel en el sistema reproductivo (o productivo de personas y cuidados) ha sido el de ostentador del poder socio/sexual a la par que privilegiado por la división sexual del trabajo. Un sujeto reconocido y legitimado entre sus iguales (varones) circunstancia que ha favorecido la vigencia y pervivencia de ese pacto implícito (pacto sexual) –no escrito– por el cual todos los varones pactan la sujeción de las mujeres¹¹ en el ámbito sexual/afectivo/convivencial. Un sujeto –en suma– que se olvida intencionadamente (desde la óptica jurídico/constitucional) de la realidad sexuada de la humanidad (mixitud¹²) y, por tanto, de las mujeres (en general) siendo conceptuadas –estas últimas– como sujetos periféricos, sujetos marginales o, incluso, como los ‘no sujetos’, esto es, como la otredad¹³ y/o alteridad al sujeto universal en palabras de De Beauvoir.

4. SUJETOS Y LA TRANSICIÓN DESDE LOS MÁRGENES

4.1. Sujetos, feminismos y derechos sexuales y reproductivos

Concluía el punto anterior aludiendo a los sujetos periféricos, a los sujetos marginales, a los ‘no sujetos’ del pacto social/constitucional. Una realidad que resulta incuestionable pero solo visible desde un acercamiento crítico

11. Véase Cobo, R. (1996). Sociedad, democracia y patriarcado en Jean Jacques Rousseau. *En Papers*, 50, pp. 265-280.

12. Véase Martínez Sampere, E. (1999). «La legitimidad de la Democracia Paritaria», comunicación presentada al Taller «Igualdad y Discriminación por razón de sexo», Congreso de la Asociación Española de Derecho Constitucional, Alicante, 28 y 29 de abril de 1999.

13. De Beauvoir, S. (2002). *El segundo sexo. Los hechos y los mitos*, vol.I. Madrid: Cátedra, pp. 51 y ss. De Beauvoir utiliza la categoría *la Otra* para explicar la división de la sociedad en dos grandes grupos: el de los hombres (el grupo opresor) y el de las mujeres, *las Otras*, (el grupo oprimido). De Beauvoir señala que desde los primeros tiempos del patriarcado, los hombres mantuvieron a las mujeres en un estado de dependencia detentando todos los poderes y estableciendo códigos contra ellas. Las redujeron a la condición de *Otras* que convenía no solo a sus intereses económicos sino también a sus pretensiones ontológicas y morales. Sobre la construcción del *Otro* (alter) como aquel que es diferente véase Moncó, B. (2011). *Antropología del género*. Madrid: Editorial Síntesis, pp. 18 y ss.

al texto de nuestra actual Constitución. Y todo ello pese a conceptuarse la Constitución como social y democrática de Derecho¹⁴. Y todo ello pese a que las demandas para incluir los derechos sexuales y reproductivos constituyeron una realidad en esos años de tránsito de un sistema político encorsetante y restrictivo con las libertades y derechos individuales a un sistema más aperturista y de reconocimiento de la subjetividad jurídica y política.

Partiendo de esa realidad incuestionable corresponde en estos momentos rescatar los eslóganes¹⁵, las reivindicaciones, las proclamas y los mensajes del movimiento feminista para dotar de centralidad a la autonomía corporal de las mujeres en aras del reconocimiento a decidir sobre su maternidad dentro de los derechos sexuales y reproductivos. Y es que para la subjetividad jurídica y política de las mujeres el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos se torna esencial. Máxime si el punto de partida no es otro que el considerar que la subordinación sexual es (y ha sido) la primera subordinación que se da en la sociedad y sobre la que se articulan el resto de subordinaciones y/o relaciones de poder. No obstante, conviene precisar que esta afirmación no es (y no ha sido) pacífica, incluso, para los feminismos que ya –en aquellos años– protagonizaron intensos debates ideológicos¹⁶ en los que cabría apreciar una rica división de opiniones y una cierta heterogeneidad y/o diversidad en los planteamientos pero que –en líneas generales– convergían en dos puntos esenciales: la lucha contra el franquismo y la demanda para las mujeres de derechos civiles, personales y políticos. Obviamente, dentro de esas demandas se encontraba el no vincular sexualidad y reproducción (y/o maternidad) en donde se incluían aspectos más concretos como la

14. El artículo 1.1 de la Constitución española dispone textualmente: «España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político».

15. Entre los eslóganes de aquellos años cabe resaltar los siguientes: «Anticonceptivos para no abortar, aborto libre para no morir», «Nosotras parimos, nosotras decidimos», etc. Asimismo cabe significar la reivindicación del clítoris.

16. Véase Moreno Seco, M. (ed.) (2005). *Manifiestos feministas. Antología de textos del movimiento feminista español (1965-1985)*. Alicante: Universidad de Alicante, pp. 22 y ss. Esta autora recoge los principales debates ideológicos de aquellos años. Debates que giraron en torno a la doble militancia (que defendían mujeres que al mismo tiempo pertenecían a partidos políticos) o la militancia única, a las distintas posturas y posicionamiento entre el feminismo de la igualdad y el de la diferencia, a la consideración de las mujeres como clase social que afirmaban que la opresión de las mujeres tenía como causa la división sexual del trabajo frente a las opiniones que consideraban que la opresión de las mujeres iba mucho más allá de la opresión de clase, esto es, hacían referencia expresamente a la subordinación sexual. Por último, el debate en torno a la democratización del país que tuvo su máximo exponente en la oposición al propio texto constitucional al considerar que legitimaba y daba continuidad a estructuras patriarcales.

liberalización de la venta de anticonceptivos y la despenalización del aborto como máximos exponentes del reconocimiento de la autonomía corporal de las mujeres. Autonomía corporal que –en esos momentos de ruptura con el régimen anterior– precisaba de un profundo re-planteamiento y re-significación. Y es que el modelo de mujer¹⁷ que durante 40 años se había construido presentaba a las mujeres como sumisas y dependientes¹⁸ al varón pero sobre todo como madres y esposas a las que les correspondía conservar la institución familiar. Por tanto, hablar de autonomía corporal y de auto-apropiación del propio cuerpo y de las implicaciones de estas consideraciones para los derechos de las mujeres no resultaba fácil. Y menos en aquellos años en donde la instrucción –en general de las personas y de las mujeres, en particular–, era poco accesible y con una meta muy clara en el caso de las mujeres: el matrimonio. Se observa, por tanto, una clara objetualización, cosificación e instrumentalización de las mujeres llegando a ser conceptuadas más como «*objetos*» que como sujetos.

Al hilo de las anteriores consideraciones los emergentes movimientos feministas son conscientes de la importancia del reconocimiento del control del propio cuerpo (autonomía corporal). De ahí que ya en el Programa del Movimiento Democrático de Mujeres¹⁹ en 1968 se incluyera –entre sus puntos esenciales– el «*control de natalidad*». En la misma línea la Asociación Castellana de Amas de Casa y Consumidoras en 1976 solicitaba la eliminación de la legislación sobre el divorcio y reclamaba anticonceptivos a cargo de la Seguridad Social. Un año después la Asociación para la Promoción y Evolución Cultural²⁰ (APEC) proclamaba en uno de los puntos de su Declaración Programática «*el derecho de la persona a estar informada sobre los diversos aspectos de la Planificación Familiar, y el libre acceso a los medios para el control de natalidad*».

No obstante lo anterior, cabe resaltar la Resolución política y las conclusiones de las *I Jornadas Nacionales por la Liberación de la Mujer* celebradas en Madrid en diciembre de 1975. Y es que en materia de *Mujer y familia* reconocieron la subordinación de las mujeres en la institución familiar

17. Ruiz Franco, R. (2007). *¿Eternas menores? Las mujeres en el franquismo*. Madrid: Biblioteca Nueva.

18. Véase Moreno Corominas, J. (2009). Las aspiraciones del movimiento feminista y la transición política. En Martínez Ten, C., Gutiérrez López, P. y González Ruiz, P. (eds.) (2009). *El movimiento feminista en España en los años 70*. Madrid: Cátedra, pp. 275-305.

19. Arriero Ranz, F. (2011). El Movimiento Democrático de Mujeres: del antifranquismo a la movilización vecinal y feminista. *En Historia, Trabajo y Sociedad*, nº2, pp. 33-62.

20. Véase Opción, nº 6, mayo de 1977. En Moreno Seco, M. (ed.) (2005). *Manifiestos feminista ... op.cit.* pp. 70.

denunciando expresamente la utilización de las mujeres como reproductoras y mantenedoras de la fuerza de trabajo de los hombres. Desde estos planteamientos –y a los objetos de esta comunicación– cabe significar sus exigencias en materia de autonomía corporal que podrían concretarse en: la derogación de los preceptos del Código Penal que impedían a las mujeres disponer de su propia persona al considerar delito la información sobre anticonceptivos y su adquisición, la despenalización del aborto, la creación de centros de planificación familiar, la legalización de los anticonceptivos, la supresión del delito de adulterio y la promulgación de una ley sobre el divorcio.

Se observa como todas estas reivindicaciones cuestionan –en última instancia– el modelo de familia patriarcal como institución básica del Estado pudiendo advertir ya –en esos momentos– que la primera contradicción y/o conflicto no es la contradicción de clase sino la contradicción sexo/género. Y es que a pesar de que no se aludía expresamente en esos términos algunos *Manifiestos* de la época parecen apuntar en tal dirección. Tal es el caso del *Manifiesto del Colectivo Feminista de Madrid*²¹ de febrero de 1978 en donde se habla de posiciones antagónicas de hombres y mujeres en la estructura familiar y se denuncia la dominación del marido sobre la mujer ejercido desde un convencimiento ideológico y legitimado desde el ámbito jurídico. En dicho texto se señala que la primera contradicción de clase (citando expresamente la expresión contradicción principal) es la contradicción entre hombres y mujeres que se da en el ámbito familiar.

Otro colectivo, que considero importante significar, es el Colectivo Feminista de Barcelona que surgió en las I Jornadas de la Mujer, anteriormente mencionada. En línea con el objetivo de esta comunicación resulta importante reseñar la denuncia que llevan a cabo sobre la explotación y la opresión de las mujeres. Opresión y explotación que –a su juicio– solo desaparecerá con la abolición de la contradicción hombre-mujer. Abogan por un cambio de estructuras aunque reconocen su insuficiencia puesto que –según denuncian– la estructura que mantiene la opresión y explotación de las mujeres es la estructura familiar. En los mismos términos se pronuncia el Seminario Colectivo Feminista de Madrid celebrado en 1976. Y es que sus reivindicaciones giran en torno al fin de la familia patriarcal y al fin de la explotación de la capacidad reproductora de las mujeres que –como precisa– deriva de su específica opresión sexual.

21. Caballé, A. (2013). *El feminismo en España ... op.cit.* pp. 272 y ss.

Sin duda un hecho que no cabe ignorar –en estas líneas– es el juicio de «*las once de Bilbao*²²» (1979) que irrumpió en la sociedad española y evidenció que esconder y ocultar la realidad del aborto no era el camino a seguir. Los eslóganes, los titulares de prensa y las consignas que este caso generó ponían de manifiesto la centralidad de la cuestión. Y es que no se dudó en solicitar la amnistía para las once mujeres de Bilbao así como el aborto libre y gratuito.

Siguiendo lo expuesto, conviene precisar que el elenco extractado no pretende agotar todos los manifiestos y jornadas celebradas en aquellos años de re-surgimiento de los feminismos en España y de las asociaciones de mujeres. Su inclusión pretende ser una prueba de la preocupación que estos movimientos y/o asociaciones mostraban tras ser –sus reivindicaciones– ninguneadas y excluidas de los debates oficiales que posteriormente se concretaron en el texto de la Constitución.

4.2. Sujetos, Constitución y el «olvido intencionado»

Aludía en el punto anterior a la específica opresión sexual de las mujeres en el ámbito afectivo/convivencial. Una opresión naturalizada y normalizada en el texto de la Constitución. Una opresión que permite apelar al «*olvido intencionado*» de la realidad sexuada. Una opresión que la ideología dominante se ha encargado de modular también desde el propio texto constitucional. Y es que naturalizar esta opresión y no visibilizarla en el texto de la Constitución sirvió (y ha servido) para articular los derechos y libertades bajo un modelo heteronormativo del sujeto de derechos²³. Un modelo cuyo ámbito de actuación es el público/político –esto es– el ámbito de la producción. Ahora bien ¿qué ocurren con las relaciones de reproducción? La cuestión planteada en estos términos nos permite afirmar que si bien el concepto de modo de producción fue (y ha sido) un concepto central y nuclear para analizar los sistemas de explotación que se dan en la esfera del capital, el concepto de modo de reproducción es un concepto nuclear para analizar los sistemas

22. Interesante la consulta de la ponencia «Siete años con el aborto ... ¡Y lo que te rondaré, morena!...» presentada por la Comisión pro-derecho al aborto de Madrid en Barcelona. Puede consultarse el documento en la siguiente dirección url: http://www.feministas.org/IMG/pdf/PONENCIA_ABORTO_JORNADAS_BARC.pdf. (Fecha de consulta: 10/04/2014). Véase también la siguiente información que publicaba el diario *elpais.com* <http://www.elpais.com/especiales/2001/25aniversario/especial/03/rep05/p1.html>. (Fecha de consulta: 22/04/2014)

23. Esquembre Cerdá, M. (2010). Género, ciudadanía y derechos. La subjetividad política y jurídica de las mujeres como clave para la igualdad efectiva. En *Corts. Anuario de Derecho Parlamentario*, núm. 23, pp. 50-51.

de explotación y las relaciones de dominación en la forma de socialización patriarcal.

Sin duda, los planteamientos expuestos no resultan anodinos. Máxime si hablamos de sujetos y de Constitución, pero sobre todo si lo que se pretende es evidenciar el «*olvido intencionado*» del no reconocimiento del derecho a decidir de las mujeres sobre su maternidad en el marco de los derechos sexuales y reproductivos. Y es que si la hipótesis apuntada –en líneas anteriores– permitía (y permite) afirmar que la estructura familiar ha sido la artífice de la opresión de las mujeres sobre la base de la subordinación sexual, reconocer el derecho a la autonomía corporal implica reconocer autonomía, individualidad e igualdad a las mujeres con respecto al modelo de referencia. Pero es más, implica el reconocimiento de su subjetividad jurídica y política en los mismos términos que los varones algo impensable desde la lógica patriarcal. Y más si esa lógica forma parte del imaginario ideológico del texto constitucional. Y es que no se puede olvidar que si algo ha caracterizado a los sujetos jurídico/políticos a lo largo de la historia jurídico/constitucional²⁴ es el de ser sujetos que deciden frente a sujetos sobre los que otros deciden, es el de ser sujetos autónomos frente a sujetos heterónomos. Es el de ser sujetos a los que se «*reconocen*» derechos frente a sujetos a los que se «*conceden*» derechos. En definitiva, es el de ser reconocidos desde la norma suprema como sujetos jurídico/políticos frente al objeto (que no sujeto) de derechos en dicho cuerpo legal. Pues bien, partiendo de las anteriores consideraciones conviene precisar que las mujeres –objetualizadas por el sistema sexo/género– son conceptuadas como «*objetos*» cuando su cuerpo se erige en «*objeto*» de derechos de otros y, por ende, sometido a poderes heterónomos²⁵ (materiales, jurídicos, morales, etc.).

Se advierte como el debate abierto tras la presentación del borrador de anteproyecto de Ley orgánica que pretendía modificar la actual Ley orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo no es baladí. Y es que la subjetividad jurídica y política de las mujeres queda en entredicho cuando a las mujeres se les niega la autonomía sobre su propio cuerpo, cuando a las mujeres se las hace inimputables (como en el *borrador del anteproyecto de LO*) equiparándolas a menores de edad y/o a enajenados mentales y cuando se desconfía –en líneas generales– de las decisiones de las mujeres. Cuando se oculta que el

24. Torres Díaz, M.C. (2014). Un nuevo pacto social constitucional sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Artículo publicado en el Blog Colectivo Autonomía e Igualdad de InfoLibre. Puede consultarse en la siguiente dirección url: <http://autonomia.eigualdad.infolibre.es/?p=113> (fecha de consulta: 28/04/2014).

25. Ferrajoli, L. (2008). *Democracia y garantismo*. Madrid: Trotta.

verdadero conflicto –en este caso– no surge de la colisión de dos derechos fundamentales sino de la colisión de los derechos fundamentales de la mujer embarazada – única titular de derechos (derecho a la vida, a la integridad física y moral, derecho a no sufrir torturas y tratos degradantes, derecho a la intimidad, derecho a la salud y al libre desarrollo de su personalidad) frente al *nasciturus* como bien jurídico protegido (STC 53/1985).

5. CONSIDERACIONES FINALES

Llegados a este punto conviene resaltar como el paradigma feminista –en los términos apuntados– se erige en alternativa interpretativa y de análisis jurídico/constitucional crítico al paradigma del modelo de referencia. Desde estos planteamientos cabría significar como la primera subordinación de las mujeres en el sistema sexo/género es la subordinación sexual. Una subordinación no superada a pesar de los avances en materia de igualdad – de ahí que no resulte aventurado ubicar el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos dentro de las llamadas «*transiciones en marcha*». Un subordinación naturalizada y normalizada en el texto constitucional y sobre la que se erigen el resto de contradicciones y/o conflictos. Una subordinación cuya superación requiere de un re-planteamiento, re-configuración, re-conceptualización y re-significación de los actuales parámetros jurídico/constitucionales. Y es que se trata de otorgar centralidad a la realidad sexuada del sujeto jurídico/político. Circunstancia que implica un reconocimiento expreso – desde la norma fundamental– tanto a mujeres como a hombres como actores principales de un futuro pacto socio/sexual/constitucional. De lo contrario, la lógica patriarcal permanecerá implícita en el texto constitucional otorgando un carácter funcional al cuerpo de las mujeres. Y es que desde estas premisas el cuerpo de las mujeres se conceptuaría (como se conceptúa actualmente) desde una doble visión: como instrumento para la satisfacción sexual de los varones y como receptáculo para garantizar el papel reproductor de la especie humana.

El debate que se abrió tras la presentación del borrador de anteproyecto de Ley orgánica en materia de interrupción voluntaria del embarazo evidencia la centralidad de esta materia para la estructura política, jurídica, económica y social. Y evidencia los «*olvidos intencionados*» de la llamada *Transición oficial*. De ahí que en pleno siglo XXI y con más de 35 años de vigencia constitucional podamos afirmar que en España –para las mujeres– la *Transición* no es un capítulo cerrado sino que sigue en marcha.

REFERENCIAS

- ARRIERO RANZ, F. (2011). El Movimiento Democrático de Mujeres: del antifranquismo a la movilización vecinal y feminista. *En Historia, Trabajo y Sociedad*, nº2, pp. 33-62.
- CABALLÉ, A. (2013). *El feminismo en España. La lenta conquista de un Derecho*. Madrid: Cátedra.
- COBO, R. (1996). Sociedad, democracia y patriarcado en Jean Jacques Rousseau. *En Papers*, 50, pp. 265-280.
- DE BARBIERI, T. (1998). Acerca de las propuestas metodológicas feministas. En E. B. *Debates en torno a una metodología feminista* (pp. 103-109). México: UAM-X, CSH.
- DE BEAUVOIR, S. (2002). *El segundo sexo. Los hechos y los mitos*, vol.I. Madrid: Cátedra
- DE CABO, C. (2013). Propuesta para un constitucionalismo crítico. *En ReDCE*. Año 10. Núm. 19. Enero-junio, pp. 387-399.
- DE MIGUEL, A. «Los feminismos a través de la historia. Capítulo III. Neofeminismo: los años 60 y 70». Artículo en línea en <http://www.nodo50.org/mujeresred/spip.php?article1311> (fecha de consulta: 21/11/2014)
- ESQUEMBRE CERDÁ, M. (2010). Género, ciudadanía y derechos. La subjetividad política y jurídica de las mujeres como clave para la igualdad efectiva. *En Corts. Anuario de Derecho Parlamentario*, núm. 23, pp. 50-51.
- FERRAJOLI, L. (2008). *Democracia y garantismo*. Madrid: Trotta.
- MALDONADO BARAHONA, T. (2013). Perspectivas teóricas feministas. En Díaz Martínez, C. y Dema Moreno, S. (2013). *Sociología y género*. Madrid: Tecnos, pp.19-44.
- MARTÍNEZ SAMPERE, E. (1999). «La legitimidad de la Democracia Paritaria», comunicación presentada al Taller «Igualdad y Discriminación por razón de sexo», Congreso de la Asociación Española de Derecho Constitucional, Alicante, 28 y 29 de abril de 1999.
- MILLET, K. (2010). *Política sexual (traducción de Ana María Bravo García)*. Madrid: Cátedra, col. Feminismos.
- MONCÓ, B. (2011). *Antropología del género*. Madrid: Editorial Síntesis
- MORENO COROMINAS, J. (2009). Las aspiraciones del movimiento feminista y la transición política. En Martínez Ten, C., Gutiérrez López, P. y González Ruiz, P. (eds.) (2009). *El movimiento feminista en España en los años 70*. Madrid: Cátedra, pp. 275-305.
- MORENO SECO, M. (2005). *Manifiestos feministas. Antología de textos del movimiento feminista español (1965-1985)*. Alicante: Universidad de Alicante.
- RUIZ FRANCO, R. (2007). *¿Eternas menores? Las mujeres en el franquismo*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- TORRES DÍAZ, M.C. (2013). La fundamentalidad del derecho a una vida libre de violencia de género: la necesidad de un marco jurídico conceptual/despatriarcalizador inserto en el texto constitucional. *En Dossier: Diferentes dimensiones de*

la violencia de género, Themis Revista Jurídica de Igualdad de Género, nº 13. Madrid, pp. 20-33.

TORRES DÍAZ, M.C. (2014). Un nuevo pacto social constitucional sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Artículo publicado en el Blog Colectivo Autonomía e Igualdad de InfoLibre. Puede consultarse en la siguiente dirección url: <http://autonomiaeigualdad.infolibre.es/?p=113> (fecha de consulta: 28/04/2014).

TORRES DÍAZ, M.C. (2014). Mujeres y derechos sexuales y reproductivos: cuerpos y subjetividad desde la periferia constitucional. En León Alonso, M. y Sgró Ruata, M.C. (comp.) (2014). *La Reforma del aborto en España: perspectivas de un debate (re) emergente*. Córdoba (Argentina): Católicas por el Derecho a Decidir. Colección Religión, Género y Sexualidad, pp. 119-148.

VALCÁRCEL, A. (2013). *Sexo y filosofía. Sobre «mujer» y «poder»*. Madrid: Horas y horas.

VITALE, E. (2012). *Defenderse del Poder. Por una resistencia constitucional*. Madrid: Trotta.

EL EJEMPLO DEL CENTRO DE PLANNING DE TARRAGONA (AYER) VS. FACEBOOK (HOY)

Coral Cuadrada

MARC (Medical Anthropology Research Center)
Universidad Rovira y Virgili (Tarragona)¹

RESUMEN

El I Coloquio Internacional *Haciendo Historia: Género y Transición Política* incluye en sus objetivos el reconocer e incorporar el protagonismo de las mujeres en los procesos de cambio; reflexionar sobre las vías y estrategias de las mujeres en ellos; y, muy especialmente ponderar el reconocimiento obtenido y las respuestas por parte de las instituciones, fuerzas políticas y movimientos sociales.

En nuestros días nos encontramos con niños y niñas que crecen en soledad, embarazos no deseados, mujeres madres por obligación, madres niñas, creciente demanda de la píldora del día después por usuarias adolescentes, malos tratos, situaciones de dominación, agresiones, esclavizaciones, explotaciones... realidades todas ellas que se ven reflejadas con asiduidad en algún gesto, en algún hecho, en alguna persona. Los problemas de convivencia social que nos encontramos en la vida cotidiana, me llevan a reflexionar sobre cómo reciben las mujeres atención para solucionar los avatares que las afectan y, desde allí me pregunto: ¿cómo hemos llegado hasta aquí? ¿Quiénes y cómo se han hecho posibles los servicios para las mujeres que existen en

1. Coral Cuadrada es investigadora del MARC (Medical Anthropology Research Center) de la Universidad Rovira y Virgili de Tarragona. Esta comunicación se enmarca dentro del proyecto *Por amor a la ciudad*, del cual es investigadora principal. Publicaciones anteriores: Cuadrada, C. (coord.). (2009). *Memòries de dones*. Tarragona: Arola editors; Cuadrada, C. y Gutiérrez, E. (2014). *Les dones als orígens de Torreforta*. Tarragona: Cercle d'Estudis Històrics i Socials «Guillem Oliver» del Camp de Tarragona.

la actualidad? ¿Quiénes plantaron las semillas y trabajaron la tierra para que crecieran?

Las mujeres del *Bloc Feminista de Tarragona* en 1993 escribían:

«Era el año 1979... Promovimos la apertura del Centro de Planificación Familiar *Mitja Lluna* de Tarragona... Constituimos la Comisión para el derecho al aborto... constituimos la Comisión Antiagresiones... conseguimos la primera Casa de Acogida para mujeres maltratadas de nuestra ciudad y de toda Cataluña...»

Creo que, dados los momentos de regresión y usurpación de los derechos de las mujeres que estamos sufriendo en España, ahora, más que nunca, hemos de recordar lo ganado en tiempos de la transición y no ceder ante los nuevos ataques retrógrados por parte de los grupos políticos de derechas y la Iglesia conservadora. Para ello propongo un análisis doble: en primer lugar narrar en clave histórica lo que se planteó y consiguió por las feministas de Tarragona en plena Transición (las fuentes de información utilizadas han sido las procedentes de la Biblioteca Pública y el Archivo Histórico de Tarragona, el documental *La Quadratura del Cercle* realizado en 2005 bajo mi supervisión y las entrevistas en profundidad a seis mujeres del Bloc); y, en segundo lugar, las iniciativas actuales de movilización social en contra de la ley del aborto de Gallardón.

1. INTRODUCCIÓN. ANTECEDENTES DE ACCIÓN FEMINISTA PREVIOS A LA CREACIÓN DEL *BLOC*

El *Bloc Feminista de Tarragona* se constituyó en el año 1979, pero antes existía ya un grupo de mujeres que había empezado a funcionar de forma clandestina²:

Éramos tres chicas que militábamos en el Partit Socialista Unificat de Catalunya, el PSUC, y nos comunicaron que había una organización en Barcelona que intentaba organizar las Jornades Catalanes de la Dona [...] empezamos a ponernos en contacto con compañeras de allí que lo estaban organizando, y entonces, como que habían muchas ponencias, pues nos dedicamos a estudiarlas... las que quedaban más a nuestro alcance, y sobre todo trasladar el espíritu de esa movida que se organizaba en Barcelona a Tarragona...

Me acuerdo que estuvimos estudiando y estuvimos discutiendo, y leímos libros... y bien, hubo un intercambio muy rico y la necesidad de organizarnos. Entonces, cuando se hicieron las Jornades Catalanes de la Dona... de golpe vas a Barcelona, al Paraninfo de la Universidad de Barcelona, que

2. Las traducciones de las entrevistas al castellano son mías.

estaba lleno de mujeres a tope... todas éramos... a ver, yo tenía 21 años... y veías aquellas señoras como hablaban, como te explicaban, quiero decir aquella libertad y aquel bienestar [...]³ Y de allí vino la organización del Movimiento de Mujeres, que principalmente era en clandestinidad, no podíamos reunirnos así como así.

El cura de San Salvador⁴, que era un hombre muy abierto, y mucho... de aquellos comprometidos con la lucha de los trabajadores, y nos dejó los bajos de la iglesia para que nos reuniéramos un grupo de mujeres, yo que sé, unas quince o algo así... Y entonces nos planteamos la cuestión de la mujer que, de repente... o sea, yo no es que hubiera tenido una consciencia de diferencia, lo que sí tenía era una consciencia antifranquista y democrática y tal, pero que el problema de la mujer, de repente, cuando se planteó pensamos ostras, pues es verdad, porque claro, sólo faltaba ver... Yo había estudiado una carrera donde había un plan de estudios para hombres y otro para mujeres, y entonces, claro, quiero decir, veías las diferencias... mientras que las chicas habíamos de estar internas, viviendo en el hospital durante tres años para hacer enfermería, y los chicos no, los chicos estaban en las facultades de medicina, con régimen de no internado, con otro... Había un tocho que eran tres libros, no? Primero, segundo y tercer curso, de ATS masculino y ATS femenino, que cambiaban los contenidos y cambiaban incluso todo lo que se esperaban de uno, no? Mientras que la mujer había de hacerlo todo, de cuidar; evidentemente, como había de ser... pues el hombre era casi ayudante del médico, en cuestiones de cirugía menor y cosas así. Esto ya te llamaba la atención, la diferencia de currículum, la diferencia de estar en un régimen interno, en un régimen disciplinario casi militar...

En un buen principio yo creo que no éramos peligrosas, que decían: «¡bah, estas mujeres!»), pero claro, en el momento en que ya fuimos cogiendo una organización e ir sumando gente, que nos reuníamos en pisos y tal, entonces las cosas empezaron a ser diferentes. Decíamos que íbamos a coser... Lo que hicimos es organizarnos, y fuimos un referente en aquel momento... en los movimientos sociales que había en Tarragona.

Carmina⁵

El movimiento de mujeres iba tomando forma mediante la incorporación de mujeres al grupo inicial.

El año que entré yo, quizá sería el 78 o 77 o 79, no sé, más o menos fue cuando el cambio político en España y se murió el dictador; y hubo gente, y

3. Las elipsis, esta y las siguientes, son mías.

4. Barrio obrero de Tarragona.

5. En aras a la confidencialidad de las entrevistadas los nombres son, obviamente, ficticios.

también teníamos una motivación para conseguir la igualdad de las mujeres, y veíamos la necesidad de luchar por los derechos de las mujeres.

Montserrat

Yo llegué a Tarragona en el 76, entonces entre el 76 y el 77, enseguida, enseguida, pongamos en el 78, quizá mientras me situaba y todo eso, pero sí. A ver, yo de todo eso lo que recuerdo, porque ahora, claro, han pasado muchos años y yo recuerdo que había un grupo de gente... a ver, hemos de partir que yo, cuando llegué a Tarragona conocía pues a una serie de gente y bueno, que provenían del MC⁶, dentro de este grupo político había un grupo de mujeres [...] la idea que teníamos era trabajar en todos los ámbitos que había a nivel social, no? Entonces una parte era la liberación, liberación de la mujer y todo eso; nos encontramos [...] nos enteramos que había este grupo feminista, el Bloc, nos pusimos en contacto, sí, había una serie de gente, lo que yo recuerdo es que en aquel nivel era de tipo esporádico, no sé, tal vez sí que estaba constituido como grupo feminista pero tampoco había estatutos, no había nada, o sea el tema legalizar, quizá por la época que tampoco no, no se podía legalizar aún... a ver, para mí, lo que recuerdo [...] es un grupo con un estatus social de una serie de mujeres, pues del que podríamos decir algunas progres⁷, que después lo decían, decían esto, pienso que podríamos decir que era un grupo intelectual [...] cuando fuimos nosotras, nosotras, quiero decir un grupo de personas, de mujeres (del MC) que era como una diferencia; el grupo de personas que conocimos, que llevaban el ritmo, supongo que para ellas bien, no? Pero para nosotras era un ritmo mmmmm... lento. Es como si dijéramos hay uno, de personas que van haciendo con un estatus y un nivel distinto, con una manera de hacer diferente... y nosotras llegamos con ganas de hacer más, o sea, más, más. Yo diría que se podría decir que éramos como más activistas nosotras, y era así.

Amparo

2. FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL *BLOC FEMINISTA DE TARRAGONA*

Así, nuevas mujeres iban llegando e integrándose, de esta manera crecía con más fuerza, se afianzaba y tomaba consistencia. En el mes de junio del 79 el Movimiento de Mujeres se forma legalmente y se constituye bajo el nombre

6. El Movimiento Comunista (MC) fue un partido político español con referencia maoísta, activo desde principios de los años 70 hasta 1991, año en que se unió a la Liga Comunista Revolucionaria (LCR) para dar lugar a Izquierda Alternativa, organización que se disolvió poco después

7. En la España de los 70 y 80, jóvenes de clase media o media-alta con ideas de izquierdas, término despectivo.

de *Bloc Feminista de Tarragona*, registrándose como entidad en la delegación del Gobierno Civil. Se redactaron unos estatutos y se empezó a trabajar de forma más metódica, aunque sin abandonar la tipología de movimiento social de estructura abierta.

Claro, como que aún estábamos en aquella época de media clandestinidad, media, media cosa, y claro, como estabas en otras cosas y eso, entonces sí que teníamos un grupo, que a lo mejor no había nombres dijéramos por allí, pero siempre éramos unas cuantas las que estábamos allá y entonces una llevaba, como se hace en todas partes, en todos los grupos, la cuestión económica; la otra llevaba más la parte de la secretaría, lo que era tomar notas; unas, nosotras, nos hacíamos cargo de ir a Barcelona a las reuniones, pero bueno, y la otra coordinar... entonces nos reuníamos una vez a la semana y de aquí salía un poco todo lo que pensábamos hacer, y de aquí lógicamente salían más reuniones con más encuentros, pero un día por semana fijo.

Amparo

El Movimiento Feminista se conoce como uno de los movimientos sociales que mejor ha sabido trabajar en red. El contacto que el *Bloc Feminista* mantenía con la Coordinadora Feminista era periódico, a partir de lo que se decidía en las asambleas de Barcelona, después, de manera descentralizada, los diferentes colectivos decidían, hacían, actuaban. No se dependía de la Coordinadora, sino que con esta se conseguía marcar una línea de actuación conjunta, un tipo de acciones a llevar a cabo que aglutinaba los distintos colectivos, unificándolos con fuerza como Movimiento.

Entonces íbamos a la reunión a Barcelona, y allá, hemos de pensar que en el tiempo en que estábamos no había ley de divorcio, no había aborto, estaba prohibido, los anticonceptivos, el concepto de sexualidad, era todo, era conseguir todo, y como que había muchas cosas, pues qué pasaba, que teníamos mucha faena para hacer. Llegábamos a Barcelona, reunión, allá había más gente, más grupos, no recuerdo, había un grupo que le decían el más radical, el de Lidia Falcón y otras, que nosotras no íbamos tan de acuerdo como ellas, por ejemplo, porque claro, a lo mejor ellas pensaban que habíamos de cambiar, nosotras no pensábamos nunca que habíamos de darle la vuelta a la tortilla: ahora sois vosotras, ahora seremos nosotras; no, era una cuestión de llegar a un acuerdo y... un acuerdo; reivindicar nuestros derechos y ponerlos en práctica, pero aún así estaban en la Coordinadora, discutíamos las diferentes posiciones y después hacíamos todas cosas, íbamos a las reuniones y volvíamos a Tarragona, y en Tarragona era poner en práctica todo lo que se hacía en Barcelona y en todas partes, en principio era como un grupo bastante grande y eso no nos costaba mucho [...] entonces nosotras llegamos, reuniones, concentraciones aquí, charla allá,

mmmm... se ha de ir a Barcelona a una concentración, aquí en Tarragona a la alcaldía tal, se han de hacer pasquines, se han de hacer boletines... entonces se han de hacer charlas por los Centros Cívicos, eso ya era más de cara al plannig, no? Pero era hacer, hacer, pancartas aquí y allá, y era llegar como fuera, de la manera que fuera, a todas partes.

Amparo

En el *Bloc Feminista* participaron mujeres de características muy dispares y de trayectorias muy diferentes también. Las de los inicios eran personas con estudios, que empezaron acciones de carácter informativo como charlas, un programa de radio... más adelante llegaron, como hemos visto, mujeres de ámbitos muy alejados con la idea de trabajar a partir de acciones de calle, de informar a través de la reivindicación. El movimiento ya era activo, pero con ellas se abría una etapa mucho más activista. En el documental⁸ se señalan dos etapas en la historia del *Bloc*, partiendo de un análisis histórico-ideológico, que serían las que acabo de mencionar. Las entrevistas allí contenidas hacen énfasis en una primera menos ideologizada en contraste a la segunda marcada por la politización y la doble militancia.

Yo pienso, en cambio, que hubo tres períodos distintos, si la perspectiva analítica la enfocamos hacia los resultados de su hacer y conseguir en los varios tiempos. La inicial fue la etapa clandestina: los principios de la acción, los arranques de los trabajos de estudio, de reflexión, el comienzo del reconocimiento y planteamiento del problema y la puesta en marcha de la exposición pública. La segunda se enmarca en el contexto de las primeras elecciones democráticas, donde se dio el proceso de legalización del *Bloc*, así como la aparición del activismo entendido como forma de trabajo; una época muy marcada por el funcionamiento en red, llevando a cabo acciones coordinadas a nivel autonómico e incluso estatal. La tercera responde al espacio temporal del proyecto del Centro de Planning e incluso durante todo su desarrollo y posterior cierre, hechos que en absoluto pasaron desapercibidos, sino todo lo contrario, causaron una cierta conmoción, acompañada de un eco social considerable⁹.

8. Alcina, S., Costa, A., Mas, C., Mercadé, A., Zapata, J. (2005). *La quadratura del cercle. Història del Bloc Feminista de Tarragona (1977-2001)*. Fue presentado en la XXII Muestra Internacional de Films de Mujeres de Barcelona, y ha servido de material didáctico en varias Universidades.

9. La prensa dio noticias continuadas de las protestas sobre el cierre: (1987, 3 de marzo; 1987, 4 de marzo; 1987, 5 de marzo; 1987, 10 de marzo; 1987, 19 de marzo). *Diari de Tarragona*.



“Mujer lucha por tu liberación”

3. CRONOLOGÍA DE CAMPAÑAS Y ACCIONES REALIZADAS

El primer campo de batalla, la primera campaña de acción colectiva, se dirigió a la consecución de la ley de divorcio. Ley que no tardó en salir, no hubo que insistir en demasía ya que era un propósito del gobierno (socialista). La oposición de la iglesia y la derecha existió, aunque en bajo tono, dado que la ley había sido ya elaborada desde la UCD¹⁰. Con la ley de divorcio en trámite, empezaron a surgir las reivindicaciones del «aborto libre y gratuito», cuestión pendiente entorno la salud de las mujeres, el cual se convertía en un amenazador problema ante la moralidad ultracatólica que la dictadura había impreso en la sociedad.

Yo empiezo hacia el 79, me integro a lo que es el Bloc Feminista de Tarragona, el movimiento feminista que hay en aquel momento en la ciudad y empezamos a trabajar en coordinación con los movimientos feministas de Cataluña y del Estado Español, cuáles han de ser en aquel momento las reivindicaciones sobre las necesidades de las mujeres y que eran más emergentes y habíamos de reivindicar a los gobiernos de la época.

La que fue más dura fue la del aborto, planteaba desligar la sexualidad de la maternidad y planteaba que los opositores, lo del derecho a la vida o cuando comienza la vida, que eso era la estupidez más grande del siglo, porque evidentemente una persona empieza a vivir cuando nace y lo demás todo son proyectos, y los proyectos pueden llegar al infinito. Entonces claro, necesitábamos cambiar lo de la asistencia ginecológica o la atención a la mujer en cuanto a su sexualidad, que había estado muy reprimida en aquellas épocas, y hacer ver a todas las mujeres que su sexualidad no tenía nada que ver con su maternidad, sino que era una posibilidad. Y que no tenía nada que ver con lo que eran todos los servicios que hasta entonces ofrecían los ginecólogos y los servicios de atención a las mujeres que en aquella época existían; se empezó pidiendo el tema de la anticoncepción, que fuera un derecho, que no estuviera prohibido, porque estaba prohibido, que no fuera penado, porque todo estaba penado... y a empezar a poder pedir anticonceptivos; que la Generalitat hizo, la primera Generalitat, hizo una campaña de anticoncepción para todas las mujeres... claro, quedaba una pata coja, que era qué hacemos con las mujeres que tienen un embarazo no deseado y que evidentemente no quieren ser madres, habíamos de pedir una ley del aborto que no hiciera necesario que fuéramos a Ámsterdam ni a Londres.

En Tarragona, como que conseguimos abrir un Centro de Planning con el ofrecimiento del voluntarismo de profesionales: una ginecóloga, unas psicólogas... que trabajaron temporalmente, gratuitamente, para demostrar a

10. Unión de Centro Democrático, el gobierno anterior, de presidente Adolfo Suárez.

la ciudad... porque en aquellos momentos los gobiernos que más recibían las reivindicaciones eran los locales, porque habíamos pasado de la dictadura a la democracia y eran más receptivos a poder dar respuesta a lo que pedía la ciudadanía...

Núria

En el *Bloc*, pues, se creó la Comisión para el Derecho al Aborto, y junto a la campaña de la Coordinadora estatal se llevó a cabo una acción de un efecto tremendamente impactante en todos los sentidos.

El gobierno se negaba a hacer una ley del aborto porque decía que había mucha oposición de la derecha, de la iglesia, que era un tema que todavía no estaba lo bastante maduro en la sociedad para poder llevarla adelante y entonces, claro, después de muchas manifestaciones y de muchos enredos, en Madrid todos los Movimientos Feministas pensaron: como que todos los centros que ofrecían planificación familiar sí que se atrevían a hacer abortos y estaban muy perseguidos, eran clandestinos, se jugaban la titulación, se jugaban que podían ir a la cárcel; nosotras ya habíamos hecho lo que teníamos que hacer a nivel de movimiento ciudadano, con la respuesta de todo el mundo... entonces dijimos: haremos un aborto, en varias ciudades, quince en todo el Estado, y nos autoinculparemos como las mujeres que lo hemos hecho. Y lo hicimos, lo grabamos y lo hicimos público¹¹. Y bien, nos inculparon, fuimos a juicio, fuimos... nos abrieron expediente, nos hicieron instrucción para ver si procedía el delito por haber hecho un aborto cuando no era legal, pero aquí se acabó, porque claro, 60 o 70 mujeres que salieron en Tarragona; en aquel momento Carril, el juez, decía que no podía ser que lo hubiéramos hecho porque una mujer no daba para tantas manos, y allí se acabó, como se acabó en el resto del Estado.

Núria

Cuando realizamos simultáneamente, en diversas ciudades del Estado Español un aborto real y grabado para reivindicar que aquí se estaban haciendo abortos controlados pero ilegales, para presionar al gobierno del PSOE que legislara al respecto; Tarragona, una ciudad pequeña, conseguimos que unas 60 mujeres nos autoinculpásemos individualmente y por escrito, y declarando ante el juez de haber hecho un delito, un aborto. A nivel de la Coordinadora estatal se quedaron sorprendidas de nuestra capacidad de movilización; hace falta decir que hubo mucha participación y colaboración por parte de partidos políticos como el MCC o la LCR, y que los dirigentes sindicales de CCOO en Tarragona estaban por la labor y se implicaron mucho.

Silvia

11. Aparece en el documental.

La ley que se consiguió sobre el aborto fue un «mérito» que dio legalidad a la palabra, comportando una cierta normalización del tema en cuanto a que dejaron de ser motivo de escándalo los abortos. Pero con esta ley, sólo válida para los tres supuestos y con objeción de conciencia, el aborto continuó sin ser ni Libre ni Gratuito. Y hasta hoy, porque aunque la educación sexual ha mejorado mucho, no es suficiente o no es la adecuada y, en consecuencia, se han continuado practicando abortos bajo la ley «hecha la trampa», sin asumir el hecho en su realidad absoluta, dejando además que el beneficio que de ello se extrae vaya a lucrar clínicas privadas.

Entonces el gobierno tiró adelante la ley, la hizo para tres supuestos, admitió la objeción de conciencia y ha acabado siendo una ley que no da respuesta a las mujeres, que mayoritariamente es un negocio; hay muchas clínicas privadas que se han metido en este negocio de ir a abortar, que vale un dineral, pero más valía cuando tenías que ir a Londres o a Ámsterdam, porque era marchar dos o tres días, coge el avión, ve a un lugar que no puedes hablar... aquí como mínimo puedes ir a Barcelona, puedes ir a Valencia y vuelves, vas y vienes y nadie tiene porque saber si has ido a abortar o no has ido a abortar.

Núria

El aborto legal dejaba atrás una dura etapa de lucha. El Centro de Planificación familiar *Mitja Lluna* continuó en funcionamiento hasta el 1986, acabando en un final nada feliz: el cierre forzoso. Más adelante se constituyó la Comisión Antiagresiones, el *Bloc* recibía a muchas mujeres que habían sido maltratadas, preguntando qué podían hacer, donde se podían dirigir... Para la reivindicación de una casa-refugio se llevó a cabo un estudio sobre denuncias y sentencias de malos tratos, así como un proyecto de casa, a partir de una que se había montado en Navarra y que ya estaba en funcionamiento. Una reivindicación más que se materializó en la creación de la primera Casa de Acogida para Mujeres Maltratadas vinculada a la *Generalitat* en toda Cataluña, que abrió en el 1990. El *Bloc Feminista* continuó sus acciones y reivindicaciones hasta el 2001.

4. LAS LUCHAS FEMINISTAS HOY: EL ROL DEL FACEBOOK

El relevo llegó en el 2007, cuando nace la Asamblea Feminista revolucionaria de Tarragona *Cau de Llunes*, un colectivo de mujeres jóvenes que, tal como ellas mismas declaran, empezaron a plantearse su papel como mujeres en la sociedad. Un colectivo heterogéneo que piensa que todas las mujeres han de tomar conciencia de su situación a fin de sumar fuerzas para conseguir una sociedad más respetuosa con las personas y el planeta, donde

hombres y mujeres puedan desarrollar su personalidad sin constricciones de género, clase o nación. Entre sus denuncias se encuentran: presión estética, poca autoestima, frustraciones amorosas, heterosexualidad impuesta, imposibilidad de decidir sobre el propio cuerpo, discriminación laboral, lenguaje sexista, violencia doméstica, publicidad sexista y abusos¹². Es evidente que sus reivindicaciones engloban viejos y nuevos problemas, actualizados en concordancia con los tiempos.

Dada la inevitable economía de espacio que exigen las normas de este Coloquio no puedo extenderme en un análisis prolijo de muchas de las cuestiones que serían de particular interés abordar, en especial desde la perspectiva de la historia comparada entre el *Bloc Feminista* y *Cau de Llunes*. Por esta razón voy a centrarme en un solo aspecto: el del aborto. Hay un gadget en su blog titulado: *vull avortar, què faig?*¹³ con información escrita en septiembre de 2010. Pero ello no significa que las militantes de *Cau de Llunes* soslayan la actualización de sus contenidos, pienso que el motivo de ese retraso cronológico se debe a otros motivos, entre los cuales cabe citar un cambio de opción, o mejor a la alternancia de acciones reivindicativas en la web 2.0. En otras palabras: se empezó con un blog y se mantiene como portal, pero se integran y usan paralelamente otros medios que ganan en inmediatez y dinamismo, como son Facebook y Twitter.

Ahora bien, como es bien conocido, la participación de jóvenes y adolescentes en las redes sociales virtuales es cada vez más masiva, Eva Espinar y María José González Río así lo ponían de manifiesto cinco años ha:

Aprovechan las oportunidades que les brindan las redes para relacionarse con sus contactos, especialmente con los más cercanos: amigos, compañeros de clase o de trabajo. Precisamente, la seducción que sienten los más jóvenes por las redes sociales virtuales puede atribuirse a que satisfacen las necesidades de comunicación, de contacto de manera inmediata, sin esfuerzo y de forma divertida. Simultáneamente, las redes virtuales son una excelente herramienta para aquellos que quieren darse a conocer y ser reconocidos. Así, tal y como sucede con el teléfono móvil, muchos jóvenes piensan que estar en una red es imprescindible para mantener una vida social plena¹⁴.

Ambas autoras concluían que las redes sociales eran un fenómeno que estaba transformando las relaciones sociales y que, por tanto, sería necesario

12. <http://caudellunestgn.blogspot.com.es/p/qui-som-cau-de-llunes.html> consultada 29-04-14.

13. Quiero abortar, qué hago? <http://caudellunestgn.blogspot.com.es/2010/09/vull-avortar-que-faig.html> consultada 29-04-14.

14. Espinar Ruíz, E. y González Río, M. J. (2009). Jóvenes en las redes sociales virtuales. Un análisis exploratorio de las diferencias de género. *Feminismo/s*. N. 14, 87-105.

adaptarnos a ellas. Habíamos vivido con anterioridad los trágicos sucesos del 11-M, en el 2004, donde la telefonía fija y móvil registraron incrementos del 725% entre las nueve y las diez de la mañana, quedando las redes colapsadas. «El móvil fue la herramienta fundamental para convocar las manifestaciones frente a las sedes del PP en distintas ciudades españolas con el fin de protestar por la falta de transparencia informativa en torno a la autoría del 11-M». Aunque desde sitios en Internet se informaba de las movilizaciones, teniendo como efecto el aumentar esas movilizaciones, éstas no se explican sin las cadenas de mensajes entre amigos llamando a manifestarse y terminado todos ellos con un «pásalo»¹⁵. Desde esos días aciagos intuimos el poder de convocatoria que las nuevas tecnologías eran capaces de conseguir.

Cau de Llunes, por tanto, está en las redes. Como lo están *A Clau Roya*, *Acció Lila*, *Gatamaula*, *Justa Revolta*, *L'hora violeta* y otros grupos y asambleas que forman parte de la Coordinadora para la Transformación Social contra el Capitalismo y el Patriarcado¹⁶. Esta presencia de los colectivos jóvenes catalanes encuentra su eco en toda la península. Buena prueba de ello fue la convocatoria del *Tren de la libertad*, una auténtica marea violeta en la que decenas de miles de personas se dieron cita en Madrid contra la ley del aborto de Gallardón, en febrero de este año. La iniciativa comenzó en la Tertulia Feminista Les Comadres y Mujeres por la Igualdad de Barredos en Pola de Laviana (Asturias), organizada en Madrid por la Plataforma «Decidir nos hace libres», formada por más de 300 organizaciones de distintos ámbitos, además del apoyo de asociaciones de varios países, convirtiéndose en un clamor estatal contra la reforma de la ley del aborto. Casi no es necesario añadir que la convocatoria, como sucedió en el 11-M o en el 15-M, dio resultados en progresión exponencial mediante el uso de las redes sociales, en especial Facebook y Twitter. Es decir: es innegable que la difusión y propaganda se multiplican, aunque debemos preguntarnos si el efecto de las iniciativas de este cariz se agotan o no en la presencia multitudinaria y mediática, a la cual los gobiernos están paulatinamente más acostumbrados y, por ende, también más insensibilizados.

Las acciones, sin embargo, no se han reducido al *Tren de la libertad*. Ya en octubre tres activistas de *Femen* irrumpieron en la tribuna del Congreso de los Diputados con la provocativa proclama escrita en sus torsos desnudos:

15. Delclós, T. (2004, 16 marzo). Pásalo. *El País*. http://elpais.com/diario/2004/03/16/catalunya/1079402853_850215.html consultada 16-03-14; y

Campo Vidal, M. (2004, 19 mayo). La 'revolución de los móviles' tras el 11-M, en un reportaje. *El País*, http://elpais.com/diario/2004/05/19/radiotv/1084917603_850215.html consultada 19-05-14.

16. <http://ctsbages.wordpress.com> consultada 29-03-14.

«el aborto es sagrado¹⁷». De parecida forma, el día de la mujer trabajadora ha registrado protestas tales como encadenadas ante el templo de la Sagrada Familia en Barcelona, o el despliegue de una pancarta gigante ante la *Moreneta*, en el Monasterio de Montserrat, denunciando la contrareforma de Gallardón. Estos actos reivindicativos difieren de los anteriores por no ser difundidos en las redes, para conseguir así el factor sorpresa e incluso no ser reprimidos antes de su ejecución. Sumemos a ellos las tradicionales manifestaciones del 8 de marzo, este año con el eslogan: «¡Contra la ofensiva patriarcal y capitalista, DESOBEDIENCIA feminista!». Transcribo la primera parte del manifiesto:

Este 2014 empieza con una de las ofensivas patriarcales más graves de los últimos 30 años: la contrareforma de la ley del aborto diseñada por el PP. Este proyecto de ley representa un ataque claramente patriarcal y fundamentalista contra las mujeres y nuestra libre determinación sobre nuestros cuerpos y nuestras vidas. Una reforma que pretende infantilizarnos, victimizarnos y, en definitiva, desautorizarnos como sujetos decisorios, otorgando la potestad sobre nuestros cuerpos al Estado, la Iglesia, médicos, psiquiatras, psicólogos, padres y otros «expertos», que volverán a tener el poder de forzarnos a ser madres, mientras que a mujeres solteras, lesbianas o bisexuales se les niega el derecho a serlo vetándoles el acceso a la reproducción asistida en un claro ejemplo de discriminación y de apología de un único modelo familiar legítimo: el heterosexual. Pero nosotras desobedeceremos, lucharemos y continuaremos abortando como hemos hecho a lo largo de toda la historia, así como también seguiremos estableciendo relaciones sexoafectivas libres, entre nosotras y en contra de su moral.

El 11 de marzo, también propagado en las redes sociales, se hizo una convocatoria colectiva al Registro, dirigida por Yolanda Domínguez:

El cuerpo, eje central del discurso feminista¹⁸, es un territorio de necesaria reconquista por las mujeres.

Durante siglos, el cuerpo femenino ha sido representado y modelado por y para la mirada masculina, convertido en mercancía o considerado tabú, sometido a estereotipos imposibles, agredido, violado, manipulado, tratado como objeto de reclamo, vejado y despreciado.

A estas dificultades para construir libremente nuestra identidad y nuestro cuerpo se añade un anteproyecto de ley del aborto presentado por el ministro

17. <http://es.euronews.com/2013/10/09/femen-irrumpe-en-el-congreso-de-los-diputados-espanol-para-defender-el-aborto/> consultada 9-10-14.

18. Cuadrada, C. (2010). *Cuerpos, textos escritos*. Actas del I Congreso Internacional de Cultura y Género *La cultura en el cuerpo*, 11-13 noviembre 2010, Universidad Miguel Hernández, Elche, CD.

de Justicia, Alberto Ruíz-Gallardón, que pretende eliminar la capacidad de tomar decisiones respecto la maternidad y sobre nuestra moral. Hagamos visible este conflicto de autoridad sobre el cuerpo de la mujer con esta acción simbólica en la que las mujeres acuden al Registro de la Propiedad Mercantil de nuestras ciudades para registrar el derecho a la posesión y el libre uso del propio cuerpo. Con el impreso oficial de bienes muebles (los que se mueven) y hartas de que otros decidan por nosotras, pretendemos legalizar y dejar constancia de que nuestro cuerpo es nuestro y nadie puede impedir ni condicionar nuestra toma de decisiones.

5. DOS PALABRAS FINALES

Me resisto a utilizar la palabra «Conclusiones» para acabar, porque aunque el gobierno hizo oídos sordos a todas las reivindicaciones y aprobó la ley del aborto más restrictiva de la democracia, reitero a Gramsci: «con el pesimismo de la realidad y el optimismo de la voluntad».

Mi participación en este foro ha sido la de brindar una reflexión sobre quienes lucharon e hicieron posible muchos de los servicios a las mujeres que tenemos en la actualidad, desde un doble análisis: en primer lugar narrar en clave histórica lo que se planteó y consiguió por las mujeres del *Bloc Feminista de Tarragona* en plena Transición y, en segundo lugar, ponderar las iniciativas actuales en contra de la ley del aborto a través de las redes sociales. Las acciones futuras y el abolir una ley tan retrógrada e involutiva¹⁹ es ya otra historia: una más que demuestra que el feminismo es más necesario que nunca.

REFERENCIAS

- ALCINA, S., COSTA, A., MAS, C., MERCADÉ, A., ZAPATA, J. (2005). *La quadratura del cercle. Història del Bloc Feminista de Tarragona (1977-2001)*.
- CUADRADA, C. (2010). *Cuerpos, textos escritos*. Actas del I Congreso Internacional de Cultura y Género *La cultura en el cuerpo*, 11-13 noviembre 2010, Universidad Miguel Hernández, Elche, CD.
- ESPINAR RUÍZ, E. y GONZÁLEZ RÍO, M. J. (2009). Jóvenes en las redes sociales virtuales. Un análisis exploratorio de las diferencias de género. *Feminismo/s*. N. 14, 87-105.
- <http://caudellunestgn.blogspot.com.es/p/qui-som-cau-de-llunes.html> consultada 29-04-14.

19. Retirada en septiembre de 2014, provocando la dimisión del ministro de Justicia, Alberto Ruíz-Gallardón.

- Quiero abortar, qué hago? <http://caudellunestgn.blogspot.com.es/2010/09/vull-avortar-que-faig.html> consultada 29-04-14.
- DELCLÓS, T. (2004, 16 marzo). Pásalo. *El País*. http://elpais.com/diario/2004/03/16/catalunya/1079402853_850215.html consultada 16-03-14; y
- CAMPO VIDAL, M. (2004, 19 mayo). La 'revolución de los móviles' tras el 11-M, en un reportaje. *El País*, http://elpais.com/diario/2004/05/19/radiotv/1084917603_850215.html consultada 19-05-14.
- <http://ctsbages.wordpress.com> consultada 29-03-14.
- <http://es.euronews.com/2013/10/09/femen-irrumpe-en-el-congreso-de-los-diputados-espanol-para-defender-el-aborto/> consultada 9-10-14.

LAS DESTERRADAS HIJAS DE EVA¹

Llum Quiñonero Hernández

RESUMEN

Ocurrió en España, durante década, en tiempos de Franco y después de Franco. El estado franquista creó una tupida red de instituciones para el control social de las mujeres: para las rebeldes y descarriadas, el encierro; para las madres solteras también el estigma. Carentes de derechos, de garantías, miles, decenas de miles de mujeres, aún sin cuantificar, vieron desaparecer a sus recién nacidos en instituciones privadas y públicas de muy diversa índole: cárceles, reformatorios, maternidades de beneficencia y a partir de los años sesenta hasta los ochenta, en clínicas privadas. Tales comportamientos fueron propiciados por un estado autoritario, dictatorial, jurídicamente carente de garantías para las personas que extendió la impunidad más allá de la propia dictadura y para el que las mujeres no eran sujetos de derecho. La denuncia de estos delitos de lesa humanidad y desapariciones forzadas –que persigue el derecho internacional, y que son permanentes e imprescriptibles– recobra protagonismo en el S XXI, cuando miles de víctimas reclaman ante los tribunales la intervención del estado y de la Justicia internacional².

1. En homenaje y reconocimiento al trabajo de Consuelo García Cid en su libro del mismo nombre.

2. Soledad Luque, presidenta de «Todos los niños robados son mis niños, que junto nueve organizaciones más unió la causa del tráfico de niños a la querrela contra el Franquismo que abrió la Justicia Argentina. «No solo somos unas familias con un pasado sin resolver, somos también una sociedad entera con un pasado por revisar para poder revisar este presente de todos»: <http://www.youtube.com/watch?v=YJu1lJJ9Qs0>

1. EL CENTRO DE PEÑAGRANDE

«El centro de Peñagrande (Madrid) era el único para menores embarazadas y llegaban niñas de toda España, muy vulnerables. A algunas las habían enviado sus padres para disimular la gestación y dar luego al niño en adopción; a otras las habían detenido los de Patronato o habían terminado allí después de pedir ayuda a una asistente social». Consuelo García Cid internada a los 15 años, en 1975, en el centro de las Adoratrices, en Padre Damián, Madrid.

«Recuerdo que un día llegaron a mi centro dos niñas de Peñagrande que acababan de dar a luz. Tenían el pecho vendado y lloraban porque decían que les habían quitado al hijo. ¡Y ni siquiera nos escandalizaba!»³

Miles, decenas de miles de mujeres, aún sin cuantificar, vieron desaparecer sus hijos e hijas recién nacidas en instituciones privadas y públicas de muy diversa índole: cárceles, reformatorios, maternidades de beneficencia. A buena parte de ellas les arrebataron a sus criaturas por razones políticas en las cárceles en los primeros años de la dictadura; –miles de niños y niñas enviados por las autoridades republicanas fuera de España durante la guerra, fueron repatriados tras la victoria franquista y no volvieron nunca a sus hogares–; otras mujeres, calificadas de rebeldes, descarriadas, estigmatizadas por solteras o simplemente hijas de familias humildes fueron enviadas a instituciones de re-educación; a muchas otras, abiertamente las engañaban para traficar con sus hijos, después de comunicarles tras el parto que su bebé había muerto. Los hijos e hijas paridos por ellas eran registrados como propios por las parejas adoptivas.

En los últimos años del franquismo y aún después en un buen número de clínicas, según testimonios de las protagonistas, de trabajadoras de la limpieza o administrativas o algunas sanitarias, las madres adoptantes –ingresaban a veces con un cojín bajo sus ropas, que simulaba un embarazo– ocupaban las habitaciones contiguas a las mujeres que entraban para dar a luz; unas salían con bebé que no habían parido ellas cometiendo un delito más, el de fingir un parto; las madres biológicas quedaban desconsoladas sin explicaciones y sin la criatura que habían parido. Estos secuestros de bebés, este tráfico de seres humanos, contaban el amparo de las instituciones encargadas de velar por la protección de menores y mujeres, reformatorios y centros gestionados por religiosas, creados para *socorrer a las jóvenes descarriadas*; en ellos, un sinfín de médicos, monjas, matronas, sacerdotes y funcionarios y autoridades civiles varias negociaban con los *hijos del pecado* y de la pobreza e

3. Consuelo García Cid, (2012). *Las desterradas hijas de Eva*, Edit Algon, Barcelona.

incurrieron para ello en múltiples quebrantamientos legales, irregularidades administrativas y falsedades documentales; en ocasiones, hasta simulaban enterramientos⁴ e incluso bautizos que nunca se llevaron a término.

Las reiteradas denuncias realizadas por las víctimas en medios de comunicación, ante comisarías y audiencias provinciales, incluso ante el Congreso de los Diputados, en 2011, los testimonios de mujeres que décadas después siguen buscando a sus hijos e hijas y los miles de hijos e hijas adoptivos que han comprobado las irregularidades documentales de sus nacimientos acreditan los hechos hasta bien entrados los años ochenta.

La impunidad de semejantes delitos, convertidos en moneda corriente durante cinco décadas —la ley de adopción se modificó en 1987— fue posible, según palabras de Álvaro Cuesta, presidente de la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados en 2011, por la existencia «de un estado confesional, una iglesia-estado, en su doble vertiente de imponer desde las normas una verdad oficial y una dictadura que impone sus códigos a una jerarquía eclesiástica subordinada al dictador». Además, señala Cuesta, tales comportamientos «fueron propiciados por un estado autoritario, dictatorial, jurídicamente carente de garantías, ni derechos» y amparados por una regulación de la adopción y del llamado derecho de familia privatista y des-regularizadora, sin garantías y con menosprecio del interés del menor»⁵.

Por supuesto, los derechos de la madre quedan por completo invisibilizados y su dignidad, pisoteada. Como quedan impunes los maltratos, las vejaciones y las torturas que miles de jóvenes padecieron en estos centros de adiestramiento que marcaron la vida de todas ellas y de algunas, su muerte. Porque los testimonios de jóvenes allí recluidas narran los frecuentes suicidios en los centros que atendía el Patronato de Protección a la Mujer.:

«El resultado de estos intentos de adaptación es el alto porcentaje de chicas que intentan suicidarse y aumento progresivo de sus crisis nerviosas»⁶.

-
4. http://sociedad.elpais.com/sociedad/2011/09/26/actualidad/1316988003_850215.html
http://sociedad.elpais.com/sociedad/2011/05/11/actualidad/1305064807_850215.html
http://elpais.com/diario/2011/03/06/domingo/1299387153_850215.html
<http://huelvaya.es/2013/11/26/opinion-dos-exhumaciones-y-dos-ninos-robados-por-esperanza-ormedo/>
 5. Foro de la Nueva Sociedad con Antonio Barroso, Fundador de ANADIR, y Mar Soriano, Portavoz de la Plataforma Afectados Clínicas de España. Causa Niños Robados. Con la intervención de Alvaro Cuesta, Pte. De la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados. <http://www.youtube.com/watch?v=W9MW32af1EA>
 6. http://elpais.com/diario/1977/10/02/sociedad/244594809_850215.html

2. CAUDILLO POR LA GRACIA DE DIOS

Con su Cruzada, el Franquismo puso a la iglesia al frente del poder civil y mientras el dictador iba bajo palio y gobernaba con la bendición vaticana. En cada plaza, en cada parroquia, en cada barrio, en cada confesonario, en cada púlpito, en cada casa, se materializaba la doctrina machacona del sometimiento de las mujeres, la ocultación del cuerpo, la negación del sexo y del placer; las mujeres quedaron disminuidas, sometidas a un tutelaje férreo y con la imposibilidad de tener vida propia salvo bajo el resguardo de algún varón, hermano, padre o marido.

Es en ese contexto de sometimiento en donde se crean las condiciones para los delitos de lesa humanidad contra las mujeres; se les niega autonomía, capacidad, medios y derechos e incluso el fruto de su vientre. Para eliminar la disidencia política, a las mujeres se las encarcela, se las fusila, se las condena al exilio y se las separa de sus hijos e hijas en las prisiones. A todas, creyentes o no, se les impone a la obligatoriedad de la fe en un Dios creado a la imagen del dictador que el mismo Papa y la conferencia episcopal aplauden. La fe es forzosa y, en las cárceles, el bautismo, obligatorio⁷.

3. LAS DENUNCIAS EN LOS MEDIOS

Aquellos bebés arrebatados a sus madres, con el paso de las décadas, se convierten en adultos. Y los medios de comunicación comienzan a hacerse eco de las búsquedas, de las denuncias de mujeres casadas que parieron en clínicas privadas, gestionadas por congregaciones religiosas, a quienes les dijeron que habían parido sí, pero un bebé que al poco murió y que nunca les mostraron, a pesar de sus llantos, de su pena, de su reclamación.

Las irregularidades y denuncias salpican los medios durante la Transición, una vez que se reconoce la libertad de prensa: En 1982, la revista *Interviu*⁸ publicaba en sus números 298, 299 y 301 una serie de reportajes en los que denunciaba el tráfico de bebés desde clínicas de Madrid. En ellos aparecía la foto, hecha por el periodista Germán Gallego, del cadáver congelado de una criatura en una dependencia de la maternidad La Almudena, en Madrid. Aquellas denuncias apenas prosperaron pero eran el principio del fin de un tráfico de seres humanos bien afianzado a través de instituciones oficiales y avaladas por una amplia jerarquía política, administrativa y eclesiástica.

7. <http://www.publico.es/politica/463229/matilde-landa-la-mujer-que-prefirio-la-muerte-al-bautizo>

8. <http://www.interviu.es/reportajes/articulos/ninos-robados>

La impunidad fue la marca de la Transición: el atado y bien atado del testamento de Franco logró silenciar y alargar, tras su muerte, las atrocidades cometidas y consolidar, sin represalias, el poder adquirido arrebatado a la soberanía popular durante décadas. Las mujeres, las disidentes, las rebeldes, las humildes fueron el eslabón más débil de un sistema que para sobrevivir, requería afianzar el sometimiento del género femenino.

Ha costado décadas que la sociedad civil, abandonada de buena parte de las elites políticas democráticas, fuera capaz de levantarse y reclamar la memoria de las víctimas de tantas décadas de dictadura, a la que nunca se le pidieron cuentas.

Hubo que esperar a 2007 para que una Ley se propusiera un acercamiento tibio al reconocimiento de víctimas del franquismo¹, amparado por un gobierno socialista. Sin embargo, ayer y hoy la propia ley de la memoria histórica— y la fiscalía— dejó en vía muerta las atrocidades cometidas en centros de beneficencia, en maternidades, reformatorios para jóvenes. Y una vez más, las denuncias sucesivas de miles de mujeres tropiezan con el silencio, con la negación del estado, con el rechazo de la Justicia.

4. PRIMERO FUERON LAS CÁRCELES FRANQUISTAS

Tras el golpe militar contra la República, una parte de la geografía española quedó en manos del fascismo en 1936 y comenzó a imponerse la represión. Años de desempleo, de hambre, de represión continuada se extendieron por toda la geografía española y durante décadas tras el fin de la guerra. La Sección Femenina fue la institución falangista destinada para el adoctrinamiento de las mujeres. Su presidenta afirmaba:

«Las mujeres nunca descubren nada, les falta el talento creador reservado por Dios para las inteligencias varoniles, nosotras no podemos hacer más que interpretar mejor o peor lo que los hombres nos dan hecho».

Hermana del fundador de la Falange Pilar Primo de Rivera, partía de la idea de la inferioridad de las mujeres, teoría avalada por la Iglesia y corroborada por la misoginia fascista y las teorías de Antonio Vallejo-Nágera², que dirigió los Servicios Psiquiátricos del Ejército franquista y quien afirmaba:

«A la mujer se le atrofia la inteligencia como las alas a las mariposas de la isla de Kerguelen, ya que su misión en el mundo no es la de luchar en la vida, sino acunar la descendencia de quien tiene que luchar por ella»³.

Vallejo Nágera⁴ fue todavía más lejos y promovió que en las cárceles de Franco se les arrebatara los hijos e hijas a las presas. En su libro *La locura y la guerra: psicopatología de la guerra española*, afirmaba: «la segregación

de estos sujetos desde la infancia podría liberar a la sociedad de una plaga tan temible».

Decía Pilar Primo de Rivera en sus Discursos escritos: «Todas aquellas mujeres que el gobierno no considera que se les debe imponer un castigo ejemplar, a todas ellas tenemos que incorporarlas... que lleguen a olvidarse de su procedencia... queremos que todas las mujeres tengan una formación religiosa, apartándolas de ciertas cosas que no son necesarias y que les impide percibir toda la grandeza de la liturgia ordenada por la Iglesia».

Mientras se condena cualquier tipo de control anticonceptivo, se anula la autonomía de las mujeres en todos los ámbitos de la ley, hasta el de poseer un libro de familia, si no hay varón que reconozca a la criatura nacida.

La patria, y no cada una de las mujeres, pasó a ser la artífice de la maternidad. El aumento de la natalidad, un objetivo nacional⁹.

5. PARA LAS *DESCARRIADAS*, EL PATRONATO DE PROTECCIÓN A LA MUJER⁵

Se crearon instituciones cuya tarea específica, era la vigilancia de la moralidad de las mujeres más allá de la vigilancia estricta desde la escuela, la iglesia y la casa. El Patronato de Protección a la Mujer fue creado en 1942⁶ bajo la presidencia de la esposa de Franco, Carmen Polo; dependiente del Ministerio de Justicia con estructura provincial, su objetivo era velar por la moralidad pública; a tal efecto, cada junta provincial elaboraba un informe anual que evaluaba la *decencia* a través de la *moralidad callejera*. Las comisiones provinciales⁷ elaboraban un informe anual de seguimiento en el que debía responder a preguntas sobre *decencia* e informar sobre: el pudor femenino, libertades admitidas socialmente y escándalos aislados. Los informes hacían especial mención a amancebamientos públicos conocidos, a *caídas* de solteras, homosexualidad, abortos e infanticidios y otras observaciones sobre *la honestidad* de la mujer, antes y después del matrimonio, en la ciudad, en el campo. Para ello se decía:

«Ejercerá funciones tutelares de vigilancia, recogida, tratamiento e internamiento sobre aquellas menores que los tribunales, autoridades y particulares le confien, especialmente las menores de 18 años, a las que mantiene en reformatorios propios y colegios de religiosas o en vigilancia dentro de sus casas»⁸.

El estado confesional y totalitario promovió la natalidad en las familias; las autoridades franquistas y la iglesia consideraban el descenso del número

9. *Nuevo estado. Nacionalismo y género*, pag. 32 Juliana di Febo. 2003, Edit. Complutense, Madrid.

de hijos en las familias «*como manifestación evidente de la inmoralidad que suponía el uso de medios contraceptivos*»⁹.

Con la dictadura, el estado de necesidad y de penuria para la inmensa mayoría de la sociedad quedaba lejos de la consigna franquista: «Ningún español sin pan, ningún hogar sin lumbre». Para los más pobres, para los derrotados sobrevivientes quedaba la miseria; se conforma una mayoría social de mujeres expuestas a la más total impunidad: son las pobres, las presas, las putas. Años de hambre y de abandono y una moral a la que resulta imposible acoplarse.

En el Informe del Patronato de 1953 de la provincia de Sevilla¹⁰, se habla de que muchas mujeres trabajan en el servicio doméstico pero también en fábricas, talleres y oficinas con el consiguiente peligro que «estos trabajos ofrecen para la honestidad de la mujer» derivados de «la obligada convivencia entre personas de distinto sexo».

En el apartado «Tónica humana de nuestras niñas» el informe de 1967 se dice: «Predomina el **stock** de niñas taradas». El informe califica a las jóvenes como desviadas por sus deseos de afectividad y de libertad. Assunta Roura¹¹ cita algunos de los expedientes de estas jóvenes internadas:

NUMERO 276: De dieciséis años, natural de Madrid. Encontrada a altas horas de la madrugada en un bar. Acompañada de una mujer de mala vida, la trajo la policía para ser internada.

N 504: De dieciséis años, natural de Madrid. Prohijada por unos señores, huyo de casa deteniéndola la policía en Caspe. Pensaba llegar a Barcelona donde tiene conocidos. Manifiesta haber tenido novio pero sin caer.

N 387: De veintiséis años. Por hallarse en peligro de perdición, la interna una vocal del Patronato. Fue religiosa durante algunos años.

N 159: De dieciocho años, natural de un pueblo de Toledo, su padre está preso. Por no congeniar con él, se dedicó a la mala vida. Es joven discolora.

N264: De diecisiete años, natural de Madrid. Aficionada a cines, bailes y al trato con muchachos. Da mal ejemplo a una hermana menor, por lo que su padre solicitó el internamiento.

N 278: De diecisiete años, natural de un pueblo de Valladolid. Joven francamente rebelde a las amonestaciones de su madre, frecuentaba los bailes regresando a altas horas de la noche. Tuvo relaciones con un individuo que, según ella, la forzó, presentando de hecho la oportuna denuncia en

10. *Individuas de dudosa moral*, Pura Sánchez. Mujeres bajo sospecha, edit. Fundamentos, 2012.

11. *Mujeres para después de una guerra*. Assunta Roura, 1998, Ed. Rosa de los Vientos. Barcelona

el juzgado correspondiente. Concurría a los bailes más deplorables. Actualmente está hospitalizada en San Juan de Dios.

Cuando ya había muerto Franco, El *Boletín Informativo del Patronato de Protección a la Mujer*, correspondiente al último trimestre de 1976, mantenía su objetivo fundacional: «vela por todas aquellas mujeres que, caídas, desean recuperar su dignidad». La caída se refiere siempre a la sexualidad y al embarazo de las mujeres no casadas. Como la maternidad se sacraliza, la soltería se condena a un callejón sin salida. La soltera es una mujer inútil por sí misma; si tiene hijos, las instituciones se encargan de ellos, a veces de dirigirlos a otros hogares, sin que cuente la voluntad de la madre.

«En cualquier caso, según declaraciones al diario El País, el 28 de enero de 1977 «las muchachas, entre dieciséis y veinticinco años, pueden pasar a la tutela del patronato por propia decisión («si ven en peligro su moral», dijo el director del patronato)¹².

6. LAS DESCARRIADAS, PROVEEDORAS DE BEBÉS PARA EL ESTADO

Según datos publicados en el diario El País de 28 de enero de 1977, la junta provincial del Patronato de Protección a la Mujer, tenía a su cargo, 424 mujeres; el 10% de las cuales llegan embarazadas, y otras muchas, madres solteras¹³. Llama la atención que el total de presas en ese año, 1977, es de 350, (menor que las ingresadas por el Patronato solo en Madrid); algunas de esas reclusas son por razones políticas; un 28'22% por delitos contra la propiedad y la mayoría, condenadas por prostitución y «delitos contra la honestidad, aborto e infanticidio». Lo que significa que las jóvenes *protegidas* por el Patronato, estaban recluidas por las mismas razones que la mayoría de las presas. Dos penales, de los cinco destinados en España en 1977, a las mujeres, estaban administrados por Cruzadas Evangélicas¹⁴, según escribe Rosa M Pereda en El País el 28 de enero de 1977:

«Las mujeres pueden cumplir condena en cinco penales: Alcalá y Alcázar de San Juan, para penadas menores de veintiún años, y Barcelona, Valencia y Yaserías (Madrid). Las de Barcelona y Alcázar de San Juan están confiadas a la orden de Cruzadas Evangélicas, y son muchas las denuncias del rigor religioso y el celo moral de estas monjas, «que se inmiscuyen en la vida privada de las reclusas hasta hacérsela imposible». A este respecto hay, al menos, un documento detallado que se refiere a la situación de Barcelona (inédito por ahora), y son varios los juristas que, en mesas redondas y

12. http://elpais.com/diario/1977/01/28/sociedad/223254008_850215.html

13. http://elpais.com/diario/1977/01/28/sociedad/223254008_850215.html

14. http://elpais.com/diario/1977/01/28/sociedad/223254008_850215.html

conferencias, se han hecho eco de este problema. El tanto por ciento de analfabetismo real es muy alto. El origen social de las reclusas está en la pobreza. La falta de capacitación profesional es casi total y ha hecho que voces autorizadas pidan centros de capacitación en las propias cárceles para facilitar la integración en la sociedad a la vuelta».

Y de la detención sin derechos ni garantías, en centros diversos, al secuestro de los hijos parece haber un claro hilo conductor: En 1978 Isabel Arbiza publicó *La madre soltera frente a la sociedad* que señalaba cómo en la Maternidad de Barcelona se incentivaba la adopción.

«Los padres adoptivos pagan 100.000 pesetas que pasan a manos del abogado. La teoría es la de que una mujer soltera es incapaz de sacar un hijo adelante por si sola y de que la única solución es dejar al niño en manos de otras personas. Generalmente están desorientadas sobre qué hacer, si quedarse con el niño o dejarlo. Como no ven realmente su situación, nosotros les ayudamos. Les preguntamos si quieren que les aclaremos la situación, les decimos que están liadas, pues en realidad no desean al hijo, pues les recuerda al padre y en el momento en que nazca verán que se parece a él y no le querrán, sino que lo considerarán como una carga, como un obstáculo para todos sus planes, que no podrán llegar a quererlo, pues no ha sido fruto de algo deseado¹⁵».

En 1978, según el estudio de Arbiza, la Maternidad de Barcelona tenía casi más personal que niños y niñas acogidos; un total de 150 niños y niñas frente a: 1 gerente, 1 psicólogo, 2 asistentes sociales y 120 puericultores. La Maternidad a lo largo de su historia había llegado a atender hasta a mil niños. Pero, en esas fechas, se priorizaban las adopciones. Unas adopciones que, a tenor de las múltiples denuncias, se caracterizan por multitud de irregularidades.

En marzo de 1985, el diario El País publicaba un largo reportaje titulado *El precio de un niño*, firmado por Inmaculada Gómez Mardones:

«En las clínicas de San Ramón (Madrid) y Benisalem (Mallorca), dirigidas, respectivamente, por el doctor Vela y la comadrona Margarita Campins, llegaron a métodos más sofisticados. En ambas maternidades tenían en depósito un bebé muerto congelado, que en algunos casos mostraban como suyo a la madre que acababa de dar a luz. Mientras el bebé muerto era reintegrado a su depósito refrigerado para seguir sufriendo nuevos nacimientos, el auténtico, vivo, era vendido por 200.000 o 500.000 pesetas. El doctor Vela fue denunciado y acusado, además, de negligencia por la muerte de una madre y su hijo en el momento del parto. Cinco años después, los cargos

15. Revista de Sociología Papers, N9, 1978. Barcelona.

contra Vela han sido archivados, y su caso, sobreseído por la Audiencia de Madrid»¹⁶.

El mismo diario, en pág. 33¹⁷, la autora del reportaje cita el caso de una religiosa conocida como Sor Pura, responsable de una clínica para madres solteras en Carabanchel, Madrid. Contra esta monja se reiteran denuncias de mujeres que pasaron por la residencia, que afirman que Sor Pura las coaccionaba para que dejaran sus hijos en adopción:

«A unas les decía que tenían la pelvis estrecha y que su hijo iba a nacer malformado; y a otras que, por sus condiciones morales o económicas, no eran dignas de sostener a un hijo como Dios manda»,

7. PARTO ANÓNIMO HASTA 1997

Una de las claves legales que posibilitó los robos de bebés está en la institución legal que permitía a la madre permanecer en el anonimato tras el parto, llamada parto anónimo o secreto, de modo que se borraba las huellas de filiación. Lo que aquella figura no amparaba es que no se refería a la madre contra su voluntad. Esta figura del parto anónimo dejó de tener reconocimiento en España a partir de 1997. Pero los legisladores estaban ya informados de los delitos reiterados en relación al tráfico de bebés. Lo pone de manifiesto que en 1987, cuando se modifica la ley en materia de adopción¹⁸ el propio preámbulo se refiere al tráfico de seres humanos:

«Se acusaba, sobre todo, en la legislación anterior una falta casi absoluta de control de las actuaciones que preceden a la adopción, necesario si se quiere que ésta responda a su verdadera finalidad social de protección a los menores privados de una vida familiar. Esta ausencia de control permitía en ocasiones el odioso tráfico de niños, denunciado en los medios de comunicación, y daba lugar otras veces, a una inadecuada selección de los adoptantes».

8. EN 2008, EL JUEZ GARZÓN ABRE UNA CAUSA QUE NO PROSPERA

Por primera vez en la Historia española, un juez, Baltasar Garzón, consideró la desaparición forzada de los niños y niñas y la sustracción de menores a sus madres, como crímenes contra la Humanidad. En su informe, el juez se

16. http://elpais.com/diario/1985/03/10/sociedad/479257209_850215.html

17. El País, 10 de marzo de 1985. Pag. 33. <http://1.bp.blogspot.com/-6iRwNtPsaTw/UE4KNI3vd0I/AAAAAAAAAYw/8JaJKEH67LM/s1600/mardones2.jpg>

18. <https://www.boe.es/boe/dias/1987/11/17/pdfs/A34158-34162.pdf> LEY 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción.

refería a más de 30.000 el número de criaturas tuteladas por la dictadura entre 1944 y 1954; entre ellas se contabilizaban miles de niños y niñas que salieron durante la guerra al extranjero y que fueron luego repatriados, ingresados en instituciones, cambiados sus apellidos que fueron entregados en adopción a familias «afectas al régimen y de reconocida moral católica». Los niños y niñas arrebatados a sus madres en las cárceles de la dictadura; al cumplir los tres años de edad los hijos e hijas de las presas eran apartados de sus madres y en muchos casos entregados a Auxilio Social, de donde eran adoptados por familias franquistas; muchas, condenadas a muerte fueron fusiladas después de dar a luz. El auto del Juez estimó en 30.000 los niños robados.

La causa por la reparación de las víctimas no prosperó; A cambio, el juez fue apartado de la carrera judicial.

9. UNA EXPLOSIÓN DE DENUNCIAS Y MOVILIZACIONES

Las investigaciones sobre los niños robados han permanecido en la sobra durante décadas. Las denuncias reiteradas en los medios, revistas y diarios, no tuvieron la trascendencia que se le supone al delito de lesa humanidad que denuncian. Por su parte, y de forma individual, algunas mujeres a pesar de las repetidas negativas –en comisarías, juzgados, parroquias y hospitales–, continuaron la búsqueda de su hijo o hija: pero el momento determinante del estallido mediático surge, cuando estos hijos e hijas, conscientes o temerosos, en su mayoría de edad, de las irregularidades en sus adopciones, comenzaron su propia búsqueda a raíz de las denuncias de documentales como los *Niños robados del franquismo*¹⁹, en 2002 y en *Devolvedme a mi hijo*²⁰, en 2011, de Montse Armengou y Ricard Belis, producidos por la televisión pública catalana TV3.

Además, a partir de 2008, y tras la aprobación de la ley de memoria histórica y más tarde de la investigación frustrada que encabeza el Juez Garzón, se ponen en marcha asociaciones encabezadas por jóvenes que buscan a sus madres a las que se les comienzan a unir, madres que buscan a sus hijos²¹.

19. <http://youtu.be/c05-psMgiHU>

20. <http://www.tv3.cat/3alacarta/#/videos/3474650>

21. ANADIR (Asociación Nacional de Adopciones Irregulares), liderada por Antonio Barroso, cuyos padres adoptivos pagaron por su adopción; Todos los niños robados son mis niños, encabezada por Soledad Luque, que busca a su hermano, arrebatado a su madre en la clínica de O'Donnell Madrid) Plataforma causa niños robados Clínicas de Toda España, que encabeza Mar Soriano, que busca a su hermana gemela.

Los abusos se cometieron primero sobre mujeres tuteladas por el estado²². Hoy muchas de esas madres se están uniendo a través de Internet.

Loli es una de esas mujeres, fue internada en Peñagrande en 1982. Según su testimonio publicado en el diario El Mundo: durante su ingreso «al menos dos chicas se quitaron la vida». Describe el caso de una de ellas, que se habría lanzado por el hueco de la escalera: «Se decía que había dado a luz el día antes y le habían quitado el niño. Recuerda además **visitas de matrimonios a la guardería del centro**: «*Se ponían todas las cunitas en fila y los veían a todos. Al cabo de unos días, faltaba un niño y, claro, su madre también. Todas sabíamos que iban a escoger al niño que se iban a llevar, como si se tratara de un mercado*».²³

Cuando las mujeres dejaron de dar a luz en sus domicilios y los partos comenzaron a hospitalizarse de manera generalizada, a finales de los años sesenta, el tráfico de bebés se amplió a clínicas públicas y privadas. Según Antonio Barroso, presidente de ANADIR Asociación Nacional de Afectados por Adopciones Irregulares, la cifra de niños y niñas robados supera los 300.000²⁴. Datos que no se pueden corroborar ya que las instituciones involucradas, desde las parroquias a las clínicas, cierran el paso a la investigación de las víctimas.

Lo que sí se puede afirmar con certeza es que durante décadas, las mujeres españolas fueron víctimas de una persecución moral, de una anulación y secuestro de sus derechos individuales, incluso de sus propios hijos e hijas, y que decenas de miles fueron recluidas en centros por ver «en peligro su moral».

REFERENCIAS

- DI FEBO, Juliana, (2003). *Nuevo estado. Nacionalismo y género*, pag. 32, Edit. Complutense, Madrid.
- GARCIA CID, Consuelo, (2012). *Las desterradas hijas de Eva*, Edit Algon, Barcelona.
- ROURA, Assunta (1998). *Mujeres para después de una guerra*.Ed. Rosa de los Vientos. Barcelona.
- SÁNCHEZ, Pura (2012). *Individuas de dudosa moral. Mujeres bajo sospecha*, edit. Fundamentos. Barcelona
- Revista de Sociología Papers, N9, 1978. Barcelona.

22. Ver programa de RNE, dirigido por la periodista Sandra Camps Madres olvidadas de febrero de 2012: <http://www.rtve.es/alicarta/audios/en-primera-persona/primera-persona-190212/1326450/>

23. <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/04/24/espana/1335268033.html>

24. http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2011/01/110128_espana_ninos_robados_lr.shtml

http://sociedad.elpais.com/sociedad/2011/09/26/actualidad/1316988003_850215.html
http://sociedad.elpais.com/sociedad/2011/05/11/actualidad/1305064807_850215.html
http://elpais.com/diario/2011/03/06/domingo/1299387153_850215.html
<http://huelvaya.es/2013/11/26/opinion-dos-exhumaciones-y-dos-ninos-robados-por-esperanza-ormedo/>
http://elpais.com/diario/1977/10/02/sociedad/244594809_850215.html
<http://www.publico.es/politica/463229/matilde-landa-la-mujer-que-prefirio-la-muerte-al-bautizo>
<http://www.interviu.es/reportajes/articulos/ninos-robados>
http://elpais.com/diario/1977/01/28/sociedad/223254008_850215.html
http://elpais.com/diario/1985/03/10/sociedad/479257209_850215.html
El País, 10 de marzo de 1985. Pag. 33. <http://1.bp.blogspot.com/-6iRwNtPsaTw/UE4KNI3vdoi/AAAAAAAAAYw/8JaJKEH67LM/s1600/mardones2.jpg>
<https://www.boe.es/boe/dias/1987/11/17/pdfs/A34158-34162.pdf>
Programa de RNE, dirigido por la periodista Sandra Camps Madres olvidadas de febrero de 2012: <http://www.rtve.es/alacarta/audios/en-primera-persona/primera-persona-190212/1326450/>
<http://www.elmundo.es/elmundo/2012/04/24/espana/1335268033.html>

HACIA LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA SUCESIÓN A LA CORONA

María Amparo Calabuig Puig
Universidad Miguel Hernández de Elche

Francisco Javier Sanjuán Andrés
Universidad Miguel Hernández de Elche

RESUMEN

La presente comunicación tiene por objeto analizar la constitucionalización de la desigualdad en el régimen jurídico de sucesión a la Corona, instaurado en el artículo 57.1 de la Constitución española de 1978, así como indagar en las reglas clásicas del sistema castellano del orden de sucesión al trono.

El estudio pretende partir del desarrollo de los debates parlamentarios que conllevaron al establecimiento en la sucesión a la Corona del principio de masculinidad; del mismo modo que incidir en la necesidad de una reforma para la supresión de la preferencia en la sucesión del hombre sobre la mujer, cuestión que nos introduce en el complejo asunto que hace referencia a la «inconstitucionalidad de normas constitucionales» (por su posible vulneración de preceptos que consagran la igualdad en la Carta Magna). Se aborda para ello el informe del Consejo de Estado de 2005, que proponía dicha supresión, la incidencia de una futura reforma en los derechos del heredero y, fundamentalmente, la viabilidad jurídico-política de las alternativas posibles para la eliminación del principio de masculinidad en este ámbito.

1. INTRODUCCIÓN

Si atendemos a las características de nuestro régimen constitucional actual en lo que se refiere a la Jefatura de Estado, como punto de partida cabría destacar que es la Constitución de 1978 la única en Europa que ha instaurado un régimen monárquico después de la Segunda Guerra Mundial¹. En consecuencia, el régimen de sucesión a la Corona en España, se nos presenta como una cuestión de notable transcendencia dentro del engranaje de nuestro sistema democrático, pues determina el proceso de acceso a la Jefatura del Estado.

Históricamente la Monarquía en nuestro país, por diversas razones, ha sido configurada como una pieza básica del eterno rompecabezas constitucional, no obstante se puede apreciar un cambio fundamental en la actual configuración constitucional entendiéndola como una institución al servicio de la Nación². Por un lado, desde las primeras líneas de la Constitución –en adelante CE–, en concreto en su artículo 1.3 establece que la forma política del Estado español es la Monarquía Parlamentaria, aceptada por todas las fuerzas políticas en las Cortes constituyentes³. En este sentido subrayar que el adjetivo «parlamentaria» significa la traslación del poder de decisión del monarca al Parlamento, por tanto el Rey no dispone de *potestas* pero tiene *autoritas*⁴.

Por otro lado, la Constitución dedica su Título II específicamente a la Corona⁵, y entre otras cuestiones estipula que el Rey es el Jefe del Estado, persona inviolable y no sujeta a responsabilidad –artículo 56 CE-⁶, o su artículo 57.1 establece de forma exhaustiva el régimen de la sucesión. Por tanto el constituyente en la redacción del artículo 57 CE plasma la relevancia de

1. Blanco Valdés, R. L. (2006). *Introducción a la Constitución de 1978* (2ª ed.). Madrid: Alianza Editorial. (p. 70).

2. de Esteban, J. (2000). *Las Constituciones de España* (2ª ed.). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, BOE. (pp. 21-23).

3. *Ibidem*. pp. (40-41).

4. Álvarez Conde, E., Tur Ausina, R. (2013). *Derecho Constitucional* (3ª ed.). Madrid: Tecnos. (pp. 535-536).

5. La denominación del Título II, representa una novedad en nuestra historia constitucional, sustituyendo a la expresión «Del Rey y sus Ministros». Asimismo es también la primera vez que la Monarquía se regula con antelación a las Cortes, dicha cuestión no es baladí y responde al papel de la institución en la transición política que el propio constituyente reconoce en la estructura del texto constitucional.

6. Los actos del Jefe de Estado siempre estarán refrendados por un miembro del Ejecutivo, del Presidente del Gobierno o en casos tasados por el Presidente de las Cortes Generales, sólo no precisan refrendo los actos establecidos en el artículo 65.2 de la Constitución referidos al nombramiento y cese de los miembros civiles y militares de la Casa Real.

la sucesión en la Jefatura de Estado, dedicándole un detallado artículo que recoge las múltiples posibilidades. Con ello pretendía ofrecer respuestas a todos los posibles supuestos. Dicho de otro modo, el objeto de la regulación minuciosa pretendía evitar la desestabilización del sistema ante situaciones que pudieran provocar conflictos o controversias al respecto.

En cuanto a la forma adoptada por el constituyente en relación a la sucesión a la Corona –primando el hombre sobre la mujer–, consideramos que supone la constitucionalización de la desigualdad en el acceso a la Jefatura de Estado, en definitiva un auténtico arcaísmo constitucional que precisa de una reforma constitucional⁷. Esta regulación anacrónica responde al modelo de reforma que no de ruptura que prevalece lo largo nuestra transición política, siendo en nuestros días una cuestión de ineludible transformación para adecuarla a la realidad social, política y jurídica.

2. LA REGULACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA CORONA: SUS REGLAS DE SUCESIÓN

2.1. *La influencia de las normas del régimen franquista en la regulación de la Jefatura de Estado*

Como es sabido, las disposiciones legislativas que afectaban a la Corona del régimen no democrático precedente no fueron las únicas disposiciones legislativas vigentes después de la muerte de Franco⁸. Por consiguiente la monarquía se encuentra configurada mediante disposiciones del régimen jurídico franquista, como son la Ley Orgánica del Estado, de 1 de enero de 1967, que modifica la Ley de Sucesión a la Jefatura de Estado, de 26 de julio de 1946.

La Ley Orgánica del Estado desarrolla los postulados de una monarquía limitada, otorgándole capacidad legislativa al monarca, quién también era titular del ejecutivo e igualmente en él residía la soberanía. Por su parte la Ley de Sucesión establece la imposibilidad de detentar la Jefatura del Estado español por una mujer, así el artículo 9 enumera los requisitos, que son ser: varón, mayor de 30 años, católico (...), constituyendo una desigualdad de derecho entre hombres y mujeres.

El acceso a la Jefatura de Estado del Juan Carlos I se produce con la muerte del General Francisco Franco, el 20 de noviembre de 1975, de

7. Álvarez Conde, E., Tur Ausina, R. (2013). *Derecho Constitucional* (3ª ed.). Madrid: Tecnos. (p. 539).

8. Torres del Moral, A (2006). Fórmulas para el establecimiento de la igualdad sucesoria en la Corona. *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fabrique Furió Ceriol*, 54/55, 53.

conformidad con los mecanismos sucesorios establecidos en la legislación franquista.

2.2. *Los debates constituyentes en torno a la regulación constitucional de la sucesión en la Jefatura de Estado*

El contexto jurídico-político de elaboración de la Constitución es la consecuencia del proceso de transición de una Dictadura a una Democracia, que tuvo en la Ley para la Reforma Política un acelerador imparable hasta la celebración de las elecciones a Cortes Generales de 1977⁹, que fueron las encargadas de la elaboración del proyecto constitucional y de su posterior aprobación.

Ante todo las Cortes constituyentes se encuentra con un Jefe de Estado en virtud de las Leyes Fundamentales del régimen precedente, cuestión determinante junto al protagonismo del Rey a lo largo de la transición, que condiciona en cierta medida la regulación constitucional de la monarquía.

En cuanto al debate del artículo 57 CE en sede parlamentaria cabría valorarlo como dispar. En la Cámara Baja el precepto pasó sin mayores dificultades el trámite parlamentario, mientras que en la Cámara Alta si surgieron algunas discrepancias. Una muestra fundamental de ello es que en el Senado, los Senadores Satrústegui y Camilo José Cela logran la sustitución del término «*hembra*» que figuraba en el proyecto, al considerarlo discriminatorio y denigrante¹⁰. También el senador Villar Arregui –Grupo de Progresistas y Socialistas Independientes– plantea que la preferencia del varón sobre la mujer en la sucesión suponía una clara contradicción con el principio de igualdad de ambos sexos que se establecía en el proyecto constitucional. En la misma línea el Senador Portabella –Grupo Entesa dels Catalans– abogaba por la supresión de la preferencia en la sucesión del varón sobre la mujer dentro del mismo grado.

3. LA LEGITIMIDAD DEL REY

Llegados a este punto, cabe considerar que el régimen propio de sucesión en las monarquías es de naturaleza hereditaria y se produce de forma automática. La Constitución en su artículo 57.1 establece que Juan Carlos I de Borbón, es legítimo heredero de la dinastía histórica, lo que supone su

9. Castellà Andreu, J. M^a. (2005). La Constitución y el Derecho Constitucional. En J. M^a. Castellà Andreu (Coord.), *La Constitución y el ordenamiento jurídico*. Barcelona: Atelier. (pp. 487-488).

10. En palabras del senador Camilo José Cela, «*lo opuesto a hembra no es varón sino macho y el término opuesto a varón es mujer*».

legitimación jurídica. De este modo, dicho precepto legitima de forma democrática a la institución monárquica en nuestro ordenamiento jurídico. En este sentido, es necesario tomar en consideración que nuestro Rey accede al trono sin existir una renuncia expresa del legítimo heredero, su padre, D. Juan de Borbón y Battemberg, Conde de Barcelona¹¹. Produciéndose dicha renuncia de los derechos sucesorios el 14 de mayo de 1977, pudiéndose considerarse la misma como una legitimación histórica.

4. APROXIMACIÓN AL PROCESO SUCESORIO. ANÁLISIS DEL ART 57.1 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

El precepto constitucional del artículo 57.1 determina que: *«La sucesión en el trono seguirá el orden regular de primogenitura y representación, siendo preferida siempre la línea anterior a las posteriores; en la misma línea, el grado más próximo al más remoto; en el mismo grado, el varón a la mujer y, en el mismo sexo, la persona de más edad a la de menos»*.

En cuanto al modelo sucesorio del artículo 57.1 sigue con la misma regulación de las Constituciones históricas españolas, y en particular con las Partidas de Alfonso X El Sabio. Por tanto nuestra Constitución, determina que a la muerte del Rey accede al trono el primogénito, siendo sus descendientes los sucesores, y heredándose de padres a hijos y nietos de forma sucesiva. En una misma línea se prefiere a los hermanos y después a los sobrinos, y existe el derecho a la representación, que consiste en la preferencia de los nietos en vez de otros familiares del monarca.

Del mismo modo, en nuestro Estado históricamente influye la tradición gala de sucesión al trono que primaba al varón sobre la mujer. En concreto la Ley Sálica, aprobada a la muerte de Luis X en Francia, establecía que las mujeres no podían reinar en Francia, siendo calificada como la ley de los varones¹². En España, la Ley Sálica fue introducida por Felipe V, y determinaba que las mujeres sólo podrían transmitir el derecho al trono en los casos que no existiera herederos varones entre los hijos –línea principal– o hermanos y sobrinos –línea lateral–.

11. Era heredero de Alfonso XIII, al ser su hijo mayor.

12. La Ley Sálica en sus orígenes dotaba de un papel relevante a la mujer, y en los supuestos que el Rey fallecía sin descendencia se convertía en heredero el hijo varón de la hermana del monarca. Dicho procedimiento se fundamentaba en que la hermana del Rey, y en concreto su hijo era el único que garantizaba la perpetuación del linaje familiar. Pero con la muerte de Luis X, su hermano promulga una ley que desnaturaliza los orígenes de la antigua ley de los salios, y le da una orientación inversa, y por tanto establece un principio de masculinidad que además excluye del acceso a la Corona francesa a las mujeres.

Por lo tanto la mujer sólo accede al trono en un único supuesto, en ausencia de hombre dentro de un mismo grado, es decir sólo sé es reina si se tiene hermanas, en caso de tener un sólo hermano será él quien detente la condición de heredero. De este modo, como hemos mencionado anteriormente, estamos ante la formalización de una regla discriminatoria para la mujer, insertada y protegida en el marco de nuestro propio texto constitucional.

El artículo 57.3 CE regula la provisión por las Cortes Generales de sucesión en el supuesto de extinción de todas las líneas de la dinastía. Mientras su punto cuarto permite la prohibición de un matrimonio real, alcanzando dicho enlace una caracterización de Estado, y conlleva que si un heredero o heredera contrae matrimonio con una persona con una prohibición expresa de las Cortes Generales perderá los derechos de sucesión personales y los de sus sucesores. Y por último el artículo 57.5 se refiere a la abdicación y renuncia, ambos supuestos se definen al ser actos voluntarios, unilaterales, irrevocables y voluntarios. Cabe señalar que la abdicación es la renuncia del derecho a reinar, cuyo protagonista no es el Rey, sino que lo son las personas que forman parte del orden sucesorio a la Corona.

4.1. La constitucionalización del principio de masculinidad

La regulación constitucional establece un principio de masculinidad en la sucesión a la Corona. La cuestión tiene relevancia constitucional al plantear la posible «inconstitucionalidad de normas constitucionales», y en concreto a los preceptos que consagran la igualdad en la Carta Magna. Como bien sabemos no puede darse dicha circunstancia, debido a que se encuentra prevista la cláusula de preferencia de varón sobre la mujer en la sucesión de la Corona en la propia Constitución

El proceso de sucesión a la Corona es automático, y constituye una anomalía al principio de igualdad establecido en el artículo 14 al vulnerar el principio de igualdad de los españoles por razón de sexo, y fundamentando en la tradición. La preferencia entre dos descendientes del mismo sexo se determina por el principio de primogenitura, que supone una preferencia del mayor al de menor edad.

5. EL INFORME DEL CONSEJO DE ESTADO

Dicho Informe fue solicitado por el Consejo de Ministros, aunque fue Rodríguez Zapatero, Presidente del Gobierno durante su discurso de investidura de la legislatura 2004-2008, quién señaló varias cuestiones que deberían ser objeto de reforma. Uno de ellos, y no podía ser de otro modo, fue la igualdad de mujeres y hombres en el acceso a la Jefatura de Estado.

El informe sobre la reforma de la Constitución española del Consejo de Estado, fue elaborado por la Comisión de Estudios del Consejo de Estado, que a su vez tuvo cuatro grupos de trabajo, número 1 se ocupa de la supresión de la preferencia del varón en la sucesión al trono¹³.

El máximo órgano consultivo del Estado se pronunciaría afirmado que es estrictamente necesario que las alternativas propuestas fueran lo suficientemente maduras, por la sociedad y las formaciones políticas en un debate continuado y sosegado. Al mismo tiempo que señalaba que los procesos de reforma debían de respetar escrupulosamente las disposiciones constitucionales de los mecanismos de reforma, que forman parte de la esencia de la democracia. El Informe tenía que ceñirse a la propuesta del Gobierno que establecía una serie de límites a la propia reforma constitucional, determinado que los cambios debían de contar con un amplio respaldo, mientras que su alcance sería restringido¹⁴.

Del Informe del Consejo de Estado existen ciertos aspectos criticados de forma muy adecuada y contundente por una parte de la doctrina, en relación a la consideración que las palabras utilizadas en masculino hacían referencia indistintamente a ambos sexos, en pro de la economía lingüística. Al respecto la Profesora Balaguer Callejón afirmó que la utilización del masculino genérico es correcta y justa, y no procedería la cláusula de remisión que constata que el legislador entiende que es injusta en la ocultación del género en el derecho, además puntualizaba que era insólito en la teoría del derecho sacrificarse la justicia a la economía –cuestión hoy no tan insólita en nuestro ordenamiento jurídico, incluso en la propia Constitución, como puede ser la controvertida reforma del artículo 135–. Otras valoraciones doctrinales consideran que la cuestión no es tan trascendental o no atiende a razones de justicia¹⁵, o incluso de forma más tajante como muy bien recoge Belda Pérez-Pedrero en palabras de Rubio Llorente afirmó en una intervención en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales que: «no cabe hablar de contradicción entre reglas constitucionales y acomodar por entero la Monarquía a las normas de la Carta Magna sobre igualdad, ya que es,

13. Se constituyeron los siguientes grupos de trabajo: número 2 abordó la Recepción en la Constitución del proceso de construcción europea, número 3 trató la inclusión de la denominación de las Comunidades Autónomas y número 4 se dedicó a la reforma del Senado.

14. Álvarez Conde, E. (2007). *Reforma Constitucional y reformas estatutarias* (1ª ed.). Madrid: Iustel. (pp. 42-44).

15. Fernández Miranda señala «*que no hay en juego en este asunto razones de justicia, ni de derechos humanos, ni de ética materia, sino solamente estéticas, simbólicas, pedagógicas, y en todo caso funcionales*». Fernández Miranda, A. (2005). Encuesta sobre el orden sucesorio a la Corona. *Teoría y Realidad Constitucional*, 16, pp.17-21.

por definición imposible»¹⁶. Es cierto que una reforma amplia de la propia institución monárquica puede calificarse como un despropósito¹⁷, pero al menos una supresión de la cláusula desigualitaria del artículo 57.1 no podría calificarse como una temeridad sino como una necesidad de acomodación a nuestros días.

El Informe del Consejo de Estado materializado en las diversas propuestas de reforma fue abandonado por falta de acuerdo político, pero posibilitó un amplio estudio doctrinal y del Consejo de Estado junto al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales sobre aspectos que debería de contener una reforma constitucional¹⁸.

6. EL MECANISMO DE REFORMA CONSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ACCESO A LA JEFATURA DEL ESTADO

La reforma constitucional es uno de los pocos aspectos de estudio del Derecho constitucional que no puede ser analizado de forma aislada, debido a los fuertes condicionantes políticos y sociales¹⁹, siendo los aspectos constitucionales la máxima expresión jurídica de la política²⁰. El instituto de la reforma constitucional es un elemento totalmente imprescindible para la Constitución²¹.

Loewenstein calificaba que una Constitución ideal era aquél orden normativo que contempla los desarrollos futuros de la sociedad, en los órdenes político, social, económico y cultural; sin precisar de cambios²². Sin embargo las Constituciones nacen con una pretensión más o menos manifiesta de

16. Belda Pérez-Pedrero, E. (2006). Reforma constitucional y sucesión. En F. Rubio Llorente, J. Álvarez Junco (Eds.): *El informe del Consejo de Estado sobre la reforma constitucional. Texto del informe y debates académicos*. Madrid: Consejo de Estado y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. (p. 280).

17. Ídem.

18. El informe del Consejo de Estado, así como destacadas aportaciones doctrinales se recogieron en: Rubio Llorente, F., Álvarez Junco, J. (Eds.): *El informe del Consejo de Estado sobre la reforma constitucional. Texto del informe y debates académicos*. Madrid: Consejo de Estado y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

19. Tur Ausina, R. (2009), Los condicionantes actuales de la reforma de la Constitución de 1978. Particular mención al proceso de reformas estatutarias. En J. M. Vera Santos, F. J. y Díaz Revorio (Coords.), *La Reforma Estatutaria y Constitucional*. Madrid: La Ley. (p. 732).

20. De Cabo Martín, C. (2003). *La Reforma Constitucional, en la perspectiva de las Fuentes del Derecho* (1ª ed.). Madrid: Trotta. (pp. 75-76).

21. Agudo Zamora, M. J. (2005), Reformas constitucionales: ¿conveniencia o necesidad?. *Boletín de la Real Académica de Córdoba*, 49, p. 86.

22. Loewenstein, K. (1976). *Teoría de la Constitución* (1ª ed.). Barcelona: Ariel. (p. 164).

permanencia o incluso de perpetuidad²³. Por el contrario la realidad convierte a las Constituciones a que sirvan durante un tiempo determinado para canalizar los conflictos sociales, teniendo disposiciones y cláusulas que permitan una plural interpretación²⁴. La Constitución forjada como el Código Político de un Estado precisa de estabilidad y seguridad, adecuándose a las nuevas exigencias políticas, económicas y sociales mediante modificaciones.

La reforma debe de ser entendida como un mecanismo de defensa de la propia Constitución, que pretende garantizar su estabilidad y vigencia con la adecuación del texto a los cambios sociales y políticos²⁵. Aunque es preferible no reformar una Constitución atendiendo únicamente al criterio del tiempo transcurrido desde su aprobación²⁶. En definitiva, se sustituye la característica de inmutabilidad de los textos constitucionales por mantener la permanencia²⁷.

El principio de supremacía de la Constitución es incondicionado, y deriva de la circunstancia que una Constitución es superior a la Ley por el hecho de ser Constitución²⁸. Además siendo una Constitución formal, se distingue del resto de leyes. Así la Constitución y sus reformas disponen de procedimientos específicos de naturaleza solemne para su promulgación²⁹, siendo una forma agravada para que las mayorías parlamentarias coyunturales no modifiquen la estructura del régimen y las reglas del juego político³⁰.

La reforma es una garantía excepcional para disipar problemas que la interpretación no puede resolver³¹, es imprescindible sólo en los supuestos

23. Pérez Serrano, N. (1984). *Tratado de Derecho Político* (1ª ed.). Madrid: Civitas. (p. 469).

24. Álvarez Conde, E., Tur Ausina, R. (2013). *Derecho Constitucional* (3ª ed.). Madrid: Tecnos. (pp. 106-107).

25. Álvarez Conde, E. (1990). *El Régimen Político Español* (4ª ed.). Madrid: Tecnos. (pp. 276-277).

26. Tur Ausina, R. (2009), Los condicionantes actuales de la reforma de la Constitución de 1978. Particular mención al proceso de reformas estatutarias. En J. M. Vera Santos, F. J. y Díaz Revorio (Coords.), *La Reforma Estatutaria y Constitucional*. Madrid: La Ley. (p. 718).

27. García Pelayo, M. (2005). *Derecho Constitucional comparado. En obras completas* (Vol. I). Madrid: Centro de Estudios Constitucionales. (p. 335).

28. *Ibidem*.

29. Kelsen, H. (1979). *Historia General del Derecho y del Estado*. México: Textos Universitarios. (p. 147).

30. Torres del Moral, A. (2009), Estado Autonomico, segunda fase. En J. M. Vera Santos, F. J. y Díaz Revorio (Coords.), *La Reforma Estatutaria y Constitucional*. Madrid: La Ley. (pp. 36-38).

31. Pérez Royo, F. J. (1986), La reforma de la Constitución. *Revista de Derecho Político*, 22, p. 19.

que la vía interpretativa no puede ofrecer soluciones a las nuevas realidades³², y quede suficientemente probada la necesidad de cambio y la ausencia de salidas en los diversos caminos que nos ofrece el sistema de fuentes³³.

La Constitución Española, en su último Título –Título X–, establece la reforma constitucional, que se puede realizar a partir de dos procedimientos, por un lado, uno agravado –artículo 168– y otro de reforma ordinario –artículo 167–. La Constitución como cualquier obra humana contiene defectos y estos deben de ser modificados mediante la reforma³⁴.

El Título II. De la Corona, tiene que reformarse por la vía del artículo 168, que consiste: primero, en la aprobación de la reforma por una mayoría de 2/3 de Cámara de las Cortes Generales, y seguidamente su disolución inmediata; en segundo lugar, las Cámaras elegidas deben de ratificar la decisión y aprobar dicho texto por una mayoría de 2/3 en cada Cámara; en tercer lugar, aprobada la reforma constitucional en las Cortes Generales será sometida a consulta popular por la vía del referéndum para su ratificación. Es por la complejidad del proceso de reforma que la eliminación del principio de masculinidad en la sucesión en la Jefatura de Estado se encuentra vigente, y no por la unanimidad del arco parlamentario desde que se suscita la cuestión en el año 2005. Aunque cabe tener en consideración la reserva existente en la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación con Mujer³⁵, que establece que no afectara a las disposiciones constitucionales en materia de sucesión a la Corona. Asimismo en el derecho comparado, algunas monarquías occidentales han modificado la cláusula de preferencia en la sucesión del varón y la mujer³⁶.

7. BREVES REFLEXIONES FINALES

Desde nuestra perspectiva y atendiendo a los argumentos anteriormente esgrimidos, los desarrollados por la doctrina, los aportados por El Consejo de Estado y junto con nuestro actual contexto tanto estatal, europeo o

32. Hesse, K. (2001). *Escritos de Derecho constitucional*. Cruz Villalón, P., Azpitarte Sánchez, M. (editores). Madrid: Fundación Coloquio Jurídico Europeo y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. (pp. 109.114).

33. Álvarez Conde, E. (2005). Reforma constitucional y reformas estatutarias. *Revista Española de la Función consultiva*, 4, p. 40.

34. Proyecto del Gobierno sobre la reforma de la Constitución (legislatura 1844-45), en Sevilla Andrés, D. (1969). *Constituciones y otras Leyes y Proyectos Políticos de España*. Madrid: Editora Nacional. (p. 358).

35. La convención fue suscrita en Nueva York, el 18 de diciembre de 1979, y ratificada por España el 16 de septiembre de 1983.

36. Por ejemplo Bélgica en 1991, Países Bajos en 1983 ó Suecia en 1979.

internacional consideramos necesaria e imprescindible la reforma constitucional que elimine el principio de masculinidad en la sucesión a la Jefatura de Estado. Por consiguiente no cabe dilatar más en el tiempo una cuestión que precisa ser reformada al constituir una excepción a los principios de igualdad del artículo 14, que constituyen un derecho a la igualdad y no discriminación por razón de sexo, una reivindicación que cabe ser implementada de forma indiscutible e inmediata en las políticas y en todo el ordenamiento jurídico. Además el artículo 9.2 CE, consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones que favorezcan la igualdad, y por tanto, los poderes públicos deben de promover las acciones convenientes a la subsanación en nuestros ordenamientos jurídicos y sociedades, de excepciones y realidades como la establecida en el artículo 57.1 CE. Como resultado de la preocupación del legislador ordinario por la igualdad efectiva, se aprobó la Ley 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, y debería de ser el poder constituyente-constituido el artífice de continuar la labor del legislador ordinario en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y en concreto en la sucesión a la Corona.

Igualmente, consideramos apropiado en consonancia con los argumentos ofrecidos y atendiendo al derecho comparado, que el actual Rey Felipe VI tuvo como Príncipe de Asturias unos derechos de sucesión adquiridos y por tanto la reforma aludida será implementada a partir de sus sucesores.

REFERENCIAS

- AGUDO ZAMORA, M. J. (2005), Reformas constitucionales: ¿conveniencia o necesidad?. *Boletín de la Real Académica de Córdoba*, 49, p. 86.
- ÁLVAREZ CONDE, E., TUR AUSINA, R. (2013). *Derecho Constitucional* (3ª ed.). Madrid: Tecnos. (pp. 535-536).
- ÁLVAREZ CONDE, E. (1990). *El Régimen Político Español* (4ª ed.). Madrid: Tecnos. (pp. 276-277).
- ÁLVAREZ CONDE, E. (2005). Reforma constitucional y reformas estatutarias. *Revista Española de la Función consultiva*, 4, p. 40.
- ÁLVAREZ CONDE, E. (2007). *Reforma Constitucional y reformas estatutarias* (1ª ed.). Madrid: Iustel. (pp. 42-44).
- BELDA PÉREZ-PEDRERO, E. (2006). Reforma constitucional y sucesión. En F. Rubio Llorente, J. Álvarez Junco (Eds.): *El informe del Consejo de Estado sobre la reforma constitucional. Texto del informe y debates académicos* (p. 280). Madrid: Consejo de Estado y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- BLANCO VALDÉS, R. L. (2006). *Introducción a la Constitución de 1978* (2ª ed.). Madrid: Alianza Editorial. (p. 70).

- CASTELLÀ ANDREU, J. M^a. (2005). La Constitución y el Derecho Constitucional. En J. M^a. Castellà Andreu (Coord.), *La Constitución y el ordenamiento jurídico*. Barcelona: Atelier. (pp. 487-488).
- ESTEBAN, J. (2000). *Las Constituciones de España* (2^a ed.). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, BOE. (pp. 21-23).
- DE CABO MARTÍN, C. (2003). *La Reforma Constitucional, en la perspectiva de las Fuentes del Derecho*(1^a ed.). Madrid: Trotta. (pp. 75-76).
- FERNÁNDEZ MIRANDA, A (2005). Encuesta sobre el orden sucesorio a la Corona. *Teoría y Realidad Constitucional*, 16, pp.17-21.
- GARCÍA PELAYO, M. (2005). *Derecho Constitucional comparado. en obras completas* (Vol. I, p. 335). Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- HESSE, K. (2001). *Escritos de Derecho constitucional*. Cruz Villalón, P., Azpitarte Sánchez, M. (editores). Madrid: Fundación Coloquio Jurídico Europeo y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. (pp. 109-114).
- KELSEN, H. (1979). *Historia General del Derecho y del Estado*. México: Textos Universitarios. (p. 147).
- LOEWENSTEIN, K. (1976). *Teoría de la Constitución* (1^a ed.). Barcelona: Ariel. (p. 164).
- PÉREZ ROYO, F. J. (1986), La reforma de la Constitución. *Revista de Derecho Político*, 22, p. 19.
- PÉREZ SERRANO, N. (1984). *Tratado de Derecho Político* (1^a ed.). Madrid: Civitas. (p. 469).
- RUBIO LLORENTE, F., Álvarez Junco, J. (Eds.): *El informe del Consejo de Estado sobre la reforma constitucional. Texto del informe y debates académicos*. Madrid: Consejo de Estado y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- TORRES DEL MORAL, A. (2006). Fórmulas para el establecimiento de la igualdad sucesoria en la Corona. *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fabrique Furió Ceriol*, 54/55, 53.
- TORRES DEL MORAL, A. (2009), Estado Autonómico, segunda fase. En J. M. Vera Santos, F. J. y Díaz Revorio (Coords.), *La Reforma Estatutaria y Constitucional*. Madrid: La Ley. (pp. 36-38).
- TUR AUSINA, R. (2009), Los condicionantes actuales de la reforma de la Constitución de 1978. Particular mención al proceso de reformas estatutarias. En J. M. Vera Santos, F. J. y Díaz Revorio (Coords.), *La Reforma Estatutaria y Constitucional*. Madrid: La Ley. (p. 732).

FEMINISMO Y PROCESOS EMANCIPADORES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: DE LA REVOLUCIÓN CUBANA AL PODER CONSTITUYENTE EN BOLIVIA Y ECUADOR

Iratxe Perea Ozerin

Profesora de la Universidad del País Vasco/
Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU)

RESUMEN

América Latina y el Caribe se caracterizan por una amplia historia de luchas anticoloniales. Los movimientos de mujeres han formado parte de esta trayectoria y han sido protagonistas de diferentes procesos emancipadores. Analizamos aquí dos modelos que nos permiten valorar la participación de las mujeres y las implicaciones de cada uno de estos enfoques para la lucha feminista. Por un lado, la Revolución Cubana introdujo desde 1959 el socialismo como alternativa al contexto de subordinación latinoamericano, siendo la emancipación de las mujeres una de las líneas políticas del proceso cubano. Por otro, la llegada al gobierno de agrupaciones político-sociales de izquierda en Bolivia (2006) y Ecuador (2007) ha otorgado un papel relevante a los movimientos sociales de ambos estados, planteándose nuevos modelos de construcción del *poder desde abajo*; entre los actores sociales implicados en ambos procesos se encuentran organizaciones feministas y grupos de mujeres.

1. INTRODUCCIÓN

La lucha política de las mujeres en América Latina y el Caribe tiene una larga trayectoria, con la existencia de movimientos, de este tipo, desde finales del siglo XIX. Al mismo tiempo, esta región ha estado marcada por la situación

de dependencia derivada del colonialismo histórico y posteriores modelos neocoloniales cuya superación se ha planteado desde diferentes perspectivas, con implicaciones para la situación de las mujeres.

En este artículo se abordan dos modelos emancipadores diferentes pertenecientes al contexto latinoamericano. Por un lado, la toma del poder en Cuba en 1959 por parte del movimiento revolucionario liderado por Fidel Castro, y la posterior transformación socioeconómica impulsada en la Isla. Por otro, la llegada a los gobiernos de Bolivia y Ecuador del Movimiento al Socialismo (MAS) y Alianza PAÍS respectivamente, y los procesos constituyentes lanzados en ambos estados, en los que han tenido protagonismo los movimientos sociales.

Las organizaciones feministas y de mujeres han jugado un papel relevante en todos los casos. El análisis de esta participación y de la forma en que la agenda feminista se ha integrado en estos procesos, revela diferentes visiones en cuanto a políticas de igualdad de género y políticas para la emancipación de las mujeres, así como los avances y obstáculos encontrados en estos recorridos.

2. EL MOVIMIENTO FEMINISTA LATINOAMERICANO

A finales del siglo XIX surgieron movimientos organizados de mujeres en regiones de México, Chile, Brasil y Perú, que vivieron un auge durante la segunda década del siglo XX fundamentalmente debido a la lucha por el sufragio femenino. A esta reivindicación se unía ya en los años treinta el debate desde un enfoque feminista sobre la ley del divorcio y la demanda del aborto libre y gratuito. Tras la consecución del sufragio femenino se dio un cierto declive del feminismo en el ámbito latinoamericano, pero los años setenta vieron un fuerte resurgir del movimiento, influenciado por las organizaciones feministas del Norte y coincidiendo con la Década de la Mujer de las Naciones Unidas (1975-1985).

Fue la época de la crisis del petróleo, agravada posteriormente con la crisis de deuda externa en los ochenta. La recesión y los programas de ajuste estructural introducidos golpearon especialmente a las mujeres debido a la eliminación de subsidios y políticas sociales, agravando su situación de pobreza e incrementando el trabajo doméstico a su cargo, al tiempo que se destruía empleo público donde había mayoría de mujeres. Por tanto, fueron las primeras en organizarse contra esta situación.

Además, en el contexto de dictaduras militares que se impuso en el continente en esta época, muchas mujeres como las Madres de la Plaza de Mayo se incorporaron a la lucha por los derechos humanos desde sus roles de

madres de presos/as políticos/as y desaparecidos/as (Fuentes, 1992). Una vez en movimientos populares, no obstante, tanto las consecuencias de la crisis económica como la lógica patriarcal impulsada desde los regímenes militares y sus técnicas de represión hacia las mujeres, llevaron a estas activistas a conectar con las luchas por los derechos de las mujeres y con la visión feminista de la violencia machista y las relaciones de poder.

Al mismo tiempo, las mujeres latinoamericanas han jugado un papel relevante en los principales procesos revolucionarios del continente, desde la Revolución Mexicana (1910) a la Sandinista en Nicaragua (1979), pasando por la Revolución Cubana (1959) (Jaquette, 1994: 2).

Los encuentros preparatorios para la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en México D.F. en 1975 sirvieron para revitalizar organizaciones de mujeres en muchos países de la región, establecer redes y poner la cuestión del género en la agenda política. Los grupos feministas establecieron contactos con las mujeres en movimientos populares campesinos u obreros, al tiempo que las militantes de organizaciones de izquierda tradicionales empezaban a ser conscientes de la incapacidad de estos partidos para abordar sus reivindicaciones.

A partir de 1981 se empezaron a organizar los *Encuentros* de movimientos de mujeres latinoamericanas y caribeñas cada dos o tres años. El primero tuvo lugar en Bogotá (Colombia), donde se reivindicó la autonomía del movimiento y el feminismo como teoría y práctica política que debía ser tenida en cuenta en la lucha histórica contra la opresión de clase (Jaquette, 1994: 2-5). El último de ellos tuvo lugar de nuevo en Bogotá en 2011, celebrándose el treinta aniversario. Activistas procedentes de diferentes lugares, clase social, etnia, edad, orientación sexual, etc. se han ido reuniendo periódicamente para compartir sus ideas, trayectorias de lucha, sus estrategias y perspectivas diversas del feminismo. Los *Encuentros* han supuesto una plataforma donde debatir y reformular cuestiones relacionadas con los feminismos latinoamericanos.

Durante los noventa, las Naciones Unidas dio continuidad a la Década de la Mujer con la Cuarta Conferencia de Beijing en 1995 y las posteriores Conferencias de Seguimiento «+5», cada cinco años. Sin embargo, quedaba claro que aunque las demandas feministas más básicas habían entrado a formar parte de la agenda oficial, la hegemonía de la doctrina neoliberal impedía ir más allá en la transformación de las realidades de las mujeres. En este periodo y hasta entrada la década del 2000, en Latinoamérica se dieron una serie de movilizaciones sociales contra las consecuencias de las políticas neoliberales, con el alzamiento zapatista en 1994 como punto álgido (Álvarez *et al.*, 2004; Seoane y Taddei, 2001: 114-119). Formaban parte de

la escalada global de protestas antiglobalización, en la que los movimientos latinoamericanos y el activismo feminista –que ante lo infructuoso de la vía institucional se incorporó desde el principio a la movilización– han jugado un papel relevante (Perea, 2014).

3. LA PERSPECTIVA FEMINISTA DE LA REVOLUCIÓN

A principios del siglo XIX se dio una influencia relevante del pensamiento liberal en Cuba, también en lo que respecta a la situación de las mujeres, que en esta época estaban relegadas al trabajo doméstico y en general al espacio privado. En el marco del primer alzamiento por la independencia liderado por Carlos Manuel de Céspedes en 1868 destacó la figura de Ana Betancourt, luchadora independentista que reivindicó la liberación de la mujer.

A partir de 1902, durante la etapa neocolonial bajo el control de Estados Unidos, las mujeres comenzaron a demandar cambios en su estatus jurídico, denunciando su dependencia de los hombres para cualquier actividad legal, por ejemplo respecto a la propiedad o el comercio. Entre 1913 y 1914 se articuló el Partido Nacional Sufragista, en 1917 se aprobó la Ley de la Patria Potestad y en 1918 la Ley del Divorcio. Ese mismo año se creó el Club Femenino de Cuba, un espacio para la discusión sobre feminismo que integra al sector intelectual, y en 1923 y 1925 se celebraron el I y II Congreso de Mujeres, iniciativas que, según Norma Vasallo, han llevado a considerar a Cuba como cuna del feminismo latinoamericano. En 1934 las cubanas obtuvieron el derecho al voto y la Constitución de 1940 proclamó la igualdad entre hombres y mujeres. También en esta época se despenalizó el aborto (Vasallo, 2012: 69-74).

Tras el golpe de Estado del general Fulgencio Batista en 1952, el alzamiento inmediato del Movimiento 26 de Julio (M-26-J) de Fidel Castro y del resto de fuerzas revolucionarias trataban de derrocar la dictadura y transformar el modelo impuesto. Como parte de la insurgencia jugaron un importante papel organizaciones de mujeres como el Frente Cívico de Mujeres Marianas, a las que Castro propuso en 1955 formar parte del M-26-J, y las Mujeres Opositoras Unidas, que constaba de militantes del Partido Socialista Popular (PSP). Asimismo, tanto en las guerrillas rurales como en los operativos urbanos hubo una importante participación de las mujeres (Macías, 2010: 256-257).

Dada la dureza de la dictadura de Batista, las reivindicaciones de los derechos de las mujeres en este periodo y durante la insurrección (1953-1959) quedaron subordinadas a la lucha contra la dictadura, por lo que el movimiento feminista descrito no tuvo continuidad. A lo largo del periodo

revolucionario la teoría y la práctica feminista tal y como evolucionaron a nivel internacional no se han llegado a incorporar al socialismo cubano. A diferencia de otros procesos de empoderamiento y emancipación de las mujeres, en Cuba las políticas de este tipo han tenido su origen en el proyecto de transformación socioeconómico más amplio impulsado por la Revolución. En este recorrido ha estado a la cabeza la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), organización social dependiente del Estado articulada en 1960 (Vasallo, 2012: 74-75).

La directora de la Editorial de la Mujer y de la revista *Mujeres* de la FMC, Isabel Moya, señala que Fidel Castro abordó desde un principio la discriminación hacia las mujeres como una problemática no necesariamente superable con la evolución hacia un modelo socialista y sujeta a la aplicación de políticas concretas (Moya, 2009; Macías, 2010: 257-258; Macías, 2011: 8). Las profundas transformaciones socioeconómicas impulsadas por la Revolución incluyeron la lucha contra todo tipo de discriminación por clase, etnia o sexo (Vasallo, 2012: 75). En palabras de Maxine Molyneaux, como parte de su compromiso con la igualdad y la justicia social, «el socialismo cubano promovió la igualdad ante la ley, consiguió una mayor incorporación de las mujeres a la esfera pública y fue el único estado latinoamericano que garantizó sus derechos reproductivos» (Molyneaux, 2003: 99-100).

Georgina Alfonso González reconoce que el socialismo cubano estableció como objetivos fundamentales la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y su incorporación a todos los ámbitos de la vida pública. Y subraya la aportación de la FMC al promover la igualdad y la participación de las mujeres en la construcción de una sociedad socialista en Cuba (Alfonso González, 2013: 20-22). Además del amplio trabajo de base realizado en Cuba y su labor en cuanto a elevación del nivel cultural, educacional, político e ideológico de las cubanas, la FMC ha ofrecido formación de este tipo a muchas mujeres del Sur a través de iniciativas como la Escuela Fé del Valle fundada en 1975.

Sin embargo, la perspectiva feminista adoptada en el seno de la Revolución Cubana está relacionada con la visión marxista clásica propia de la izquierda tradicional. Las organizaciones políticas de izquierda han tenido secciones femeninas para tratar las problemáticas que afectan a las mujeres —la «cuestión de la mujer»—, pero esto no se ha traducido en un desmantelamiento real de las estructuras patriarcales. El análisis marxista ignora el trabajo reproductivo, por lo que asume que la exclusión de las mujeres quedaría solventada con su incorporación al mundo productivo. En los países socialistas, incluida Cuba, los empleos vinculados al ámbito reproductivo

continuaron siendo realizados por las mujeres y no se abordó la división sexual del trabajo tal y como se teoriza desde el feminismo (Fuentes, 1992).

En general, la incorporación de las mujeres al ámbito productivo y a posiciones de poder ha visto un aumento sostenido desde los inicios del proceso revolucionario (Macías, 2011: 17-19). Si en 1953 constituían el 12% de la fuerza laboral, en 2009 representaban el 46% del sector estatal civil, aunque con mayor presencia en cargos administrativos y técnicos que como operarias y dirigentes. Son más del 60% de las personas graduadas universitarias; el 43% en la Asamblea Nacional y, según datos aportados por Isabel Moya procedentes del Centro de Estudios de la Mujer de la FMC y la Oficina Nacional de Estadísticas cubana, hay igualdad de salarios entre hombres y mujeres por trabajos de igual valor y preparación (Moya, 2009; Vasallo, 2012: 198). En el VI Congreso del Partido Comunista Cubano en abril de 2011 su presencia en el Comité Central pasó del 17% al 45%; aunque las mujeres siguen representando alrededor de un tercio de los/as altos/as dirigentes.

En el ámbito del trabajo por cuenta propia continúan siendo minoría, un 26% actualmente, y destaca su incorporación en sectores tradicionalmente femeninos y relacionados con la esfera doméstica, lo cual refuerza la división sexual del trabajo. Por otro lado, el contexto de las mujeres ha sido tenido en cuenta en la aplicación de medidas concretas en este ámbito, por ejemplo, en el caso de la jubilación de trabajadoras de edad avanzada a las que se ha otorgado beneficios a pesar de haber pertenecido al mundo laboral retribuido durante menos tiempo (Cobo, 2014).

En cualquier caso, a pesar de las disposiciones establecidas en el Código de Familia de 1975 –relativas a la igualdad de derechos y deberes de hombres y mujeres en el ámbito del hogar–, la incorporación a tareas productivas y de promoción de la Revolución ha supuesto duplicar la carga de trabajo de las mujeres ya que han continuado siendo responsables de las labores domésticas. Al igual que ocurre con la crisis actual del modelo capitalista, las mujeres sufrieron especialmente la deteriorada situación económica del Periodo Especial, con un aumento del desempleo femenino y una carga de trabajo extra para las mujeres en tareas domésticas y de cuidados que antes habían sido asumidas por personas profesionales contratadas o por el Estado. El trabajo reproductivo ha permanecido desvalorizado y se ha mantenido una ideología patriarcal en las relaciones de pareja y en otros aspectos de la vida social (Moya, 2009; Macías, 2011: 13-17; Molyneaux, 2003: 142-147).

Estas problemáticas reflejan la escasa reflexión en el seno de la Revolución acerca del feminismo, que especialmente tras la Segunda Ola se centraba cada vez más en la dominación en la esfera privada. Según el historiador

cubano Julio César González Pagés, con el triunfo de la Revolución el feminismo de carácter liberal-burgués que existía a principios del siglo XX en Cuba fue rechazado como parte de la crítica a la jerarquía de clases. La FMC, compuesta de mujeres campesinas, trabajadoras, amas de casa, etc., se alejó de esta concepción del feminismo y este término es aún rechazado; aunque sus demandas coincidiesen con los principios de igualdad y justicia social de la Revolución (Edith, 2010). La que fue presidenta de la FMC Vilma Espín explicaba este rechazo al feminismo radical de los sesenta y setenta por su asimilación con algo foráneo y propio del capitalismo (Moya, 2009). Según Molyneaux, en este contexto la función como organismo gubernamental ha dotado de poder a la FMC, pero al mismo tiempo ha limitado su autonomía, impidiéndole hacer reflexiones independientes de las orientaciones de la Revolución (Molyneaux, 2003: 126-131 y 148-153).

La incorporación de las ideas y la práctica feminista al proceso revolucionario cubano continúa siendo un desafío fundamental. Según Georgina Alfonso González, desde las instituciones estatales no ha existido una coherencia entre la teoría y la práctica revolucionaria en cuanto a la eliminación de la discriminación por género, y el feminismo no ha sido integrado en el pensamiento socialista cubano. En el caso de las reformas económicas y sociales promovidas por el actual Gobierno de Raúl Castro, no se está teniendo en cuenta la perspectiva de género a todos los niveles, lo cual lleva a un retroceso en la lógica emancipadora del proceso revolucionario: por varias razones se está dando una vuelta de las mujeres al ámbito doméstico y un repunte de las prácticas patriarcales.

Alfonso González también señala como reto del movimiento de mujeres cubano la articulación de sus luchas con las de los grupos de mujeres y feministas en el resto del continente (Alfonso González, 2013: 20-22). Desde el Grupo América Latina, Filosofía y Axiología (GALFISA) del Instituto de Filosofía de la Universidad de La Habana, al que pertenece esta investigadora, se está trabajando la articulación con las redes feministas latinoamericanas, así como la violencia machista en Cuba. Esta última cuestión está siendo abordada también por la FMC, la Red Iberoamericana y Africana de Masculinidades (RIAM) o el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX), con iniciativas de formación y sensibilización al respecto. A pesar de que las investigaciones realizadas confirman la existencia de este problema en Cuba, reflejando además la vulnerabilidad legal, social y económica de las víctimas, no existen estadísticas públicas sobre esta cuestión, ni leyes específicas sobre violencia de género (Más, 2011; 2012).

4. FEMINISMO EN LOS PROCESOS CONSTITUYENTES EN BOLIVIA Y ECUADOR

Las movilizaciones sociales contra las políticas neoliberales que se venían dando en Bolivia desde mediados de la década de los ochenta, con un protagonismo del movimiento indígena, se intensificaron a partir del 2000. Tras las sucesivas guerras del agua, la coca y el gas, que pusieron de manifiesto la crisis estructural del modelo neocolonial y neoliberal, los movimientos sociales llegaron al gobierno con el Movimiento al Socialismo (MAS) como «instrumento político», surgido inicialmente a partir del movimiento cocalero, pero aglutinando posteriormente el resto de luchas sectoriales. El proyecto emancipador del MAS tiene como eje articulador el proceso constituyente y su objetivo es instaurar un Estado plurinacional caracterizado por una democracia participativa, descentralización y autonomía, y un nuevo modelo de desarrollo y soberanía nacional (Uharte, 2011).

En Ecuador la desigualdad y el aumento de la pobreza derivadas del modelo neoliberal introducido durante el Gobierno de Febres Cordero (1984-1988) se agravaron en los noventa y la oposición se empezó a rearticular en torno a los movimientos sociales, con un protagonismo de la Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador (CONAIE). Pero tras el fracaso del presidente Lucio Gutiérrez, que llegó al gobierno con el apoyo de estas organizaciones para posteriormente optar de nuevo por políticas neoliberales, tanto las fuerzas políticas como sociales quedaron deslegitimadas. Este vacío de liderazgo fue ocupado por el economista Rafael Correa, que creó Alianza PAIS, un movimiento político de base ciudadana independiente de los desacreditados partidos políticos. Correa llegó al gobierno en 2007. Su apuesta principal ha sido convocar una Asamblea Constituyente, buscando una verdadera democracia participativa, e introducir un nuevo modelo socioeconómico (Uharte, 2013).

En la elaboración de las nuevas constituciones de Bolivia (2009) y Ecuador (2008) han participado a través de sendas Asambleas Nacionales Constituyentes los movimientos sociales que protagonizaron los procesos citados (Martí i Puig y Bastidas, 2012: 20). Entre ellos encontramos movimientos de mujeres que han ido tomando protagonismo y logrando avances en el contexto de la evolución del feminismo latinoamericano que hemos visto en el primer apartado. Reflejo de esto último es, por ejemplo, la creación del Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) como órgano estatal en Ecuador en 1997, a raíz del compromiso adquirido por el Estado ecuatoriano en la IV Conferencia Internacional sobre la Mujer de Beijing en 1995. Bajo la influencia de las demandas realizadas en este encuentro los movimientos de mujeres bolivianos también lograron la incorporación de una

serie de medidas relativas a los derechos humanos, civiles y políticos de las mujeres, como: la Ley contra la Violencia en la Familia o Doméstica (1995), la Ley de Protección a Víctimas de Delitos contra la Libertad Sexual (1999), la inclusión de nuevos artículos en el Código Penal respecto al acoso sexual, o las cuotas de participación de mujeres integradas en la Ley de Reforma y Complementación del Régimen Electoral de 1997 y en la Ley de Partidos Políticos de 1999 (Zegada, 2006: 30).

En Ecuador las organizaciones de mujeres participantes buscaban integrar los puntos recogidos en la Agenda de las Mujeres para la Nueva Constitución. Sus «reivindicaciones irrenunciables» fueron establecidas en la Pre-Constituyente de Mujeres del Ecuador en junio de 2007, consistiendo fundamentalmente en: establecer un Estado laico que implique derecho a la libertad de conciencia y a adoptar decisiones; derecho a la igualdad real o material; derecho a decidir sobre el cuerpo, salud, vida sexual y reproducción; paridad en las instituciones; justicia de género, respecto a la violencia machista; erradicación del sexismo, machismo, androcentrismo y prácticas discriminatorias; y conciliación de la labor productiva y reproductiva.

Se han dado pasos en cuanto a la inclusión de criterios de paridad a la hora de formar gobierno, destacando el hecho de que ya el primer gabinete formado por Rafael Correa constaba de la mitad de mujeres, incluyendo el Ministerio de Defensa tradicionalmente bajo la dirección de hombres. El principio de paridad de hecho está incluido en la Constitución ecuatoriana. También se estableció la erradicación de la violencia de género como política de Estado, se introdujeron programas para la incorporación de las mujeres al trabajo productivo y mecanismos compensatorios en cuanto al reproductivo.

No obstante, en lo que se refiere a la laicidad del Estado y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres se ha impuesto la actitud de Rafael Correa invocando su conciencia y educación cristiana (Palacios, 2008). En la inauguración de la Asamblea Nacional Constituyente en 2007 sentenció que: «por mi formación humanista y cristiana, en caso de que la nueva constitución apruebe la eutanasia prenatal, más allá de lo que ya está estipulado en los códigos actuales, precisamente por cuestión de conciencia sería el primero en votar no en el referéndum aprobatorio» (Correa, 2007). Posicionamiento que endureció en octubre de 2013 cuando en el marco de la reforma del Código Penal asambleistas de Alianza PAÍS presentaron una propuesta para despenalizar el aborto en caso de violación; Correa amenazó con dimitir en caso de aprobarse esta medida (El Mundo, 2013).

En Bolivia la participación de las mujeres en la Asamblea Constituyente de 2006 fue inédita en el país, alcanzando un 34,51%. También destacó la elección de Silvia Lazarte, dirigente de la Federación de Mujeres Bartolina

Sisa, como presidenta de este órgano (Agreda, 2012: 63-64). Aunque se ha denunciado la integración por parte del MAS de mujeres en cargos de suplentes en el Parlamento para cumplir con las cuotas, de forma que el porcentaje de titulares de esta bancada fue menor del 14% de los escaños obtenidos en la primera legislatura (Cabezas, 2008: 243). Desde organizaciones de mujeres indígenas se han hecho críticas similares.

Los movimientos de mujeres bolivianos alcanzaron importantes logros en lo que se refiere a la elaboración de la Constitución. Se incorporó un lenguaje no sexista y se incluyeron casi una treintena de artículos que garantizan los derechos humanos de las mujeres, entre ellos: la equidad de género como valor de Estado (Art. 8) y principio de gobierno (Art. 11); la no discriminación como principio fundamental del Estado y la sanción a todas las formas de discriminación (Art. 14); el derecho a vivir sin violencia, con mención de que es un derecho de las mujeres (Art. 15); la equidad de género en la participación política (Art. 26); el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos para hombres y mujeres (Art. 66); reconocimiento del trabajo del hogar como fuente de riqueza (Art. 338); el acceso de las mujeres a la tierra (Art. 395); y la obligatoriedad del Estado a impulsar políticas para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres respecto al acceso a la tierra (Art. 402).

Sin embargo, la que fuera Viceministra de Igualdad de Oportunidades del Gobierno de Evo Morales, Evelin Agreda Rodríguez, ha criticado que, a pesar de la alta participación de mujeres indígenas en el proceso, se han incluido pocos artículos referentes a su situación concreta, ya que la preocupación fundamental fueron las problemáticas relacionadas con los pueblos indígenas en general (Agreda, 2012: 62-65).

En lo que respecta a los derechos reproductivos de las mujeres, a pesar de que los abortos clandestinos en Bolivia continúan provocando una alta tasa de mortalidad materna, en un reciente fallo del Tribunal Constitucional se rechazaba la petición por parte de la diputada del MAS Patricia Mancilla de inconstitucionalidad de trece artículos del Código Penal que penalizan la interrupción del embarazo, a la luz de las disposiciones recogidas al respecto en la nueva Constitución citadas anteriormente. Únicamente se recoge su despenalización en caso de violación, pero aun así las víctimas se enfrentan a posibles «objeciones de conciencia» del personal sanitario (Ybarnegaray, 2014).

En lo que se refiere a la violencia machista, según datos aportados por ONU Mujeres en noviembre de 2013, Bolivia figura como el país latinoamericano donde mayor porcentaje de mujeres afirma haber sufrido este tipo de

violencia (52%), mientras que Ecuador se encuentra en cuarto lugar (31%) (Cubadebate, 2013).

Por otro lado, la participación de las mujeres y el feminismo en las constituyentes ha supuesto en ambos estados la inclusión de la teoría y la práctica feminista a nivel constitucional.

El carácter inclusivo de estos procesos ha tenido que ver con la concepción de construcción del poder desde abajo que caracteriza a los movimientos sociales contemporáneos, relacionada con la autonomía que ha definido históricamente a los movimientos feministas, indígena o ecologista. No apuestan por la toma de poder para transformar la sociedad, sino que buscan un proceso de «participación, apropiación y empoderamiento» en el que se promueve el protagonismo de cada uno de los actores sociales. El conjunto de luchas que van transformando la sociedad capitalista desde sus espacios están interconectadas entre sí y son interconstituyentes, de forma que finalmente se sintetizan en la construcción de un proyecto alternativo (Rauber, 2008: 6-13).

Igualmente, la incorporación en ambas constituciones de la propuesta del *Sumak Kawsay* o Buen Vivir, asociada a la cosmovisión indígena, supone una orientación política hacia el desarrollo de una economía del cuidado, basada en principios de reciprocidad, cooperación y solidaridad. Esta visión se nutre en gran medida de reflexiones provenientes del ecologismo y el feminismo. La teoría y la práctica feminista desarrolladas en Latinoamérica han formado parte de las perspectivas críticas del capitalismo y el modelo neoliberal, incidiendo en la mercantilización de la vida que supone dicho orden económico y en la valorización del trabajo de cuidados. Este enfoque se integra por tanto a nivel constitucional en ambos estados (León, M., 2008: 35-38; Agreda, 2012: 68-70).

La aplicación de esta visión supone, además de avances en cuanto a acceso a la tierra de las mujeres e incorporación al ámbito productivo, el reconocimiento y valorización del trabajo reproductivo, que pasa a incluirse además en la Seguridad Social. Bajo este enfoque se otorga igual relevancia a ambos ámbitos de la economía y la responsabilidad sobre el cuidado humano recae en el conjunto de la sociedad y en el Estado (León, I., 2010: 150-153).

Pero la puesta en práctica de estos principios está siendo cuestionada por los propios movimientos sociales que estuvieron implicados en los procesos constituyentes. Según Salvador Martí i Puig y Cristina Bastidas, desde 2010 se han reactivado las protestas en Ecuador y Bolivia contra los respectivos gobiernos de Correa y Morales desde estas esferas.

En su segundo periodo de gobierno el MAS ha entrado en conflicto con movimientos sociales de carácter autónomo por no cumplir sus promesas de

descentralización y democracia participativa interna, mostrando en ocasiones actitudes y prácticas de corte autoritario y vertical. Pero especialmente se ha dado un conflicto entre el modelo de desarrollo económico y social y la protección del medio ambiente, con la implantación de proyectos mineros y gasíferos dañinos para determinadas comunidades indígenas que reclaman respeto a su autonomía territorial.

De la misma manera, la Coordinadora Plurinacional, que se presentó en las elecciones de 2013 como una fuerza a la izquierda de Alianza PAÍS, recoge fuerzas previamente alineadas con Correa. La CONAIE, grupos ecologistas y colectivos indígenas también ha entrado en conflicto con el gobierno, denunciando la falta de estructuras participativas y el mantenimiento de un modelo de desarrollo basado en el extractivismo que, como denuncia la Asamblea de Mujeres Populares y Diversas del Ecuador, tiene consecuencias especialmente negativas para las mujeres (Martí i Puig, 2012: 27-31; Uharte, 2011; Uharte, 2013; AMPDE, 2013).

5. CONCLUSIONES

Tanto en Cuba como en Bolivia y Ecuador los procesos descritos han buscado la emancipación de la situación de dependencia política y socioeconómica derivada del contexto neocolonial latinoamericano, y más recientemente de la expansión de la doctrina neoliberal en el continente. Los movimientos de mujeres han jugado un papel relevante en estas luchas logrando que en las transformaciones posteriores se tuviera en cuenta la agenda feminista y se aplicaran políticas de igualdad de género.

En Cuba las mujeres participaron de forma activa en la insurrección contra Batista, pero sus demandas feministas quedaron relegadas a un segundo plano en esta lucha. El movimiento feminista que existía en la Isla quedó desarticulado, y a lo largo de la Revolución las políticas para la emancipación de las mujeres han tenido su origen en los valores socialistas de igualdad a todos los niveles impulsados desde el movimiento revolucionario cubano. La FMC ha estado a la cabeza de estos avances. Su estrecho vínculo con el Estado ha sido clave para la consecución de sus objetivos y para que la agenda de igualdad de género se haya mantenido como una de las prioridades de la Revolución. Su carácter no autónomo, sin embargo, también ha podido limitar reflexiones y actuaciones independientes de las directrices estatales.

Como resultado, se han hecho logros importantes en el ámbito productivo con la formación y profesionalización de las mujeres y su incorporación al trabajo retribuido y a ciertos cargos de responsabilidad política. Además, sus derechos reproductivos han estado garantizados en todo momento.

En la esfera privada, no obstante, no se ha avanzado de igual forma y las mujeres se han visto obligadas a soportar una doble jornada laboral. La división sexual del trabajo persiste y no se han desarrollado instrumentos efectivos para erradicar la violencia machista. Esto refleja la falta de inclusión de la teoría feminista en el pensamiento socialista cubano y cierta incoherencia en la puesta en práctica de políticas de igualdad.

En los casos de Ecuador y Bolivia, los movimientos de mujeres y las políticas de género aplicadas han ido de la mano de la evolución del feminismo latinoamericano e internacional. Estas organizaciones han tomado un protagonismo creciente y jugaron un papel tanto en las luchas sociales que llevaron a Correa y Morales a sus respectivos gobiernos como en los procesos constituyentes posteriores.

La elaboración de las nuevas Constituciones se ha caracterizado por una amplia participación de actores sociales, lo cual tiene que ver con las reivindicaciones de inclusión enarboladas históricamente desde el feminismo y el indigenismo. Los textos constitucionales además integran la propuesta del Buen Vivir, en parte influida por la teoría feminista, que ensalza la relevancia de la economía del cuidado y la igualdad de derechos y obligaciones tanto en el ámbito productivo como reproductivo.

El logro por parte de los movimientos de mujeres bolivianos y ecuatorianos de la integración de estas perspectivas feministas en ambas constituciones supone un avance de gran importancia. No obstante, se están dando distanciamientos entre la teoría y la práctica que deben ser tenidos en cuenta. En cuanto a los derechos reproductivos el aborto sigue penalizado. En el caso de Ecuador la actitud de Correa al respecto además pone en cuestión la existencia de una verdadera democracia participativa que impulse la descentralización, mientras que en Bolivia la nueva Constitución queda invalidada por el antiguo Código Penal. Por otra parte, algunas comunidades indígenas en ambos territorios están denunciando las políticas medioambientales de estos gobiernos y reclamando autonomía para decidir sobre su territorio. Y las problemáticas asociadas a las mujeres indígenas han quedado en ocasiones subordinadas a la cuestión más general de los pueblos originarios.

REFERENCIAS

- AGREDA, E. (2012). Del proceso Constituyente al Vivir Bien desde la mirada de las mujeres. En *Mujeres en diálogo: avanzando hacia la despatriarcalización*. La Paz: Coordinadora de la Mujer.
- ALFONSO GONZÁLEZ, G. (2013, Octubre). Desafíos del feminismo socialista en la Cuba actual. *América Latina en Movimiento: Feminismo popular para cambiar el mundo*, 489, 20-22, <http://alainet.org/publica/489.phtml>. (14/04/2014).

- ÁLVAREZ, S. E., FARIA, N. y NOBRE, M. (2004). Another (also feminist) world is possible. En J. Sen, A. Anand, A. Escobar y P. Waterman, (Eds.). *World Social Forum: challenging empires* (pp. 199-206). New Delhi: The Viveka Foundation.
- AMPDE – Asociación de Mujeres Populares y Diversas del Ecuador (2013, Septiembre). Pronunciamiento por la soberanía de Pachama y de nuestros cuerpos. <http://www.amazoniaporlavida.org/es/Otras-Cartas-de-Apoyo-a-la-Propuesta/pronunciamiento-de-asamblea-de-mujeres-populares-y-diversas-del-ecuador.html>. (14/04/2014).
- CABEZAS FERNÁNDEZ, M. (2008, Noviembre). De orgánicas e invitadas: una Mirada a la participación de las mujeres en la bancada del Movimiento al Socialismo (2006-2008). *Umbrales, 18 (Género y desafíos post-neoliberales)*, 236-264. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/bo/bo-004/index/assoc/D367.dir/umbrales18.pdf>. (16/04/2014).
- COBO, D. (26/02/2014). Y el «cuentapropismo», ¿liberó a las mujeres?. *Revista Pikara*, <http://www.pikaramagazine.com/2014/02/y-el-cuentapropismo-libero-a-las-mujeres/>. (16/04/2014).
- CORREA, R. (30/11/2007). *Discurso del Presidente en la ceremonia de inauguración de la Asamblea Nacional Constituyente en Montecristi, Ecuador*.
- Cubadebate (25/11/2013). Violencia contra la mujer cobra este año 1800 vidas en América Latina. <http://www.cubadebate.cu/noticias/2013/11/25/violencia-contra-la-mujer-cobra-este-ano-1-800-vidas-en-america-latina-fotos/#.U3NrDxwhv7Y>. (14/04/2014).
- EDITH, D. (20/12/2010). Cuba: feminismo sin etiqueta. *Feminismo en Cuba*, <http://feminismocuba.blogspot.com.es/2010/12/cuba-feminismo-sin-etiqueta.html>. (14/04/2014).
- El Mundo (11/10/2013). *Rafael Correa amenaza con dimitir si se aprueba la despenalización del aborto*. <http://www.elmundo.es/america/2013/10/11/noticias/1381509096.html>. (16/04/2014).
- FUENTES, M. (1992, Marzo/Abril). Feminismo y movimientos populares en América Latina. *Nueva Sociedad, 118*, 55-60.
- JAQUETTE, J. S. (1994). Introduction: from transition to participation – Women’s movements and democratic politics. En J. S. Jaquette (Ed.). *The women’s movements in Latin America. Participation and democracy* (2ª ed., pp. 1-12). Boulder: Westview Press.
- LEÓN, I. (2010). Ecuador: la tierra, el Sumak Kawsay y las mujeres. En I. León (Coord.). *Sumak Kawsay/Buen Vivir y cambios civilizatorios* (2ª ed., pp. 143-153). Quito: FEDAEPS. <http://www.fedaeps.org/feminismo/ecuador-la-tierra-el-sumak-kawsay>. (14/04/2014).
- LEÓN, M. (2008, Noviembre). Después del «desarrollo»: el «buen vivir» y las perspectivas feministas para otro modelo en América Latina. *Umbrales, 18 (Género y desafíos post-neoliberales)*, 35-44. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/bo/bo-004/index/assoc/D367.dir/umbrales18.pdf>. (16/04/2014).

- MACIAS, J. (2010). *Revolución Cubana, 1959-2010. Sociedad civil y crisis de hegemonía*. Tesis Doctoral, Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea.
- (2/03/2011). *Revolución Cubana: Mujer, Género y Sociedad Civil*. *Viento Sur*. <http://www.vientosur.info/documentos/Cuba%20%20Joseba.pdf>. (14/04/2014).
- MARTÍ I PUIG, S. y BASTIDAS, C. (2012, Septiembre). ¿Ha Cambiado la protesta? La coyuntura actual de movilizaciones en Bolivia y Ecuador, *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, 44, Quito, 19-33, <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4021979> (14/04/2014).
- MÁS, S. (8/12/2011). Violencia de género. La ley no es suficiente. *Rebelión*. <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=140903>. (14/04/2014).
- (27/03/2012). Violencia de género: En busca de respuestas más efectivas. *Rebelión*. <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=147057>. (14/04/2014).
- MOLYNEAUX, M. (2003). *Movimientos de mujeres en América Latina. Estudio teórico comparado*. Madrid: Ediciones Cátedra; ed. original (2001). *Women's movements in international perspective. Latin America and beyond*. Londres: Institute of Latin American Studies.
- MOYA, I. (2009). Alas desatadas. *Intervención en el Seminario 50 Aniversario de la Revolución Cubana celebrado en La Habana, del 14 al 16 de julio de 2008*, disponible en: *La Jiribilla*, 3-9 de enero 2009. http://www.lajiribilla.cu/2009/n400_01/400_05.html. (14/04/2014).
- PALACIOS JARAMILLO, P. (2008, Marzo). Los derechos de las mujeres en la nueva Constitución. <http://www.institut-gouvernance.org/fr/analyse/fiche-analyse-452.html>. (16/04/2014).
- PEREA OZERIN, I. (2014). El papel del feminismo en el Movimiento Antiglobalización: contribuciones y desafíos. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 105, 67-88. http://www.cidob.org/es/publicaciones/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/105/el_papel_del_feminismo_en_el_movimiento_antiglobalizacion_contribuciones_y_desafios. (25/04/2014).
- RAUBER, I. (2008, Mayo/Junio). Gobiernos populares en América Latina y el Caribe: ¿revoluciones o neorreformismo?. *Pasos*, 137, 1-14, http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Costa_Rica/dei/20120710111636/gobiernos.pdf. (14/04/2014).
- (4/08/2013). Indo-afro-latinoamérica: En las movilizaciones sociales. Germina una política joven anclada en la participación. *América Latina en Movimiento*. <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=172115>. (14/04/2014).
- SEOANE, J. y Taddei, E. (2001). De Seattle a Porto Alegre. Pasado, presente y futuro del movimiento anti-mundialización neoliberal. En J. Seoane y E. Taddei, (Eds.). *Resistencias mundiales. De Seattle a Porto Alegre* (pp. 105-130). Buenos Aires: CLACSO. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D1688.dir/7seoane.pdf>. (16/04/2014).
- UHARTE, L. M. (2011). Movimientos sociales en Bolivia. Poblaciones estratégicas para el cambio democrático. En *Anuario de Movimientos Sociales 2011*. Betiko Fundazioa. <http://fundacionbetiko.org/portfolio/2011/>. (16/04/2014).

- UHARTE, L. M. (2013). Ecuador siglo XXI: una nueva narrativa democrática. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas, Número Especial América Latina*, <http://revistas.ucm.es/index.php/NOMA/article/view-File/42355/40309>. (14/04/2014).
- VASALLO BARRUETA, N. (2012). *Ecós distantes, voces cercanas, miradas feministas*. La Habana: Editorial de la Mujer.
- YBARNEGARAY ORTIZ, J. (17/02/2014). Un fallo engorroso y vocinglero. *América Latina en Movimiento*. <http://alainet.org/active/71367&lang=es>. (14/04/2014).
- ZEGADA, M. T. (2006). Ciudadanía civil y política en Bolivia. En M. T. Zegada, I. Farah y X. Albó, (Eds.). *Ciudadanías en Bolivia*. La Paz: Corte Nacional Electoral.